

**ACTAS INDIVIDUALES DEL H.
CONSEJO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS**

**DESDE N° GADPS SG 2021 01 AIC
11 DE ENERO DEL 2021**

**HASTA N° GADPS SG 2021 71 AIC
30 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA
PREFECTO DE SUCUMBÍOS**

ADMINISTRACIÓN 2019 -2023





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 01 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes once de enero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 007-GADMLA-2021, de fecha 11 de enero del 2021, delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento s/n, de fecha 8 de enero del 2021, delega al señor Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y resolver el documento referente a la Resolución No. 2020-DIR-113, de fecha 23 de diciembre del 2020, suscrito por la Ab. Esp. Jazmín Maribel Moyano Lucio, Secretaria del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el que resuelven conceder una línea de crédito a favor del GADPS, con cargo al fondo BEDE por hasta USD. 7.270.213.77 (siete millones doscientos setenta mil doscientos trece con 77/100 dólares de los estados unidos de*



américa), destinado a financiar el Proyecto "Línea de crédito para el mejoramiento y rehabilitación de seis vías en la provincia de Sucumbíos". **Una vez conocido el punto el señor prefecto** informa que se ha venido realizando la gestión, ya en el 2019 se gestionó un crédito para dos vía importantes como son la Av. Jorge Aguilera, se ha conseguido esta línea de crédito que ya inicio los trabajos en el mes de diciembre y en este mes inician los trabajos en la otra vía que es El Proyecto San Miguel – Corazón Orense. Luego se ha presentado un proyecto para para obtener otra línea de crédito mismo que permitirá mejorar la vialidad dentro de la provincia de Sucumbíos y por ende la calidad de vida de su habitantes, el mismo que a finales del año 2020 el Banco de Desarrollo aprobó este crédito con el cual se realizara el mejoramiento de seis tramos de vías siendo estos: Mejoramiento, rehabilitación y asfaltado de la vía Juan Montalvo-EL Ucano, en la parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio; El mejoramiento, Rehabilitación y Asfaltado de la vía Estación la Sur-Recinto el Carmen, Pre cooperativa Luz y Vida, de la parroquia Shushufindi, cantón Shushufindi; Mejoramiento, Rehabilitación y asfaltado de la vía desde Nuevos Horizontes hasta el Recinto Luz y Vida, de la parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio; Mejoramiento, Rehabilitación y Asfaltado de la vía Parque Perla Puerto Ecuador, de la Parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio; Mejoramiento, rehabilitación y asfaltado de la vía desde Recinto Amazonas hasta Centro Unión, de la parroquia Gonzalo Pizarro, Cantón Gonzalo Pizarro, cabe indicar que para la ejecución de este proyecto se requiere de 10.042.428,86, la línea de crédito aprobada es de 7.270.213,77 y la diferencia del monto total del proyecto será asumida como contraparte del GADPS., es decir 2.772.215,09. La contraparte del GADPS., incluye los componentes de obra civil (USD. 2.772.215.09), fiscalización, escalamiento, costos, reajuste de precios, contingencias, medios ambientales, participación ciudadana, difusión y publicidad, sumando un valor total de 4.665.212,93, los cuales representan categorías de inversión aprobadas por el BEDE; y el valor de USD. 1.359.945,72, correspondiente al 12% del IVA, como aporte real, y concluye su explicación manifestando que lo que hoy se está solicitando a la cámara provincial la decisión del Seno de Consejo para presentar al banco y poder ser acreedores de este crédito y este año ejecutar estos tramos de vía, y culmina su intervención indicando que si hay alguna duda sobre el tema para que la parte financiera explique un poco más sobre el tema. **Luego de esta sucinta explicación por parte del ejecutivo**, solicita que tanto la parte financiera y técnica explique y aclare alguna duda por parte de los señores consejeros y en base a ello puedan adoptar la resolución más acertada, inmediatamente y luego de esclarecida las dudas por parte de los señores consejeros **solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que luego de haber escuchado las respuestas con relación a sus inquietudes y considerando que estas obras irán en beneficio de los habitantes de la provincia y que es el sueño hecho realidad en algunos sectores, en tal consideración **MOCIONA "1) Dar por conocido y aprobado el resumen ejecutivo sobre la línea de crédito mejoramiento y rehabilitación de seis vías en la provincia de Sucumbíos, basado en la resolución no. 2020-DIR-113, de fecha 23 de diciembre del 2020, suscrito por la Ab. Esp. Jazmín Maribel Moyano Lucio, Secretaria del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el que resuelven conceder una línea de crédito a favor del GADPS, con cargo al fondo BEDE por hasta USD. 7.270.213.77 (siete millones doscientos setenta mil doscientos trece con 77/100 dólares de los estados unidos de américa). 2) Autorizar al Licenciado Amado Chávez Angamarca prefecto de Sucumbíos, para que continúe con las gestión necesaria con el Banco**



de Desarrollo del Ecuador, a fin de obtener el crédito reembolsable a favor del GADPS, con cargo al BEDE por hasta USD. 7.270.213.77 (siete millones doscientos setenta mil doscientos fondo trece con 77/100 dólares de los estados unidos de américa), destinado a financiar el Proyecto "Línea de crédito para el mejoramiento y rehabilitación de seis vías en la provincia de Sucumbíos". **Inmediatamente solicita la palabra la Dra. Gladys Castro** Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que hubiese sido bueno se haga conocer en el resumen ejecutivo la longitud de cada vía a ser intervenida, que se informe de manera más detallada todos los parámetros de esta línea de crédito para que no generen inquietudes, por eso sería pertinente se les haga llegar esa información, como respaldo al requerimiento a fin de no tener inconvenientes en lo posterior sobre este nuevo crédito que se les va a otorgar. Por otra parte felicita al señor prefecto por la gestión realizada para la obtención de esta línea de crédito, además ha revisado en el PDOT., y si están contemplados estos proyectos y es importante poderlos cumplir, pero también tiene una inquietud con relación al plazo de endeudamiento ya que son 10 años, por lo que sugiere se vea la posibilidad de disminuirlo porque se está endeudando a 2 administraciones más y 2 años que faltan de esta administración, y no sería procedente dejar deudas a futuras administraciones, esa sería su observación sobre el tema, lo otro sería que se adjunte la documentación de respaldo en su momento para poder tener un criterio claro, además como consejeros están para apoyar al desarrollo de la Provincia más aún cuando se viene trabajando en el mejoramiento de la capa asfáltica que es lo que la gente necesita ya que como provincia petrolera nos merecemos eso y más, por ello apoya la moción presentada por la señor consejera Flor Jumbo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL RESUMEN EJECUTIVO SOBRE LA LÍNEA DE CRÉDITO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SEIS VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, BASADO EN LA RESOLUCIÓN No. 2020-DIR-113, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR LA AB. ESP. JAZMÍN MARIBEL MOYANO LUCIO, SECRETARIA DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., EN EL QUE RESUELVEN CONCEDER UNA LÍNEA DE CRÉDITO A FAVOR DEL GADPS, CON CARGO AL FONDO BEDE POR HASTA USD. 7.270.213.77 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
- 2) **AUTORIZAR AL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE CONTINÚE CON LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, A FIN DE OBTENER EL CRÉDITO REEMBOLSABLE A FAVOR DEL GADPS, CON CARGO AL BEDE POR HASTA USD. 7.270.213.77 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), FONDO DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO "LÍNEA DE**



CRÉDITO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SEIS VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 001 AIC, de fecha once de enero del 2021, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 11 de enero del 2021.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 002 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señora Vicealcaldesa Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores consejeros: Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta n°. GADPS SG 2020 017 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 31 de diciembre del 2020; y b) Acta n°. GADPS SG 2021 001 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 11 de enero del 2021.* Luego de conocido el punto el señor prefecto pone en consideración del Pleno las actas indicando que las mismas serán aprobadas una por una, además hace conocer que las mismas fueron enviadas con anterioridad a los señores consejeros para su revisión respectiva y en caso de



haber alguna observación se lo diga en este momento. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Aybar Aponte**, y manifiesta que es verdad que la documentación les fue remitida con tiempo suficiente para la revisión respectiva, por lo tanto luego de haber constatado que en la acta No. 17 de fecha 31 de diciembre del 2020 está plasmado todo lo tratado en la sesión referida, por lo tanto **mociona** *“Dar por conocida y aprobada íntegramente la Acta General n°. GADPS SG 2020 017 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 31 de diciembre del 2020”*. Moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 11 votan a favor de la moción, y un voto en contra por parte de la señora consejera Zara Bastidas, en vista que ella no participó de la sesión referida, motivo por el cual por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el Sr. Consejero Aybar Aponte. **Retoma la palabra el señor prefecto** y pone a consideración la aprobación del acta N°. GADPS SG 2021 01 AG, de la Sesión Ordinaria efectuada el 11 de enero del 2021. **Al respecto solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta** de Sucumbios y manifiesta que ha revisado el acta que está siendo analizada en este momento y ha verificado que consta todo lo tratado en la sesión a la cual se hace referencia, por ello mociona *“Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta n°. GADPS SG 2021 001 AG, de la sesión ordinaria de consejo efectuada el 11 de enero del 2021”*, **moción** que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 11 votan a favor de la moción y un voto en contra por parte de la señora consejera Zara Bastidas en vista que ella no participo de la sesión referida, en tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora Viceprefecta Gladys Castro.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS GENERALES DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:

- a) ACTA N°. GADPS SG 2020 017 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
- b) ACTA N°. GADPS SG 2020 001 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 11 DE ENERO DEL 2021.



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 002 AIC, de fecha veintiocho de enero del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 28 de enero del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 03 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señora Vicealcaldesa Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores consejeros: Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio n° 002 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, de fecha 12 de enero del 2021, suscrito por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que hace referencia a los proyectos de ordenanzas ya presentados al Consejo Provincial y remitidos a la Comisión de Legislación del GADPS. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita a la Dra. Gladys Castro realice una breve exposición sobre el tema al cual se hace referencia. Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Viceprefecta y manifiesta que en el mes*



de junio del 2019, se eligió las diferentes comisiones que conforman el gobierno provincial entre ellas la comisión de Legislación la misma que está presidida por el señor Fredy Rayo y como vocales los señores consejeros Segundo Londoño y Franklin Matamoros, con estos antecedentes manifiesta que el 30 de julio del 2020 previo conocimiento de la cámara provincial se remitió a la Comisión de Legislación el Proyecto de Ordenanza denominado “*Ordenanza reguladora del uso y conservación de los caminos y vías de segundo y tercer orden en la Provincia de Sucumbios*”. Así mismo, el 4 de agosto del año 2020 se presentó en sesión de consejo otro Proyecto de “*Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbios*”, que previo a resolución de consejo también se remitió a la Comisión de Legislación, indicando que ya ha pasado algún tiempo y no hay ningún pronunciamiento por parte de la comisión en relación a estas ordenanzas, indicando además que hay otros proyectos de ordenanzas más presentados por el ejecutivo como es el proyecto de ordenanza sobre la Gaceta Judicial, la reforma a la ordenanza de los gobiernos parroquiales presentada por la señora consejera Flor Jumbo entre otras que fueron remitidas a la comisión, es por eso su preocupación, en vista que hasta la fecha no han tenido ninguna respuesta para conocer en qué estado están estos proyectos y reformas de las ordenanzas presentadas al Pleno del Consejo y remitidas a la comisión de Legislación, además todos conocemos que las ordenanzas van en beneficio de la Provincia, entonces no se debe dejar de lado estos temas. **Acto seguido el ejecutivo solicita al señor consejero Fredy Rayo** quien es presidente de la Comisión de legislación que informe al respecto. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Fredy Rayo y luego del saludo cordial a todos los presentes manifiesta, que debido a las distancias de los domicilios de los señores consejeros integrantes de la comisión y las múltiples actividades que como Alcalde en el caso del señor consejo Segundo Londoño y el señor consejero Franklin Matamoros al igual que él como representantes de las juntas parroquiales, se les ha complicado poderse reunir, sin contar con el tema de la pandemia lo que ha dificultado poder trasladarse de un lugar a otro o conectarse de manera virtual por falencias del internet en los cantones y parroquias más alejadas, de igual manera informa que necesitan del apoyo jurídico, además informa que como presidente de la Comisión de Legislación si realizo las convocatorias, pero fue imposible reunirse, a la vez manifiesta que va a comunicarse nuevamente con los señores consejeros y programar las sesiones necesarias para tratar todos los temas que están pendientes, comprometiéndose también el señor consejero Franklin Matamoros a asistir a las reuniones que sean convocadas para este fin. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que es verdad lo expuesto por la señora Viceprefecta, y es lamentable no tener ninguna respuesta sobre ello, porque ya es mucho tiempo desde que se ha remitido los proyectos de ordenanzas y reformas de otras y hasta la fecha no han tenido ninguna información sobre ello, lo lógico sería cambiar a los integrantes de la comisión considerando los motivos que expuso el señor consejero Fredy Rayo Presidente de la Comisión por lo que se les ha dificultado reunirse, pero en vista que ya están próximos a concluir el periodo administrativo de quienes forman la cámara provincial en representación de los gobiernos parroquiales, por ello debemos ver otra alternativa para que los compañeros puedan cumplir con lo que dispone cada una de las resoluciones de consejo, en tal consideración **mociona “1) Dar por conocido y aprobado el oficio n° 002**



GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, de fecha 12 de enero del 2021, suscrito por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que hace referencia a los proyectos de ordenanzas ya presentados al Consejo Provincial y remitidos a la Comisión de Legislación del GADPS. 2) Conceder un plazo de 30 días más a la comisión de Legislación del GADPS, a fin de que presenten los informes respectivos sobre los procesos de revisión de cada uno de los proyectos de ordenanzas en algunos casos y en otras reformas de ordenanzas que fueron remitidas a la Comisión de Legislación, dando cumplimiento a lo resuelto por la Cámara Provincial en meses anteriores, para su revisión, análisis y sugerencias. 3) Solicitar a las direcciones pertinentes se les brinde el apoyo necesario con personal idóneo tanto en los temas jurídicos, financieros así como técnicos, a fin de que puedan cumplir a cabalidad con su trabajo, y, en el plazo establecido emitan su informe para que el Pleno de Consejo pueda adoptar la resolución más acertada". Moción que es respaldada por la señora consejera Zara Bastidas siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12 quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO N° 002 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2021, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, EN EL QUE HACE REFERENCIA A LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS YA PRESENTADOS AL CONSEJO PROVINCIAL Y REMITIDOS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS.**
- 2. CONCEDER UN PLAZO DE 30 DÍAS MÁS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, A FIN DE QUE PRESENTEN LOS INFORMES RESPECTIVOS SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS EN ALGUNOS CASOS Y EN OTRAS REFORMAS DE ORDENANZAS QUE FUERON REMITIDAS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA CÁMARA PROVINCIAL EN MESES ANTERIORES, PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y SUGERENCIAS.**
- 3. SOLICITAR A LAS DIRECCIONES PERTINENTES SE LES BRINDE EL APOYO NECESARIO CON PERSONAL IDÓNEO TANTO EN LOS TEMAS JURÍDICOS, FINANCIEROS ASÍ COMO TÉCNICOS, A FIN DE QUE PUEDAN CUMPLIR A CABALIDAD CON SU TRABAJO, Y, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EMITAN SU INFORME PARA QUE EL PLENO DE CONSEJO PUEDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.**



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 003 AIC, de fecha veintiocho de enero del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 28 de enero del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 04 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señora Vicealcaldesa Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores consejeros: Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver la Reforma de Suplemento de crédito No. 01, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 001-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de enero del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto* solicita a la parte financiera para que den una breve explicación sobre el suplemento de crédito que está en análisis. **Inmediatamente solicita la palabra el señor Director Financiero** y manifestó que de conformidad a lo que establece el Art. 260 del COOTAD, y con la finalidad de atender los requerimientos de suplementos de crédito lo que modifica el monto inicial del presupuesto aprobado para el año 2021 en un monto total de 35.851.768,45, siendo



necesario para el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2021, en tal virtud debe ser conocido y aprobado el presente suplemento de crédito por el Consejo en Pleno, lo que permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la presente administración, cabe indicar que este suplemento de crédito No. 01, modifica el monto inicial del presupuesto aprobado para el año fiscal del año 2021, por un monto de USD. 363.158,17, indicando que este recurso está destinado a financiar el proyecto de inversión suscrito entre la STCTEA y el Gobierno Provincial de Sucumbíos denominado *"PROYECTO DE STCTEA Y EL GADPS PARA LA REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"*. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero** José Caiza quien luego del saludo cordial a los presente agradece y felicita al señor prefecto por el arduo trabajo que viene realizando en bien de la Provincia de Sucumbíos, en tal consideración como consejeros deben apoyar estas buenas acciones que van en beneficio de todos los Sucumbienses, por ello **mociona** *"Dar conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de crédito No. 01, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 001-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de enero del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado"*. Moción que es respaldada por el señor consejero Segundo Jaramillo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por el señor consejero José Caiza.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 001-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 004 AIC, de fecha veintiocho de enero del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 28 de enero del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 05 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señora Vicealcaldesa Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores consejeros: Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio No. 012 DGTAC GADPS 2021, de fecha 13 de enero del 2021, suscrito por el Ing. Cristian Saavedra, Director General de Turismo, Arte y Cultura, en el que remite la propuesta denominada **Evento Cultura para conmemoración histórica del día de la Amazonía y la Provincia de Sucumbíos "Sucumbíos vive con arte y movimiento"**, para su respectiva aprobación y ejecución. Luego de conocido el punto el señor prefecto manifiesta que considerando las resoluciones del COE Nacional debido a la pandemia, no se puede*



organizar la celebración del aniversario de provincialización por los 32 años, por tal motivo algunas direcciones del GADPS, tienen previsto realizar algunos eventos virtuales en homenaje a la Provincia, al Día del Oriente y día de las nacionalidades, para lo cual ha hecho llegar el proyecto respectivo, por ello solicita al Ing. Christian Saavedra Director General de Turismo brevemente informe sobre su propuesta. **Inmediatamente hace uso de la palabra** el funcionario antes nombrado y manifiesta, en virtud de que no se realizarán las festividades con motivo de los 32 años de provincialización, debido a las resoluciones del COE Nacional por la pandemia del COVI 19, que aún sigue latente, la Dirección de Turismo han creído pertinente realizar una serie de eventos socio culturales virtuales los días 11,12 y 13 de febrero del 2021, que son fechas cívicas de gran celebración para la Provincia y el Oriente Ecuatoriano, siendo una oportunidad para reactivar la economía del cantón y la provincia, por ello están poniendo en consideración de la Cámara Provincial su propuesta para su aprobación respectiva. **Sobre el tema solicita la palabra la Dra. Gladys Casto Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que es interesante el proyecto que están presentando, pero deben considerar que para la celebración del aniversario hay una ordenanza, en la cual se dispone que se debe nombrar una comisión para su organización, misma que está conformada por 2 señores consejeros, presidida por el señor Prefecto o su delegado y más personal de apoyo, pero no se ha hecho nada de eso y están a la puertas de las fechas de la celebración del aniversario, además para que un evento salga bien se lo debe organizar con anticipación caso contrario no sabemos cuáles serán los resultados, ya que todos los eventos deben ser de calidad para evitar ser cuestionados, por ello recomienda que si se realiza el proyecto lo hagan de manera planificada para no caer en errores, esta sería como una recomendación o sugerencia. **Luego de varias deliberaciones** y a fin de contestar algunas inquietudes el señor prefecto solicita a la parte financiera haga conocer el costo del proyecto al cual se están refiriendo. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor Coordinador General Financiero** y manifiesta que este proyecto tiene un costo de 45.020,00 más IVA., y considerando la pandemia se debe entregar un fondo a liquidar, para que se pueda ejecutar este proyecto y en un plazo de 30 días después de concluida la programación, la persona que se hará cargo del recurso deberá presentar los debidos justificativos. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero José Caiza** y manifiesta que está de acuerdo con la realización de este proyecto donde se promocionará los eventos culturales y socioculturales de la Provincia de Sucumbíos, de manera virtual, en tal consideración **mociona "1)** Dar por conocido y aprobado el oficio No. 012 DGTAC GADPS 2021, de fecha 13 de enero del 2021, suscrito por el Ing. Cristian Saavedra, Director General de Turismo, Arte y Cultura, con el cual adjuntan el proyecto socio-cultural, en el que se promociona a la Provincia de Sucumbíos. **2)** Autorizar la realización del proyecto denominado ***Evento Cultural para conmemoración histórica del día de la Amazonía y la Provincia de Sucumbíos "Sucumbíos vive con arte y movimiento"***, de manera virtual, en las fechas previstas para ello". Moción que es respaldada por el señor consejero Freddy Rayo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 9 votan a favor de la moción, 1 voto en blanco por parte de la señora Zara Bastidas, el voto de la señora Viceprefecta quien manifiesta que se dé por conocido, y un voto de la señora consejera Flor Jumbo que no fue



registrado por falla de audio, en consecuencia por mayoría de votos aprueban la moción presentada por el señor consejero José Caiza.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO No. 012 DGTAC GADPS 2021, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL ING. CRISTIAN SAAVEDRA, DIRECTOR GENERAL DE TURISMO, ARTE Y CULTURA, CON EL CUAL ADJUNTAN EL PROYECTO SOCIO-CULTURAL, CON EL CUAL SE PROMOCIONA A LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
2. **AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO *EVENTO CULTURAL PARA LA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA DEL DÍA DE LA AMAZONÍA Y LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS "SUCUMBÍOS VIVE CON ARTE Y MOVIMIENTO"*, DE MANERA VIRTUAL, EN LA FECHAS PREVISTAS PARA ELLO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 005 AIC, de fecha veintiocho de enero del 2021, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 28 de enero del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 006 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señora Vicealcaldesa Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores consejeros: Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio No. 006 C.GADPRRF-2021, de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por el Sr. Freddy Rayo, Joaquín Yapud, Daniel Calpa, Oswaldo Rayo y Carlos Narváez, Presidente, vocales y secretario-tesorero del GAD Parroquial de Rosa Florida respectivamente, en el que solicitan se considere el cambio de la partida "Apertura del camino vecinal desde el Río Chingual hasta la Comunidad Cofán", para que se realice por administración directa y dichos recursos se lo traslade a la "Construcción del edificio del GAD Parroquial Rural de Rosa Florida". Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor consejero Fredy Rayo informe brevemente con relación a su pedido. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Fredy Rayo e*



informa que están solicitando se realice este cambio de partida en vista de la necesidad de tener un edificio propio ya que en donde están ahora es de propiedad del Municipio que se les facilito en vista de que cuando estaban en la cabecera parroquial sus oficinas están ubicadas en una zona de riesgo por ese motivo les toco evacuar las instalaciones a otro lugar y fueron hasta la Barquilla pidiendo en comodato unas oficinas que son de propiedad de la municipalidad, por eso están laborando en el sector de la Barquilla, el comodato está vigente hasta el 2022, así mismo hacen conocer que han solicitado otro informe a la Secretaría de Riesgo en vista que ya paso el invierno, sin embargo les han confirmado que el riesgo continúa en la cabecera parroquial, por ello su aspiración es construir su nueva casa parroquial en este sector, por ello han acudido al Banco de Desarrollo para sacar un crédito, pero es muy poco lo que les pueden dar, por esta razón en sesión del Gobierno Parroquial, han visto la necesidad de solicitar el cambio de partida al cual hacen referencia, porque además como gobierno parroquial tienen una maquina con la que se puede ejecutar esa obra vial y los recursos de la misma se los destine para la construcción de las oficinas para la Junta, lo que no perjudicaría a ninguna otra partida u obra que estén presupuestados, ya que estos recursos le pertenecen a la parroquia Rosa Florida. **Seguidamente el señor prefecto** solicita al señor Director de planificación haga su exposición sobre la petición del señor Presidente de la Junta Parroquial Rosa Florida. **Al respecto el Ing. Fernando Rea, Director de Planificación** manifiesta que en función del pedido de los representantes de la Parroquia, considera que el requerimiento es muy importante pero primeramente se debe solicitar un criterio jurídico en vista que el proceso que se realizó con la participación ciudadana donde se suscribieron actas en la cuales constan todas las obras que fueron socializadas y presupuestadas para el año 2020, a fin de evitar inconvenientes en lo posterior provenientes del mismo. **Acto seguido solicita la palabra la señora Viceprefecta y** manifiesta que ha leído con detenimiento el requerimiento del señor consejero Fredy Rayo y pone en conocimiento un cambio de partida, lo que vendría a ser es un traspaso de crédito, más allá que si omitieron la socialización y como junta parroquial tomaron la decisión a nombre de los habitantes del sector, esto es muy delicado porque constan en las actas de presupuesto participativo, entonces no es potestad de la cámara decir que se cambie o no las partidas, porque debemos ser respetuosos del proceso que se ha realizado como son las asambleas participativas, además si se construye una obra por administración directa hay que tener el aval de obras públicas y ver si contamos con los mecanismos técnicos para poder cumplir con la parte financiera porque así se haga por administración directa no significa que es gratis, ya que demanda de muchos gastos entre ellos el combustibles, personal, equipo entre otros costos más y como ya lo dijo anteriormente estamos ante un traspaso de crédito y la responsabilidad de los traspasos de crédito son de potestad exclusiva del señor prefecto, por lo tanto **MOCIONA "1)** *Que se dé por conocido el oficio No 006-C-GADPRRF-2021, de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por el señor Freddy Rayo, los señores Joaquín Yapud, Daniel Calpa, Oswaldo Rayo y el Ing. Carlos Narváez, Presidente, vocales y secretario-tesorero del Gobierno Parroquial de Rosa Florida respectivamente. 2)* *Que, el Gobierno Parroquial de Rosa Florida realice la socialización para el cambio de obra con los moradores de la parroquia, con la finalidad de que conozcan la decisión del Gobierno Parroquial y ellos sean quienes autoricen dicho cambio, en vista que existe una acta del presupuesto participativo donde los habitantes de la parroquia aprueban las obras que se ejecutaran en su jurisdicción en el año 2020. 3)* *Por ser potestad del señor prefecto será quien disponga la realización de un traspaso de crédito para lo cual deberá contar con los informes financiero, jurídico y técnico así como también la autorización del cambio de obra suscrita por los moradores de la Parroquia Rosa Florida.* Moción que es respaldada por la señora Viceprefecta Gladys Castro



y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales por votación unánime aprueban la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **QUE SE DÉ POR CONOCIDO EL OFICIO No 006-C-GADPRRF-2021, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL SEÑOR FREDDY RAYO, LOS SEÑORES JOAQUÍN YAPUD, DANIEL CALPA, OSWALDO RAYO Y EL ING. CARLOS NARVÁEZ, PRESIDENTE, VOCALES Y SECRETARIO-TESORERO DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE ROSA FLORIDA RESPECTIVAMENTE.**
2. **QUE EL GOBIERNO PARROQUIAL DE ROSA FLORIDA REALICE LA SOCIALIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE OBRA CON LOS MORADORES DE LA PARROQUIA, CON LA FINALIDAD DE QUE CONOZCAN LA DECISIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL Y ELLOS SEAN QUIENES AUTORICEN DICHO CAMBIO, EN VISTA QUE EXISTE UNA ACTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DONDE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA APRUEBAN LAS OBRAS QUE SE EJECUTARAN EN SU JURISDICCIÓN EN EL AÑO 2020.**
3. **POR SER POTESTAD DEL SEÑOR PREFECTO, SERÁ QUIEN DISPONGA LA REALIZACIÓN DE UN TRASPASO DE CRÉDITO PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LOS INFORMES FINANCIERO, JURÍDICO Y TÉCNICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE OBRA SUSCRITA POR LOS MORADORES DE LA PARROQUIA ROSA FLORIDA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 006 AIC, de fecha veintiocho de enero del 2021, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 28 de enero del 2021.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



**ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 007 AIC.****EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS****CONSIDERANDO:**

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Llanos Luis Carlos, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, y Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO:** Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS SG 2021 002 AG, de fecha 28 de enero del 2021. **Luego de conocido el punto el señor prefecto** pone a consideración del Pleno la aprobación del acta en referencia, al tiempo que manifiesta que se ha enviado con antelación los documentos por lo tanto solicita al Pleno si hay alguna observación o sugerencia en el acta lo digan o a su vez mocionen al respecto. **Seguidamente solicita la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que ha revisado la información dentro de la cual



están las actas y si le gustaría que se incluya la observación contenida en la parte resolutive del octavo punto del acta, en donde se expresa que su voto en calidad de Viceprefecta es dar "por conocido" esto es en función del proyecto que había presentado el Ing. Christian Saavedra con relación al proyecto de las festividades, hace énfasis en ello porque en el acta individual se menciona aquello y en el acta que se les da para aprobar no está, además manifiesta que en su momento debían haberle replicado cuál era su voto si era a favor, en contra o en blanco por lo tanto esa votación va sin esas consideraciones, porque "dar por conocido" no está considerado dentro de las votaciones, además la moción planteada por el señor consejero José Caiza fue "que se apruebe el oficio No. 012 DGTAC GADPS 2021, de fecha 13 de enero del 2021, suscrito por el Ing. Cristian Saavedra, Director General de Turismo, Arte y Cultura, en el que remite la propuesta denominada **Evento Cultura para conmemoración histórica del día de la Amazonía y la Provincia de Sucumbíos "Sucumbíos vive con arte y movimiento"**, para su respectiva aprobación y ejecución. Es por eso que su moción no fue ni por la moción ni aprobar el oficio sino que se le fue el término dar por conocido, entonces este término no guarda relación con la propuesta que había escuchado por parte del señor consejero, esa es la observación que hace con respecto al acta. **Sobre el acta la señora consejera Flor Jumbo** manifiesta que en la misma consideración del punto del orden del día que hace referencia la señora Viceprefecta, en el momento de la votación se había quedado sin señal por lo tanto no pudo dar su voto, más sin embargo consta como voto afirmativo, y ella no dio su voto afirmativo en cuestión de las festividades, por ello solicita que en el acta se haga constar que no estuvo presente en el momento de la votación, por ello sugiere revisen el audio para que se hagan las rectificaciones solicitadas por la señora Viceprefecta y por su persona. **Sobre el tema el señor prefecto** solicita que por secretaría se de lectura a los articulados de la ordenanza que tengan relación al tema de las votaciones dentro de la Cámara Provincial. **Luego de la lectura la señora secretaria general** manifiesta que desde secretaría se procederá a escuchar nuevamente el audio para realizar las correcciones sugeridas por la señora consejera Flor Jumbo y la señora Viceprefecta, ratificando que se procederá conforme lo determinan la Ordenanza vigente, que es la que reglamenta el Orden Parlamentario de las Sesiones de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. **Retoma la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y reitera se revise los audios para las correcciones pertinentes porque el COOTAD que es la Ley que les rige como GADS y allí claramente expresa como procede la votación de una moción. **Seguidamente el señor prefecto** solicita que por secretaría revise el audio respectivo a fin de que se corrija lo solicitado por las señoras consejeras y a la vez sugiere que si no hay otra observación sobre el acta mocionen al respecto. **Nuevamente solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que una vez acogidas las observaciones que hicieron alusión tanto la señora Viceprefecta como su persona, **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General N° GADPS SG 2021 002 AG, de la Sesión Ordinaria de Consejo, realizada el 28 de enero del 2021, previo a las correcciones solicitadas por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta y la señora consejera Flor Jumbo". Moción que es respaldada por la señora consejera Gladys Castro y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están



presentes 12, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por la Sra. Flor Jumbo Consejera Provincial.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N° GADPS SG 2021 002 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REALIZADA EL 28 DE ENERO DEL 2021, PREVIO A LAS CORRECCIONES SOLICITADAS POR LA DRA. GLADYS CASTRO VICEPREFECTA Y LA SEÑORA CONSEJERA FLOR JUMBO

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 007 AIC, de fecha veinticinco de febrero del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de febrero del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 008 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Llanos Luis Carlos, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, y Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de traspaso de crédito No. 01, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 002-CGFE-GADPS-2021, de fecha 29 de enero del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado.* Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al coordinador financiero realice una breve explicación sobre cómo se realizó esta reforma de traspaso de crédito. Inmediatamente hace uso de la palabra el Dr. Rubén Trujillo Coordinador Financiero y manifiesta que de conformidad a lo que establece el art. 256 del COOTAD, se elaboró este traspaso de crédito con la finalidad de atender los requerimientos de traspasos de partidas remitidos a esta coordinación financiera de acuerdo a la norma vigente. Las



modificaciones que se realizan en el traspaso de crédito No. 01 de la presente administración ascienden a un valor de USD. 205.537.15, distribuidos en gastos de inversión el valor de USD. 205.537,15 conforme al siguiente detalle. Para el evento cultural para conmemoración del día de la Amazonía y la Provincia de Sucumbíos "Sucumbíos vive con arte y movimiento", de manera virtual en las fechas previstas para ello, por un valor de USD. 50.422.40. También ha pedido del director de planificación se regula y compensa en el traspaso de partidas para financiar los "Estudios de Topografía, mecánica de suelos, hidrología y tráfico para el mejoramiento, rehabilitación y asfalto de las vías" por un valor de USD. 97.376,34. Además en atención al memorando No. 0099-P-ACH-GADPS-2021, emitido por la prefectura dispone incluir en el traspaso de crédito los Estudios de Topografía, mecánica de suelos para la construcción de vías con uso de geo sintéticos considerados en el presupuesto participativo 2021 para la provincia de Sucumbíos, por un valor de USD. 57.738,41. En tal consideración y en cumplimiento al art. 258 del COOTAD, el ejecutivo debe hacer conocer al cuerpo edilicio la presente reforma de traspaso de crédito. Una vez concluida la explicación solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía y felicita por la exposición realizada por el señor Coordinador Financiero quedando claro el tema del traspaso de crédito, además los traspasos de crédito son de absoluta responsabilidad del ejecutivo y la parte financiera y como consejeros solo es para conocimiento, por ello **MOCIONA** "Dar por conocida la reforma de traspaso de crédito No. 01, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 002-CGFE-GADPS-2021, de fecha 29 de enero del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico Encargado". Moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 002-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 008 AIC, de fecha veinticinco de febrero del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de febrero del 2021.

Ab. Olga Castillo Ratiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 009 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Llanos Luis Carlos, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, y Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la creación de la tasa de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos a proveedores adjudicados de acuerdo al Sistema Nacional de Contratación Pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, de acuerdo al informe 13-AP-MBM-GADPS-2021, de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por el Ab. Marcos Bravo Mantuano, Asesor de la Prefectura. Una vez conocido el tema el señor prefecto solicita al señor asesor realice una*



breve exposición sobre este proyecto de ordenanza a la cual hace referencia al punto. **Inmediatamente solicita la palabra el Dr. Marcos Bravo** y manifiesta que se ha elaborado esta ordenanza en vista que en el Gobierno Provincial no existe una ordenanza sobre el cobro de tasas para el levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos o proveedores adjudicados de acuerdo al Sistema Nacional de Contratación Pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, por este motivo se ha elaborado esta ordenanza que hoy ponen a consideración del Pleno a fin de que los señores consejeros puedan hacer las observaciones, objeciones y sugerencias. **Acto seguido solicita la palabra la señora Viceprefecta de Sucumbíos** y antes de iniciar su intervención solicita que desde secretaría se de lectura algunos articulados del COOTAD, luego de haber dado lectura a los mismos la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos manifiesta, que de acuerdo al COOTAD, cuando se tratan de ordenanzas de carácter tributario la única persona que puede presentar este instrumento de trabajo es el señor prefecto y en este caso quien lo está haciendo a través del informe 13 de fecha 17 de febrero del 2021 es el Dr. Marco Bravo, lo que no es procedente y esto no quiere decir que se esté desconociendo el trabajo que ha realizado el señor asesor, sino más bien es el hecho de hacer las cosas bien y no tener problemas a futuro ya que la ley mismo indica cual es el proceso que se debe seguir, por tal razón **MOCIONA "1)** Dar por conocido el quinto punto del orden del día el mismo que dice "Conocer y aprobar en primer debate el *Proyecto de Ordenanza para la creación de la tasa de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos a proveedores adjudicados de acuerdo al Sistema Nacional de Contratación Pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos*, de acuerdo al informe 13-AP-MBM-GADPS-2021, de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por el Ab. Marcos Bravo Mantuano, Asesor de la Prefectura". **2)** *Exhortar al señor Prefecto si considera necesario implementar esta ordenanza en materia tributaria, de conformidad a lo que establece al art. 50 literal e) del COOTAD*". Moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- DAR POR CONOCIDO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL MISMO QUE DICE "CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA TASA DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS A PROVEEDORES ADJUDICADOS DE ACUERDO AL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO AL INFORME 13-AP-MBM-GADPS-2021, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. MARCOS BRAVO MANTUANO, ASESOR DE LA PREFECTURA".**



2. EXHORTAR AL SEÑOR PREFECTO SI CONSIDERA NECESARIO IMPLEMENTAR ESTA ORDENANZA EN MATERIA TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE AL ART. 50 LITERAL E) DEL COOTAD.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 009 AIC, de fecha veinticinco de febrero del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de febrero del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 010 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Llanos Luis Carlos, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, y Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio n° 011-MNE-CG-ES-2021, de fecha 02 de febrero del 2021, suscrito por el Ing. Álvaro Esteban Salazar Zapata, Coordinador General Encargado de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, en el que solicita se reciba en comisión en la Sesión de Consejo para socializar la propuesta de la Declaratoria de la Reserva de Biósfera "Corredor de Vida Panamazónico" y proceder con la firma de la carta compromiso, elemento necesario para la presentación del expediente ante la UNESCO. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al Ing. Esteban Salazar exponga sobre el tema. Seguidamente el Ing. Esteban Salazar hace uso de la palabra quien luego del saludo cordial a todos los presentes y el agradecimiento por haberle dado el*



espacio para dar a conocer su requerimiento, por ello manifiesta que la Mancomunidad de Norte del Ecuador se encuentra elaborando el expediente de la declaratoria de la Reserva de Biosfera "Corredor de Vida Pan Amazónico", para lo cual se han desarrollado varias socializaciones sobre la construcción del mismo pero es necesario contar con la participación de diversos actores en territorio, de manera especial de las autoridades locales de los 3 niveles de gobierno como es el provincial, municipal y parroquial, expresando el apoyo a dicha iniciativa por ello se ha diseñado una carta de apoyo al proceso de construcción de declaratoria de la Reserva de Biosfera, por ello solicita el aval del cuerpo colegiado como apoyo a fin de que se suscriban la carta de compromiso, siendo importante que para la presentación del expediente a la UNESCO, para una mayor claridad de este proyecto el señor Coordinador de la mancomunidad del Norte hace una breve proyección del tema a través de diapositivas, cabe indicar que este ejercicio ya lo han hecho en Carchi y Esmeraldas y ya cuentan con el apoyo, además indica que se tienen que suscribir 3 cartas originales para su distribución la una va a Paris, la otra al Ministerio del Ambiente y la otra para la Mancomunidad del Norte. **Una vez concluida la exposición por parte del señor coordinador solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía** y felicita al señor coordinador de la mancomunidad por la exposición realizada y como todos conocemos estamos en tiempos de conservar el medio ambiente y es una tarea de todos los ciudadanos, por ello una vez que han escuchado detenidamente al señor coordinador quien expuso su proyecto **MOCIONA 1) Autorizar al licenciado Amado Chávez Prefecto de Sucumbios, suscriba la Carta de Compromiso solicitado por la Mancomunidad del Norte, a fin de que puedan presentar ante la UNESCO la propuesta para la Declaratoria de la Reserva de Biósfera denominada "Corredor de Vida Pan amazónico".** Moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbios.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) AUTORIZAR AL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA LA CARTA DE COMPROMISO SOLICITADO POR LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE, A FIN DE QUE PUEDAN PRESENTAR ANTE LA UNESCO LA PROPUESTA PARA LA DECLARATORIA DE LA RESERVA DE BIÓSFERA DENOMINADA "CORREDOR DE VIDA PAN AMAZÓNICO".**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 010 AIC, de fecha veinticinco de febrero del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 25 de febrero del 2021.


Ab. Olga Castillo Patiño

SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 011 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Llanos Luis Carlos, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, y Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer el informe Nro. GADPS CL 2021 001 i, suscrito por la comisión de Legislación del GADPS, de fecha 8 de febrero del 2021, referente a los proyectos de ordenanza ya presentados al Consejo Provincial y que se encuentran en la Comisión de Legislación. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor consejero Fredy Rayo Presidente de la Comisión de Legislación realice una breve explicación sobre el informe que hace referencia el punto. Acto seguido el señor consejero Fredy Rayo hace uso de la palabra y manifiesta que en la*



sesión anterior la Cámara Provincial les habían concedido 30 días para que la comisión de legislación emita un informe en relación con el proceso de aprobación de reformas y proyectos de ordenanzas que fueron entregados en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Cámara Provincial en distintas sesiones de consejo, haciendo conocer al Pleno de Consejo que los integrantes de la comisión ya se han reunido y han resuelto enviar a cada una de las direcciones que tienen injerencia con las ordenanzas realicen los informes respectivos, mismos que deberán ser emitidos en el menor tiempo posible a fin de que la comisión pueda continuar con su trabajo. Así mismo indica que el mes de febrero hubo 16 días laborables lo que no les ha permitido el desarrollo normal de las actividades diarias sin embargo la comisión está trabajando para dar respuesta a lo resuelto en sesión de consejo, pero en el mes de marzo concluirán y emitirán el informe respectivo para que el Pleno de Consejo adopte la resolución más acertada sobre el tema. **Seguidamente solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos**, y manifiesta que ha escuchado lo expresado por el señor consejero Fredy Rayo por ello agradece el trabajo que está realizando la comisión dando cumplimiento a lo resuelto por la Cámara Provincial, entonces debemos esperar los informe pertinentes para continuar con el proceso que se requiere en cada una de las ordenanzas para que más tarde sean instrumentos jurídicos dentro de la Institución, en tal consideración **mociona "1)** *Dar por conocido el informe Nro. GADPS CL 2021 001, suscrito por la comisión de Legislación del GADPS, de fecha 8 de febrero del 2021, referente a los proyectos de ordenanza ya presentados al Consejo Provincial y que se encuentran en la Comisión de Legislación. 2)* *Solicitar se les haga llegar copias de lo actuado, de lo que se ha oficiado a cada una de las direcciones, con la finalidad de ayudar en el seguimiento de aprobación de cada una de las ordenanzas".* Moción que es respalda por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL INFORME No. GADPS CL 2021 001, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2021, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE ORDENANZA YA PRESENTADOS AL CONSEJO PROVINCIAL Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
2. **SOLICITAR SE LES HAGA LLEGAR COPIAS DE LO ACTUADO, DE LO QUE SE HA OFICIADO A CADA UNA DE LAS DIRECCIONES, CON LA FINALIDAD DE AYUDAR EN EL SEGUIMIENTO DE APROBACIÓN DE CADA UNA DE LAS ORDENANZAS.**



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 011 AIC, de fecha veinticinco de febrero del 2021, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de febrero del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 012 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Llanos Luis Carlos, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, y Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio No. 0027-2021-A-GADMS., de fecha 23 de febrero del 2021, suscrito por el Ab. Henry Mejía Guerrero, Alcalde del Cantón Sucumbíos, en el que solicita la competencia de vialidad a favor del GAD Municipal de Sucumbíos y la Junta Parroquial del Playón de San Francisco para poder intervenir en la obra "Adoquinado de la vía Playa Alta-El Playón. Sector EL Minas. Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita al señor Consejero Henry Mejía exponga sobre su requerimiento. Inmediatamente hace uso de la palabra el*



señor Consejero Henry Mejía y agradece a los señores consejeros por incluir su solicitud dentro del orden del día, siendo muy importante para el desarrollo de su Cantón y más aún si están en los límites con la provincia del Carchi, además para que tengan conocimiento los señores consejeros sobre su requerimiento ha subido en el grupo de whatsapp el perfil del proyecto, la certificación financiera de la Municipalidad para que se ejecute este proyecto. Así mismo hace conocer que en el sector El Minas hay una vía que tiene 780 m. de longitud en la Comunidad de Playa Alta que pertenece a la provincia del Carchi, por ello conjuntamente con el señor Presidente del Gobierno Parroquial del Playón han tenido un acercamiento con el señor Prefecto del Gobierno Provincial del Carchi, quien se ha comprometido a suscribir un convenio para asfaltar 400 m. que le corresponde a la parte que está dentro del cantón Sucumbíos y 380 m., que le pertenece a la provincia del Carchi, además ellos mismo han realizado los respectivos estudios y por ende se ha comprometido a financiar el 60%, es decir que a pesar de ser menos metros ha presupuestado más del 50%. Es por ello y viendo la necesidad, es que estamos solicitando la delegación de competencia de vialidad sin recursos con la finalidad de poder suscribir el convenio con el Gobierno provincial del Carchi, ya que si no cuentan con la delegación de competencias no pueden suscribir ningún convenio. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que a varios Gobierno Municipales se les ha entregado las competencias, pero sí de allí no cumplen con los requisitos previo a la suscripción del convenio eso ya se escapa de sus manos, por ello si el Gobierno Municipal de Sucumbíos está solicitando las competencias no pueden negarle, al contrario felicita al abogado Henry Mejía por el trabajo que viene realizando en territorio en bien de sus habitantes porque como Sucumbienses tiene derecho a tener vías dignas, por tal razón **Moción 1) Aprobar la delegación de competencia de vialidad, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucumbíos y el Gobierno Parroquial de El Playón de San Francisco, solicitado en el oficio No. 0027-2021-A-GADMS, de fecha 23 de febrero del 2021, suscrito por el Ab. Henry Mejía Guerrero, Alcalde del Cantón Sucumbíos. 2) Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, suscriba un convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, el GAD Municipal del Cantón Sucumbíos, y el GADP Rural Playón de San Francisco, para la delegación de competencias de vialidad, sin recursos, a fin de que puedan intervenir en la obra "Adoquinado de la vía Playa Alta-El Playón, sector El Minas", trabajos que lo realizaran en convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, previo a la presentación de los informes pertinentes y más documentación habilitante.** Moción que es respaldada por la señora consejera Gladys Castro y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE VIALIDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL PLAYÓN DE SAN FRANCISCO, SOLICITADO EN EL OFICIO No. 0027-2021-A-GADMS., DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. HENRY MEJÍA GUERRERO, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS.
2. AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, Y EL GAD PARROQUIAL RURAL PLAYON DE SAN FRANCISCO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD, SIN RECURSOS, A FIN DE QUE PUEDAN INTERVENIR EN LA OBRA “ADOQUINADO DE LA VÍA PLAYA ALTA-EL PLAYÓN, SECTOR EL MINAS”, TRABAJOS QUE LO REALIZARAN EN CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES PERTINENTES Y MÁS DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 012 AIC, de fecha veinticinco de febrero del 2021, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de febrero del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 013 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor concejal Arcadio Bustos; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal José Hernández; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de la señora consejera Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS SG 2021 003 AG, de fecha 25 de febrero del 2021. Una vez conocido el punto, el ejecutivo lo pone a consideración de la cámara provincial. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero José Caiza y manifiesta que les han hecho llegar con tiempo la información que se adjunta a la convocatoria, por lo tanto les ha permitido revisar con tiempo el acta que se hace referencia en la cual está plasmado todo lo tratado en la sesión ordinaria del 25-02-2020, por ello **mociona** "Dar por conocida y*



aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS SG 2021 003 AG, de fecha 25 de febrero del 2021". Moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero José Caiza y 3 votos en blanco por no haber participado de la sesión que se hace referencia.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. CONOCER Y APROBAR INTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N° GADPS SG 2021 003 AG, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2021.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 013 AIC, de fecha veinticinco de marzo del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 25 de marzo del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 014 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor concejal Arcadio Bustos; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal José Hernández; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de la señora consejera Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y aprobar la Reforma de Suplemento de Crédito No. 2 del año 2021, en base al informe No. 002-CGFE-GADPS-2021, de fecha 18 de marzo del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero (E.) Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita al Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero para que haga una breve exposición sobre el punto materia del presente análisis. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador General Financiero y Económico Encargado del GADPS, y manifiesta que de conformidad a*



lo que establece el art. 260 del COOTAD y a fin de atender los requerimientos de suplementos remitidos a esta Coordinación General Financiera y Económica, de acuerdo a la normativa vigente. Dentro de los justificativos del presente suplemento de crédito se han incorporado los saldos de caja, cuentas por cobrar, valores pendientes de la Ley Amazónica, Ley de Equidad Territorial, SENAGUA y valores que ingresaran a la cuenta de la Institución por concepto de convenios realizados con el Banco de desarrollo del Ecuador, para la ejecución de proyectos viales los mismos que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal, por un monto de usd. 45.328.974.48, conforme a las necesidades Institucionales, considerando necesario la ejecución de proyectos prioritarios en beneficio de la colectividad de Sucumbíos, así mismo indica que este suplemento de crédito modifica al monto inicial del presupuesto del GADPS aprobado para el ejercicio fiscal 2021, en un monto total de usd. 45.328.974,48, siendo necesario realizarlo para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2021, siendo necesario que se ponga en conocimiento de la Cámara Provincial para su conocimiento y aprobación, de igual manera el señor Coordinador Financiero sigue su exposición e informa de manera sintetizado que las obras y proyectos se ejecutaran con saldos de caja del 2020 en el año 2021. **Una vez concluida la explicación por parte de señor coordinador financiero el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara provincial. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero José Caiza** y manifiesta que está muy clara la exposición realizada por el señor coordinador financiero, además como consejeros y representantes de las parroquias conocen que múltiples obras que estaban planificadas para el año anterior no se han realizado, no por falta de voluntad del ejecutivo sino porque no han habido recursos necesarios, además hay obras que están adjudicadas otras que están en proceso, por lo tanto ahora que existen estos saldos de caja como Cámara Provincial debemos respaldar y dar paso para que se continúe trabajando en obras que nuestras comunidades están esperando, por ello **mociona** "1) Remitir la documentación referente a la Reforma del Suplemento de Crédito No. 2 del año 2021, a la Comisión de Planificación y Presupuesto para la revisión y análisis respectivo. 2) Conceder un plazo no mayor a 72 horas a la comisión ya citada, a fin de que emita el informe pertinente para que el Consejo en Pleno adopte la resolución más acertada y se puedan ejecutar las obras que estaban planificadas en cada una de las parroquias en el año 2020. Moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Antes de tomar la votación, solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que ya hay una moción planteada, además tiene el respaldo respectivo, pero solicita que como aditamento a la moción se "solicite a la comisión de Planificación y Presupuesto, invite a los señores consejeros provinciales a la reunión de trabajo donde se realizará la revisión detallada del suplemento de crédito No. 02, para tener conocimiento de cómo está estructurado el mismo". **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por el señor consejero José Caiza.



Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA REFORMA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 2 DEL AÑO 2021, A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS RESPECTIVO.**
- 2. CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS A LA COMISIÓN YA CITADA, A FIN DE QUE EMITA EL INFORME PERTINENTE PARA QUE EL CONSEJO EN PLENO ADOpte LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA Y SE PUEDAN EJECUTAR LAS OBRAS QUE ESTABAN PLANIFICADAS EN CADA UNA DE LAS PARROQUIAS EN EL AÑO 2020.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 014 AIC, de fecha veinticinco de marzo del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 25 de marzo del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 015 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor concejal Arcadio Bustos; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal José Hernández; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de la señora consejera Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio No. 319-DGP-GADPS-2021, de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Andoni Tunala Salas, Director General de Planificación (E.), en el que remite el listado de obras socializadas en territorio desde el 16 al 19 de marzo del 2021, en referencia al Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 067, de fecha 10 de diciembre del 2020, con la finalidad de que sea conocida y aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita al Ing. Edgar Cherrez, técnico de la Dirección de Planificación para*



que haga una breve exposición sobre el punto materia del presente análisis. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Ing. Edgar Cherrez** y manifiesta que en cumplimiento a la resolución de consejo No. 67 adoptada en sesión extraordinaria realizada el 10 de diciembre del 2020, en concordancia con los numerales 1, 2 y 3 de la misma resolución, han realizado la socialización de obras en territorio obras que serán reemplazadas e incluidas mediante reforma del presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en tal razón gracias al apoyo de la máxima autoridad se realizó las visitas en las parroquias donde estaban obras repetidas para que en conjunto con los moradores y las autoridades decidan qué obra se realizará en reemplazo la obra que estaba duplicada. **Una vez concluida la explicación el señor prefecto** pone a consideración del Pleno el informe. **Seguidamente solicita la palabra la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos**, manifiesta que los consejeros no son quienes aprueban las obras, en diciembre del año 2020 se aprobó la ordenanza presupuestaria para el año 2021, en la cual constan detalladamente las obras que se van a ejecutar en este año, además antes de pasar a la cámara provincial esta documentación primeramente debía remitirse esta información al Consejo de Planificación del GADPS, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo mediante una reforma a la ordenanza presupuestaria del año 2021. En tal consideración **mociona "1) Dar por conocido el oficio el oficio No. 319-DGP-GADPS-2021, de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Andoni Tunala Salas, Director General de Planificación (E.), en el que remite el listado de obras socializadas en territorio desde el 16 al 19 de marzo del 2021. 2) Remitir la documentación referente al listado de obras socializadas en territorio desde el 16 al 19 de marzo del 2021 al Consejo de Planificación del GADPS, con la finalidad de que sea conocida y aprobada por esta instancia administrativa 3) Que mediante una reforma a la ordenanza presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2021, dentro del componente obras por cantones: Cuyabeno, Putumayo, Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, Cascales y Shushufindi se haga conocer a la Cámara Provincial para la aprobación respectiva".** Moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO EL OFICIO No. 319-DGP-GADPS-2021, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2021, SUSCRITO POR EL ING. ANDONI TUNALA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E.), EN EL QUE REMITE EL LISTADO DE OBRAS SOCIALIZADAS EN TERRITORIO DESDE EL 16 AL 19 DE MARZO DEL 2021.**
- 2) **REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL LISTADO DE OBRAS SOCIALIZADAS EN TERRITORIO DESDE EL 16 AL 19 DE MARZO DEL 2021 AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**



DEL GADPS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA CONOCIDA Y APROBADA POR ESTA INSTANCIA ADMINISTRATIVA.

- 3) QUE MEDIANTE UNA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DENTRO DEL COMPONENTE OBRAS POR CANTONES: CUYABENO, PUTUMAYO, SUCUMBÍOS, GONZALO PIZARRO, CASCALES Y SHUSHUFINDI, SE HAGA CONOCER A LA CÁMARA PROVINCIAL PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 015 AIC, de fecha veinticinco de marzo del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de marzo del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 016 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor concejal Arcadio Bustos; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal José Hernández; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de la señora consejera Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO: Conocer y resolver el oficio No. 306-DGP-GADPS-2021, de fecha 18 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Andoni Tunala, Director General de Planificación, en el que solicita la autorización para reportar los proyectos ejecutados al 100% en el periodo fiscal del año 2020, en el Sistema de Información de Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD. Una vez conocido el punto el ejecutivo** solicita al Ing. Edgar Cherez, técnico de la Dirección de Planificación para que haga una breve exposición sobre el punto materia del presente



análisis. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Ing. Edgar Cherez** y manifiesta que en base al oficio No. STPE-CZPI-2021-0048-OF, Trámite Nro. 1042-2021, suscrito por el Mags. Cristian Bolívar Granda López-Director Zonal de Planificación 1, con el cual hacen conocer los lineamientos que orientaran el ingreso de datos al Sistema de Información correspondiente a la planificación anual, programación trimestral y avances del año 2020. En tal consideración y dando cumplimiento a lo requerido se le dispone realice un informe sobre lo solicitado. Por ello y una vez elaborado el informe pertinente sobre el tema pone a consideración de la Cámara Provincial, con la finalidad de que el Consejo en Pleno de la autorización respectiva para que permita reportar los proyectos ejecutados al 100% en el período fiscal del año 2020, en el Sistema de Información de Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, previo al cálculo del índice de cumplimiento de Metas ICM, pese al Estado de Excepción promulgado mediante decreto ejecutivo 1017, de fecha 16 de marzo del 2020, por el Lic. Lenin Moreno Garcés, debido a la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID 19, razón por la cual y en concordancia al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 y a las Reducciones Presupuestarios, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, no pudo ejecutar en su totalidad su Plan Anual de Inversión 2020, lo que afectaría el cálculo de índice de cumplimiento de metas y por ende la asignación del 10% de recursos de su presupuesto. **Una vez concluida su intervención hace uso de la palabra el señor prefecto** y pone en consideración del Pleno el informe expuesto por el funcionario antes citado. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro**, Viceprefecta de Sucumbíos, manifiesta que con respecto a lo requerido por los técnicos de la Dirección de Planificación, en relación a lo solicitado por el Mags. Cristian Bolívar Granda López-Director Zonal de Planificación 1, antes de que el Pleno del Consejo pueda adoptar alguna resolución sobre el tema, como primer paso el requerimiento se debe pasar al Consejo de Planificación para que lo conozcan y se dé el trámite pertinente, dando así cumplimiento a lo que establece el art. 4, literal 5 de la Ordenanza que regula el Consejo de Planificación, ya que estos son pasos que no se deben omitir porque podrían incurrir en alguna falta que a la final podría traer consecuencias, entonces antes de tomar una decisión se debe hacer el debido proceso y adoptar las resoluciones con responsabilidad y mayor confianza, por ello **moción "1) Dar por conocido el oficio No. 306-DGP-GADPS-2021, de fecha 18 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Andoni Tunala, Director General de Planificación. 2) Remitir la documentación relacionada al oficio no. STPE-CZPI-2021-0048-of, trámite nro. 1042-2021, suscrito por el Mags. Cristian Bolívar Granda López-Director Zonal de Planificación 1, al Consejo de Planificación del GADPS, y dar cumplimiento lo que establece el Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS"**, moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS | SECRETARÍA
GENERAL

RESUELVEN:

1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 306-DGP-GADPS-2021, DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021, SUSCRITO POR EL ING. ANDONI TUNALA, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
2. REMITIR LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL OFICIO No. STPE-CZPI-2021-0048-OF, TRÁMITE No. 1042-2021, SUSCRITO POR EL MAGS. CRISTIAN BOLÍVAR GRANDA LÓPEZ-DIRECTOR ZONAL DE PLANIFICACIÓN 1, AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS, Y DAR CUMPLIMIENTO LO QUE ESTABLECE EL ART. 4 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 016 AIC, de fecha veinticinco de marzo del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de marzo del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 017 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el ocho de abril del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Jaramillo Armijos Segundo Reinaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther , ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y resolver el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto No. 01 CPP GADPS 2021, de fecha 5 de abril del 2021, referente al Suplemento de Crédito No, 02 del año 2021, emitido mediante oficio no. GADPS CPP 2021 01 O, de fecha 5 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Consejero Provincial y Presiente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Una vez conocido el punto el ejecutivo manifiesta que el presidente de la comisión es el señor consejero Abraham Freire, pero en la presente sesión en*



representación está el señor concejal Aybar Aponte, por lo que solicita haga una exposición sobre el informe presentado por la comisión de planificación y presupuesto. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Aybar Aponte** y manifiesta que en horas de la mañana le hacen conocer de la delegación para asistir a la presente sesión extraordinaria de consejo, pero según ha revisado el informe está elaborado en base a las reuniones que ha tenido la comisión antes citada, para realizar la revisión y análisis del suplemento de crédito No.02, se ha solicitado informes técnicos y legales con la finalidad de que el suplemento de crédito tenga todos los avales necesarios y quede aclarado sobre cómo se estructuró dicho suplemento y en base a ello se emitió el informe con las recomendaciones respectivas, pero sería bueno que se le permita al señor consejero Jaime Bustamante integrante de la comisión de un breve informe al respecto en vista que el sí participo de las reuniones a las cuales se hace referencia. **Acto seguido el señor prefecto solicita al señor consejero Jaime Bustamante** integrante de la comisión antes descrita de una breve explicación referente al informe emitido por la comisión de planificación y presupuesto en relación al suplemento de crédito No. 02. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Jaime Bustamante** y manifiesta que como integrante de la comisión de planificación y presupuesto participo en las 2 reuniones que fueron convocados para la revisión de este suplemento de crédito sobre los saldos de caja del año 2020, indicando que para dichas reuniones se invitó a todos los integrantes de la cámara provincial, sin embargo no asistieron todos los señores consejeros por sus diversas actividades dentro de su gestión como autoridades, más sin embargo con los que pudieron estar trabajaron y revisaron la información respectiva y una vez que se solicitaron todos los informes pertinentes a las direcciones respectivas la comisión procedió a elaborar el informe correspondiente con las recomendaciones respectivas, mismo que fue remitido al señor prefecto para que él a su vez convoque a la presente sesión extraordinaria, a fin de que el Consejo en Pleno conozca y adopte la resolución más acertada. **Acto seguido el señor prefecto pone a consideración de la cámara provincial lo expuesto por los señores consejeros y viertan sus criterios sobre el mismo.** Luego de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros solicita la palabra el señor consejero José Caiza y manifiesta que todos conocen la situación económica de los gobiernos seccionales y porque no se ha dado cumplimiento con lo presupuestado, es por ello que si hoy hay estos recursos como saldos de caja entonces debemos aprovechar para realizar las obras en los diferentes sectores de la provincia conforme alcancen esos recursos, en tal consideración **mociona** “ *Dar por conocido y aprobado íntegramente el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto No. 01 CPP GADPS 2021, de fecha 5 de abril del 2021, referente al Suplemento de Crédito No, 02 del año 2021, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de marzo del 2021, a fin de que se pueda continuar con la ejecución de obras en los diferentes cantones de la Provincia de Sucumbíos, conforme se tenía planificado en el presupuesto del año 2020*”, moción que es respaldada por el señor consejero Fredy Rayo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 10 señores consejeros votan a favor de la moción presentada por el señor consejero José Caiza y un voto en contra.**



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

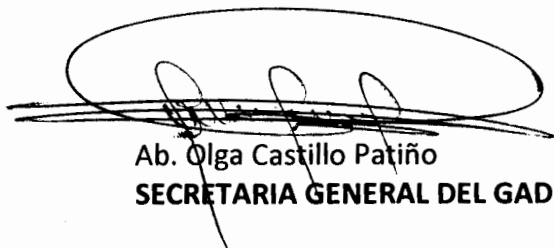
Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO NO. 01 CPP GADPS 2021, DE FECHA 5 DE ABRIL DEL 2021, REFERENTE AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO, 02 DEL AÑO 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2021, A FIN DE QUE SE PUEDA CONTINUAR CON LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CONFORME SE TENÍA PLANIFICADO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 017 AIC, de fecha ocho de abril del 2021, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 08 de abril del 2021



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 18 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia del Ing. Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Consejo: a) Acta General n° GADPS SG 2021 004 AG, de fecha 25 de marzo del 2021; y b) Acta General n° GADPS SG 2021 005 AG, de fecha 08 de abril del 2021. Seguidamente, luego de conocido el punto el señor prefecto pone en consideración del Pleno las actas, indicando que las mismas serán aprobadas una por una, además hace conocer que dichas actas fueron enviadas con anticipación a los señores consejeros para su revisión respectiva y en caso de haber alguna observación se lo haga, o*



blanco del señor consejero Burbano Rubén y no se registró la votación del señor consejero Byron Rojas por fallas del internet; en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora Viceprefecta Gladys Castro.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS GENERALES DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:

- a) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2021 004 AG, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2021.**
- b) **ACTA GENERAL N° GADPS SG 2021 005 AG, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2021.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 18 AIC, de fecha veintinueve de abril del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de abril del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 19 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia del Ing. Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de traspaso de crédito No. 02, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 003-CGFE-GADPS-2021, de fecha 23 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al coordinador financiero realice una breve explicación para que los señores consejeros puedan tener conocimiento sobre cómo está estructurada esta reforma de traspaso de crédito. Inmediatamente hace uso de la palabra el Dr. Rubén Trujillo*



Coordinador Financiero y manifiesta que, todo presupuesto debe ser flexible y basado en las necesidades institucionales, por ello y por disposición del ejecutivo se ha procedido a realizar el traspaso de crédito No. 2, en base el Art. 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, "COOTAD", y a su vez a través del ejecutivo se envía a la cámara provincial para conocimiento. Este traspaso de crédito No. 02 correspondiente al año 2021, básicamente estamos moviendo partidas dentro de un mismo programa y dentro de una misma área, las modificaciones que se realizan ascienden a un valor de USD 1'022.366,95 distribuidos en: Gastos Corriente el Valor de USD de 86.601,92 en los gastos de Inversión el valor de USD 466.285,03 en los gastos de Capital el valor de USD 269.480,00 y en los gastos de Financiamiento el valor de USD 200.000,00, conforme al siguiente detalle. **PROGRAMA 21 SERVICIOS GENERALES: USD 373,601.92.** Se modifica el valor de: USD 373.601,92 en atención a los Memorandos N° CGATH-GADPS-2021-1270 y memorando N° CGATH-GADPS-2021-1721, de fecha 09 de Marzo 2021 y 01 de Abril 2021 respectivamente, emitidos por el Coordinador General Administrativo y Talento Humano, se regula y compensa de conformidad al clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos vigente para el año 2021, las partidas de: Pensiones de Jubilación Patronal, Décima tercera pensión, Décima cuarta pensión y Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos en Personal, así como también en atención N° 54A-CFE-PRES-2021 de fecha 12 de abril del 2021, debidamente autorizado, se regula y se compensa las partidas Presupuestaria de: Agua potable y materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones. De la misma manera en atención al Oficio N° 078 DGC-GADPS – 2021, Oficio N° 0400-DGOPVV-GADPS-21, de fecha 13 de abril del 2021 y 23 de marzo 2021, respectivamente, se regula y compensa las partidas de: Maquinarias y Equipos y Combustibles y Lubricantes. **Detalle de Aumentos y Disminuciones.**

21 SERVICIOS GENERALES					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
21.14.000.000.000.5.52.01.11.00.00.001.001.0000.0000	PENSIONES DE JUBILACION PATRONAL		71,000.00		71,000.00
21.14.000.000.000.5.52.01.19.00.00.001.001.0000.0000	DECIMA TERCERA PENSION		6,500.00		6,500.00
21.14.000.000.000.5.52.01.20.00.00.001.001.0000.0000	DECIMA CUARTA PENSION		2,500.00		2,500.00
21.14.000.000.000.9.97.01.01.00.00.001.001.0000.0000	DE CUENTAS POR PAGAR	500,000.00		280,000.00	220,000.00
21.14.000.000.000.9.99.01.01.00.00.001.001.0000.0000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	-	200,000.00		200,000.00
21.12.000.000.000.5.53.01.04.00.00.001.001.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA	80,000.00		3,000.00	77,000.00
21.12.000.000.000.5.53.01.01.00.00.001.001.0000.0000	AGUA	2,800.00	3,000.00		5,800.00
21.97.000.000.000.5.53.02.04.00.00.001.001.0998.0001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO (M-811-2021. CE-477) (CE-188) (M-967-2021 Y CE-244) (CE-235) (CE-406	94,363.71		3,601.92	90,761.79
21.97.000.000.000.5.53.08.07.00.00.001.001.0998.0001	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES		3,601.92		3,601.92
21.04.000.000.000.7.73.02.04.00.00.001.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES V OTROS ELEMENTOS OFICIALES	7,000.00		7,000.00	-
21.04.000.000.000.8.84.01.04.00.00.001.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS. (COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA TRANSMISIONES EN VIVO)	20,000.00	7,000.00		27,000.00
21.00.000.000.000.7.73.04.04.00.00.001.153.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION Y MANTENIMIENTO)		80,000.00		80,000.00
21.12.000.000.000.7.73.08.03.00.00.001.153.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600,000.00		80,000.00	820,000.00
TOTAL..		1,604,163.71	373,601.92	373,601.92	1,604,163.71



PROGRAMA 51 SERVICIO DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y VIAS: USD 648.765,03. Se modifica el valor de: USD 648.764,03, en atención a los Oficio N° 0403-DGOPVV-GADPS-21, y N° 0400-DGOPVV-GADPS-21, de fecha 15 de marzo del 2021 y de fecha 23 de marzo 2021, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Obras Públicas Vialidad y Vivienda, y de conformidad al clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos vigente para el año 2021, se regula y compensa, las partidas de: Combustibles y Lubricantes y Partes y Repuestos, así como también se regula la partida Fiscalización e Inspecciones Técnicas para considerar el IVA de la Obra total del Crédito N° 40888, obra denominada; Asfalto vía Rural Puerto Del Eno – Miss Ecuador – Coop. El Oro – Cantón SSFF. Así como también se regula la fuente de financiamiento en la partida denominada Incrementos y Reajustes para Obras.

51 SERVICIO DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y VIAS					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
51.97.102.D51.888.7.73.06.0 9.04.50.001.097.0998.0001	FISCALIZACIÓN CREDITO REEMBOLSABLE NO. 40888: ASFALTO VIA RURAL PUERTO EL ENO-MISS ECUADOR -COOP EL ORO	25,045.03		25,045.03	-
51.97.102.D51.888.7.73.06.0 4.04.50.001.097.0998.0001	FISCALIZACIÓN E INSP. TEC. CRÉDITO REEMBOLSABLE NO. 40888: ASFALTO VIA RURAL PUERTO EL ENO-MISS ECUADOR -COOP EL ORO CANTO SHUSHUFINDI		25,045.03		25,045.03
51.97.102.D51.888.7.73.06.0 4.04.50.001.153.0998.0001	FISCALIZACIÓN E INSP. TEC. CRÉDITO REEMBOLSABLE NO. 40888: ASFALTO VIA RURAL PUERTO EL ENO-MISS ECUADOR -COOP EL ORO CANTO SHUSHUFINDI		20,040.00		20,040.00
51.97.997.D51.002.7.75.01.05. 00.00.001.153.0998.0004	PARA FINANCIAR OBRAS DE AÑO 2020 PENDIENTE DE RECAUDACION LEY	88,034.75		20,040.00	67,994.75
51.53.007.002.000.7.73.08.03. 01.50.001.153.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26,300.00	213,000.00		239,300.00
51.52.006.002.000.7.73.08.11. 00.00.001.153.0002.0000	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA OBRAS VIAS POR ADM. DIRECTA GEOMALLAS Y	619,980.00		213,000.00	406,980.00
51.52.000.000.000.8.84.01.11. 00.00.001.153.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS		262,480.00		262,480.00
51.52.000.000.000.7.73.14.11. 00.00.001.153.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS		111,200.00		111,200.00
51.52.000.000.000.7.73.08.13. 00.00.001.153.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL GADPS	405,335.00		356,680.00	48,655.00
51.51.000.000.000.9.96.02.01. 00.00.001.001.0000.0400	AMORTIZACION CREDITO: 40400	765,784.21		17,000.00	748,784.21
51.51.000.000.000.7.75.01.05. 00.00.001.153.0021.0021	INCREMENTOS Y REAJUSTES PARA OBRAS	283,128.82		17,000.00	266,128.82
51.51.000.000.000.7.75.01.05. 00.00.001.001.0021.0021	INCREMENTOS Y REAJUSTES PARA OBRAS		17,000.00		17,000.00
TOTAL..		2,213,607.81	648,765.03	648,765.03	2,213,607.81

De esta manera se concluye la explicación sobre el traspaso de crédito No. 2, a fin de que se atiendan las necesidades de cada una de las áreas y departamentos del GADPS. **Una vez finalizada la explicación, solicita la palabra la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta** y manifiesta que está clara la exposición realizada por el señor Coordinador Financiero, y al ser un tema sólo para conocimiento de la cámara provincial, mociona, *“Dar por conocida la Reforma de traspaso de crédito No. 02, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 003-CGFE-GADPS-2021, de fecha 23 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado.”* Moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se



someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria.** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, estuvieron presentes 13, pero por situación de salud el señor consejero Emanuel Franklin Matamoros vía mensaje informa que debe retirarse de la presente sesión de consejo, por lo tanto, al momento de la votación de este punto hay 12 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por la señora Gladys Castro Vice prefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 02, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 003-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 19 AIC, de fecha veintinueve de abril del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de abril del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 20 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia del Ing. Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer el oficio No. 0406 DGP GADPS 2021, de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Andoni Tunala Salas, Director General de Planificación, en el que remite el Acta Individual de Consejo de Planificación No. 001 CP GADPS 2021 01 y el Acta No. 001 CP GADPS 2021 02. Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita al Ing. Edgar Cherrez, técnico de la Dirección de Planificación para que haga una breve exposición sobre el punto materia del presente análisis. Inmediatamente hace uso de la palabra el Ing. Edgar Cherrez y manifiesta que en*



base al acta individual No. 015 de fecha 25 de marzo del 2021, han realizado la socialización de obras en territorio, obras que serán reemplazadas e incluidas mediante reforma del presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en tal razón gracias al apoyo de la máxima autoridad se realizó las visitas en las parroquias donde estaban obras repetidas para que en conjunto con los moradores y las autoridades decidan qué obra se realizará en reemplazo de la obra que estaba duplicada. Así mismo en relación con el acta individual No. 16 con el oficio No. STPE-CZPI-2021-0048-OF, Trámite Nro. 1042-2021, suscrito por el Mags. Cristian Bolívar Granda López-Director Zonal de Planificación 1, con el cual hacen conocer los lineamientos que orientaran el ingreso de datos al Sistema de Información correspondiente a la planificación anual, programación trimestral y avances del año 2020, por ello se estaba solicitando a la cámara provincial de la autorización respectiva para que permita reportar los proyectos ejecutados al 100% en el período fiscal del año 2020, en el Sistema de Información de Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, previo al cálculo del índice de cumplimiento de Metas ICM, pese al Estado de Excepción promulgado mediante decreto ejecutivo 1017, de fecha 16 de marzo del 2020, por el Lic. Lenin Moreno Garcés, debido a la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID 19, razón por la cual y en concordancia al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 y a las Reducciones Presupuestarios, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, no pudo ejecutar en su totalidad su Plan Anual de Inversión 2020, lo que afectaría el cálculo de índice de cumplimiento de metas y por ende la asignación del 10% de recursos de su presupuesto. Con este antecedente y dando cumplimiento a lo resuelto por la cámara provincial el 25 de marzo del 2021 establecido en las actas individuales No. 15 y 16, y una vez que se les hizo llegar la disposición respectiva, el señor prefecto en su calidad de presidente del Consejo de Planificación convoca a los integrantes del consejo de Planificación a la sesión conforme lo estipula el Art. 2 de la Ordenanza de Regula la Conformación Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS, en la cual participaron todos los integrantes del consejo de Planificación donde se revisó la información emitida adjunta a las resoluciones materia del presente análisis y adoptaron las resoluciones respectivas entre ellas sugerir a la Cámara Provincial la aprobación de lo plasmado en las actas del consejo de Planificación respectiva. **Una vez concluida la explicación por parte del técnico de la Dirección General de Planificación, el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero José Caiza** y manifiesta que la explicación dada por el Ing. Edgar Cherrez estuvo clara, además es un tema que ya viene siendo analizado desde la sesión anterior y lo que están haciendo en este momento es dar cumplimiento de lo resuelto por la Cámara Provincial, por ello **mociona "Conocer y aprobar el oficio No. 0406 DGP GADPS 2021, de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Andoni Tunalá Salas, Director General de Planificación, con el cual se adjunta las actas y resoluciones del Consejo de Planificación del GADPS, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Cámara Provincial en las Atas individuales 15 y 16 de marzo del 2021"**, moción que es respaldada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se tome la votación respectiva. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes del Gobierno Provincial, estuvieron presentes 13, pero por situación de salud el señor Emanuel Franklin Matamoros vía mensaje informa que debe retirarse de la presente sesión de consejo, por lo tanto al momento de la votación**



de este punto hay 12 señores consejeros, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero José Caiza, 1 voto en contra de la moción por parte de la señora consejera Flor Jumbo consejera provincial, el señor consejero Rubén Burbano indica que su votación es "que se dé por conocido". En tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero José Caiza.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

CONOCER Y APROBAR EL OFICIO No. 0406 DGP GADPS 2021, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2021, SUSCRITO POR EL ING. ANDONI TUNALA SALAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CON EL CUAL SE ADJUNTA LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS., DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CÁMARA PROVINCIAL EN LAS ACTAS INDIVIDUALES 15 Y 16 DE MARZO DEL 2021.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 20 AIC, de fecha veintinueve de abril del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de abril del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 21 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia del Ing. Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver el Informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2021 002 ICL, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación del Gobierno Provincial de Sucumbíos, en el que dan a conocer las recomendaciones en base los proyectos de ordenanzas remitidos a la Comisión de Legislación. Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita al señor consejero Fredy Rayo realice una breve explicación sobre el informe al cual hace referencia al punto. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor*



consejero Fredy Rayo quien luego del saludo cordial informa que luego de recabada la información por parte de cada una de las direcciones en base a lo solicitado oficialmente, la comisión de legislación se reunió en varias ocasiones con la finalidad de analizar uno por uno los informes emitidos por las direcciones y que son referentes a las ordenanzas remitidas por la Cámara Provincial. Luego del análisis respectivo la comisión de Legislación realizó varias recomendaciones sobre las ordenanzas que fueron emitidas por la Cámara Provincial hace meses atrás, indicando que las sugerencias y recomendaciones constan en los informes respectivos emitidos por la comisión. **Luego de la exposición el señor prefecto** pone a consideración del Pleno. **Inmediatamente y luego de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos**, y manifiesta que ha escuchado con atención lo expuesto por el señor consejero Fredy Rayo, además ha leído de manera detenida las recomendaciones emitidas por la comisión, por ello cree que se debería hacer una nueva revisión de estas ordenanzas por una nueva comisión en donde debería estar también los proponentes de cada ordenanza, esto con la finalidad de realizar un análisis minucioso y completo de cada ordenanza, y si se deben realizar omisiones, correcciones, rectificaciones a las mismas, por ello **mociona** *“Que se conforme una comisión técnico jurídico integrada por los funcionarios del GADPS, conjuntamente con los señores consejeros que presentaron cada una de las ordenanzas, a fin de que realicen la revisión y análisis de las ordenanzas y en un plazo no mayor de 45 días emitan el informe pertinente a la Cámara Provincial y continuar con el proceso de aprobación respectiva”*. Moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes del Gobierno Provincial, estuvieron presentes 13, pero por situación de salud el señor Emanuel Franklin Matamoros vía mensaje informa que debe retirarse de la presente sesión de consejo, por lo tanto al momento de la votación de este punto hay 12 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta. En tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN TÉCNICO JURÍDICO INTEGRADA POR LOS FUNCIONARIOS DEL GADPS, CONJUNTAMENTE CON LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE PRESENTARON CADA UNA DE LAS ORDENANZAS, A FIN DE QUE REALICEN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ORDENANZAS Y EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DÍAS EMITAN EL INFORME PERTINENTE A LA CÁMARA PROVINCIAL Y SE PUEDA CONTINUAR CON EL PROCESO DE APROBACIÓN RESPECTIVO.



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 21 AIC, de fecha veintinueve de abril del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de abril del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 22 AI

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia del Ing. Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer y resolver el Oficio Nro. 003-FEJC-CONSEJERA-2021, de fecha 28 de abril del 2021, suscrito por la Lcda. Flor Jumbo, Consejera Provincial, en el que anexa el proyecto de Ordenanza que regula el cálculo de la asignación presupuestaria para los cuerpos de bomberos legalmente constituidos dentro de la jurisdicción provincial, para que sea aprobado en primer debate. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita a la señora consejera Flor Jumbo exponga sobre su pedido. Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Flor Jumbo* y



manifiesta que la solicitud es considerando el trabajo sacrificado que realizan los Cuerpos de Bomberos, de manera especial quienes prestan su contingente en los 7 cantones de la provincia, ya que ellos combaten los incendios con la finalidad de salvar las vidas así como también evitar la incineración de inmuebles, de igual manera apoyan en la emergencias como accidentes de tránsito, inundaciones, rescates, es decir son el apoyo inmediato en todos los cantones, ya que a veces se ponen en riesgo hasta su integridad por salvar otras vidas, por ello cree necesario que se les debe apoyar de mejor manera a estas entidades que brindan esta clase de apoyo a la comunidad; en tal razón, ha elaborado esta ordenanza denominada “Ordenanza que Regula el Cálculo de la Asignación Presupuestaria para los Cuerpos de Bomberos Legalmente Constituidos dentro de la Jurisdicción Provincial,” y que en este momento está poniendo a consideración de la sala, es así que solicitó al inicio en la aprobación del orden del día se incluya este punto el mismo que permitiría conocer y aprobar en primer debate esta ordenanza. **Seguidamente el señor Prefecto** pone a consideración del Pleno, la propuesta de la señora consejera Flor Jumbo. Inmediatamente y luego de varias deliberaciones solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que la ordenanza presentada por la señora consejera Flor Jumbo es muy importante, además todos los señores alcaldes conocen la situación de los cuerpos de bomberos de cada cantón, entonces si se debe analizar la ordenanza porque si bien es cierto todo el apoyo que brindan los cuerpos de bomberos a la comunidad es digno de aplaudir, además los siniestros no avisan por ello cree que si se les debe apoyar con una asignación presupuestaria a los cuerpos de bomberos desde la prefectura para que puedan equiparse y de esta manera brindar un mejor apoyo a la ciudadanía, en tal consideración **mociono** *“1) Que se dé por conocido el Oficio Nro. 003-FEJC-CONSEJERA-2021, de fecha 28 de abril del 2021, suscrito por la Lcda. Flor Jumbo, Consejera Provincial, en el que anexa el proyecto de Ordenanza que regula el cálculo de la asignación presupuestaria para los cuerpos de bomberos legalmente constituidos dentro de la jurisdicción provincial referente a la ordenanza 2) Remitir la documentación referente a la Ordenanza que Regula el Cálculo de la Asignación Presupuestaria para los Cuerpos de Bomberos legalmente Constituidos dentro de la Jurisdicción Provincial, a la Comisión de Legislación del GADPS, para la revisión y análisis respectivo y posteriormente emitan el informe respectivo al Consejo en Pleno para poder resolver”*, moción que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes del Gobierno Provincial, estuvieron presentes 13, pero por situación de salud el señor Emanuel Franklin Matamoros vía mensaje informa que debe retirarse de la presente sesión de consejo, por lo tanto al momento de la votación de este punto hay 12 señores consejeros, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta, no pudiéndose registrar el voto del señor consejero Byron Rojas por tener fallas en su audio. En tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora vice prefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

- 1) QUE SE DÉ POR CONOCIDO EL OFICIO NRO. 003-FEJC-CONSEJERA-2021, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2021, SUSCRITO POR LA LCDA. FLOR JUMBO, CONSEJERA PROVINCIAL, EN EL QUE ANEXA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS LEGALMENTE CONSTITUIDOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL REFERENTE A LA ORDENANZA.

- 2) REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA ORDENANZA QUE REGULA EL CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS LEGALMENTE CONSTITUIDOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS., PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS RESPECTIVO Y POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME RESPECTIVO AL CONSEJO EN PLENO PARA PODER RESOLVER.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 22 AIC, de fecha veintinueve de abril del 2021, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de abril del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 23 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia del Ing. Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO:** *Conocer y resolver el Oficio N° 062 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, de fecha 26 de abril del 2021, suscrito por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que da a conocer la acciones que violentan el desenvolvimiento de las funciones como segunda autoridad provincial. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita la señora vice prefecta exponga cual ha sido el motivo de su requerimiento. Inmediatamente hace uso de la palabra la Dra. Gladis Castro y manifiesta su inconformidad por la falta de apoyo que ha tenido como segunda autoridad provincial y como tal tiene derechos y responsabilidades que están establecidos en la ley. Además, como consejera, uno de sus deberes son fiscalizar, más sin embargo indica que en reiteradas ocasiones ha solicitado información sobre el estado de proyectos, o de cómo están*



ciertos procesos, pero no ha tenido respuesta alguna, por ello manifiesta que como segunda autoridad ha sido víctima de violencia política por el hecho de ser mujer y esto si le ha creado un malestar porque no ha podido realizar su trabajo como debe ser, ya que en el camino ha tenido impedimentos que no le permiten hacerlo. Al mismo tiempo que reitera que fueron un binomio, que fueron elegidos para trabajar en bien de la provincia, por ende, se debería conformar un buen equipo de trabajo y apoyarse para dar solución a las necesidades de los habitantes de la provincia que son muchas. Y continúa su intervención que lo único que desea es le permitan cumplir con su trabajo, que respeta mucho el trabajo que realiza el ejecutivo con su equipo asesor y lo único que solicita ella es que se le respete sus funciones no está pidiendo nada imposible, porque además indica que a más de ser una autoridad también es una funcionaria por lo tanto debe estar en primera línea apoyando en estos momentos críticos que estamos viviendo por ello había solicitado se autorice un vehículo para trabajar en estos días de emergencia pero no le permitieron indicando que no es posible porque se va hacer teletrabajo según disposición del decreto ejecutivo y le negaron la posibilidad de trabajar estos días porque no tiene movilización ya que su trabajo lo debe hacer en territorio, por ello indica que si se continúa con estos atropellos en su contra se verá obligada a ir a instancias legales para hacer respetar sus derechos como mujer y como autoridad y es lo que no quiere hacerlo sino más bien que le permitan trabajar conforme lo establece la ley, ya que para ello fueron elegidos para trabajar en bien de la provincia. **Sobre el tema el señor prefecto** indica que, en ningún momento se le ha negado nada, lo que en algunos casos se ha dado cumplimiento lo que establece la ley, como prefecto ha tratado de atender los requerimientos que ha realizado desde la viceprefectura, su personalidad no le da para hacer daño a nadie ni a hombres ni a mujeres, parece que ha tratado de trabajar en equipo sin miramiento de ninguna clase, en varias ocasiones han conversado, como binomio han llegado acuerdos pero luego no sabe que es lo que pasa, pero piensa que se debe mirar los errores de parte y parte y llegar a los mejores acuerdos a fin de realizar un buen trabajo en bien de los mandantes y evitar los malos comentarios que causan daño a la administración. **Luego de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros solicita la palabra el señor consejero José Caiza** quien luego del saludo cordial a todos los presentes, felicita por el trabajo que viene realizando en bien de la provincia por la responsabilidad con la que lo hace además les exhorta a las autoridades tanto al señor prefecto y señora vice prefecta trabajen en equipo de manera conjunta en bien de la provincia, además piensa que esto es un tema administrativo por lo tanto se debe dar por conocido, por ello **Mociona** “ *Dar por conocido el Oficio N° 062 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, de fecha 26 de abril del 2021, suscrito por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbios, en el que da a conocer la acciones que violentan el desenvolvimiento de las funciones como segunda autoridad provincial*”, moción que es respaldada por el señor consejero Fredy Rayo y calificada por el señor prefecto. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta su solidaridad con la señora viceprefecta, porque como mujer también se siente aludida, además indica que una de las funciones de los señores consejeros es fiscalizar al igual de la señora viceprefecta, entonces ella tiene que cumplir su función para ello deben darle todas las facilidades como segunda autoridad de la provincia porque fue elegida en binomio con el señor prefecto por lo tanto tiene los mismos derechos y responsabilidades por lo tanto tiene que ser tratada como lo que es, por ello **mociona** “*1) Conminar a la señora viceprefecta no tomar decisiones de ir a instancias jurídicas, ya que esto afectaría a la administración, sino más bien dialogar y continuar trabajado en equipo en bien de la Provincia. 2) Exhortar al señor prefecto disponga a quienes corresponda se brinde todas las facilidades a la Dra. Gladys Castro Vice prefecta de Sucumbios,*



para que pueda cumplir con su trabajo a cabalidad conforme lo establece el COOTAD". Moción que es respaldada por la señora consejera Alexandra Jácome y calificada por el señor prefecto. **Acto seguido el señor prefecto** indica que hay dos mociones que tienen el respaldo necesario y que han sido calificadas por lo tanto las dos mociones serán consideradas para la siguiente votación, al tiempo que dispone a la señora secretaria tome la votación respectiva. **Una vez tomada la votación la señora secretaria** proclama resultado de los 14 integrantes de la cámara provincial estaban presentes 13, indicando que el señor consejero Franklin Matamoros por situación de salud solicito permiso por lo tanto no estuvo presente en el momento de la votación, quedando presentes al momento de la votación 12 señores consejeros, de los cuales 7 están a favor de la moción de la compañera Flor Jumbo, 4 votos a favor de la moción del señor consejero José Caiza y el voto del señor consejero Byron Rojas no se pudo registrar por fallas en el audio, en tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **CONMINAR A LA DRA. GLADYS CASTRO, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, PARA QUE ESTE TEMA NO VAYA A INSTANCIAS JURÍDICAS, YA QUE ESTO AFECTARÍA A LA ADMINISTRACIÓN, SINO MÁS BIEN MANTENER EL DIALOGO Y CONTINUAR TRABAJADO EN EQUIPO SR. PREFECTO, SRA. VICEPREFECTA, SRES. ALCALDES Y REPRESENTATES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES, EN BIEN DE LA PROVINCIA.**
- 2) **EXHORTAR AL SEÑOR PREFECTO DISPONGA A QUIENES CORRESPONDA SE BRINDE TODAS LAS FACILIDADES A LA DRA. GLADYS CASTRO VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, PARA QUE PUEDA CUMPLIR CON SU TRABAJO A CABALIDAD, CONFORME LO ESTABLECE EL COOTAD.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 23 AIC, de fecha veintinueve de abril del 2021, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de abril del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 24 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Jácome Alexandra; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia del Ing. Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PUNTO**: *Conocer y resolver el Informe Técnico n° 008-AU-CGTHA-GADPS-2021, de fecha 26 de abril del 2021, suscrito por el Ab. Alejandro Ureña, Coordinador General Administrativo y Talento Humano, en el que da a conocer la estructura del personal que se encuentra laborando mediante la modalidad presencial y teletrabajo, de acuerdo a las directrices del COE Nacional, emitidas mediante resolución el 21 de abril del 2021. Luego de conocido el punto, el señor prefecto solicita al Ab. Alejandro Ureña realice una exposición para el conocimiento de los señores*



consejeros y consejeras. Seguidamente hace uso de la palabra el Ab. Alejandro Ureña, Coordinador Administrativo del GADPS y manifiesta lo siguiente, como es de vuestro conocimiento, con fecha 21 de abril de 2021, en la mesa del COE Nacional y mediante decreto de Gobierno Nacional se tomó la resolución de declarar en estado de excepción a 16 provincias del nuestro país, entre ellas esta nuestra Provincia Sucumbíos. ya que existe una alta cifra de contagio, así como el incremento de muertes dentro de la provincia, indica en la parte pertinente del literal b) Para este efecto, como gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Sucumbíos y como Coordinador General Administrativo, encargado de todo el personal administrativo, así mismo como el responsable de talento humano, se tomaron las medidas correspondientes de proporcionar lo que es el trabajo y determinar las directrices correspondientes para lo que es el trabajo presencial que se radica en cuanto al personal que por cuestiones o circunstancias no pueden realizar actividades de teletrabajo. El fundamento legal es que se han determinado para poder proceder de esta manera dentro de la institución, es el literal b) de la resolución administrativa del COE nacional de fecha 21 de abril del 2021, que indica de manera obligatoria lo que es el teletrabajo, así mismo, tenemos el **Acuerdo Ministerial MDT-2020-94**, sobre las DIRECTRICES PARA RETORNAR AL TRABAJO PRESENCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, Art. 9.- Por eso, se ha considerado implementar este 30% de personal para que de manera operativa mantenga las actividades dentro del GAD provincial de Sucumbíos. Ley Orgánica del servidor público Art. 3.- Ámbito. - las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, que comprende: numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales. Dentro de la LOSEP se encuentran el concepto y la forma de aplicación del teletrabajo; y que mediante Acuerdo Ministerial N°. - MDT-076-2020 de fecha 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Trabajo acuerda expedir las directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria. Por ello, nosotros nos hemos visto inmersos en un proceso de teletrabajo mediante el cual el GAD provincial de Sucumbíos ha tomado las medidas administrativas con la finalidad de poder controlar lo que es el teletrabajo; en este sentido, se ha optado a través de la unidad de TIC, un aplicativo en la página web en la página sucumbios.net que nos permite hacer las marcaciones desde sus hogares, a los compañeros que están prestando sus actividades vía telemática, a las 08:00 – 10:00 – 12:00 – 13:00 y 17:00. con la finalidad de mantener y garantizar lo que es la asistencia de los compañeros, para hacer un control de permanencia eficaz, y así mismo dentro de la página institucional del correo electrónico del GADP de Sucumbíos, existe una plataforma web denominada MEET parecido al Zoom lo que nos permite estar conectados aproximadamente todo el día con nuestros servidores y así garantizar la permanencia de nuestra persona, son acciones efectivas que se ha realizado con el objetivo de garantizar un eficaz teletrabajo de parte de nuestros servidores; los reportes de actividades se hacen de manera semanal, mediante un solo formato de matriz de informe y sean entregado todos los días lunes aproximadamente a las 12h00 para alimentar una base de datos que nos permita justificar lo que es el teletrabajo. Para aquellos compañeros que no disponen de equipos electrónicos en su casa, me refiero a un computador, se ha tomado las medidas pertinentes para que a través de la unidad de TIC se haga mediante un aplicativo AnyDesk que permite también conectarse con computadoras con la base de datos del GADP de Sucumbíos; así



mismo, con la unidad de bienes se han tomado las garantías necesarias para que los compañeros a través de actas de entrega-recepción, puedan movilizar los equipos informáticos y garantizar sus actividades mediante teletrabajo. Dentro de las recomendaciones, es necesario puntualizar que el 100% de la totalidad de los servidores públicos del GADPS, laborarán dividiéndose un porcentaje de 30% que lo hará en manera presencial y el 70% de manera de teletrabajo, con la finalidad de obedecer a las disposiciones del COE Nacional. Por lo tanto, como director administrativo, estoy en la posición de recomendar al señor Prefecto que se actúe de la misma manera y en lo pertinente pueda aplicar y garantizar así el cumplimiento de las directrices a nivel nacional. **Retoma la palabra el señor Prefecto** y manifiesta que, esto era importante hacer conocer a la cámara sobre el proceso de intervención en el trabajo de parte del personal que labora en Gobierno Provincial de Sucumbíos, tanto en la modalidad de teletrabajo y manera presencial, durante el tiempo que dure ese estado de excepción que es hasta el 20 de mayo. **Interviene la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que le parece interesante el informe que presenta el compañero Ab. Alejandro Ureña, Coordinador General y Administrativo de Talento Humano, entiendo que esta área es bastante amplia y sobretodo complejo porque está enfocada a lo que es el talento humano, y que bueno que se haya trabajado directrices, por ello con fecha 26 de abril del 2021, presentó a la Coordinación Administrativa, para que se le informe algo sobre el tema porque no tenía conocimiento de ningún instrumento por escrito o por correo referente a lo que estaba informando, sobre todo para conocer de qué manera trabajarían los funcionarios que están bajo su responsabilidad y le gustaría, señor Coordinador Administrativo que haya un pronunciamiento para también poderles disponer quienes van a ir a teletrabajo y quienes van a hacer el trabajo presencial, ya que el personal de Viceprefectura está laborando normalmente en las oficinas, por lo que solicito señor Coordinador Administrativo de respuesta a este oficio con esta aclaración y siendo este un tema para conocimiento del Pleno por lo tanto **moción**, *“Dar por conocido el Informe Técnico n° 008-AU-CGTHA-GADPS-2021, de fecha 26 de abril del 2021, suscrito por el Ab. Alejandro Ureña, Coordinador General Administrativo y Talento Humano, en el que da a conocer la estructura del personal que se encuentra laborando mediante la modalidad presencial y teletrabajo, de acuerdo a las directrices del COE Nacional, emitidas mediante resolución el 21 de abril del 2021.”* **Seguidamente el señor Prefecto** hace uso de la palabra al tiempo que aclara, existe un documento que está emitido, en que se pidió a todos los directores que se haga llegar el personal requirente, el 30% que se queda en la parte administrativa y el 70% que se va al teletrabajo, para que tengan conocimiento y desde el área administrativa se emita este informe a la Inspectoría de Trabajo, como también al COE provincial, para que tengan conocimiento que personal está modalidad presencial; pero sí pido al Ab. Alejandro Ureña, Coordinador Administrativo y Talento Humano, de respuesta al pedido de la Dra. Gladys Castro, y posterior a ello tendría que, como responsable de Viceprefectura emitir los nombres del personal, de quienes van hacer teletrabajo y quienes van hacer el trabajo presencial. **En vista que existe una moción planteada, el señor consejero José Caiza respalda la moción**, siendo calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados**, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, estuvieron presentes 13, pero por



situación de salud el señor Emanuel Franklin Matamoros vía mensaje informa que debe retirarse de la presente sesión de consejo, por lo tanto al momento de la votación de este punto hay 12 señores consejeros, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por la señora viceprefecta y el voto del señor consejero Byron Rojas no se pudo registrar. En tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora Viceprefecta Dra. Gladys Castro.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO N° 008-AU-CGTHA-GADPS-2021, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. ALEJANDRO UREÑA, COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO, EN EL QUE DA A CONOCER LA ESTRUCTURA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y TELETRABAJO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DEL COE NACIONAL, EMITIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EL 21 DE ABRIL DEL 2021.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 24 AIC, de fecha veintinueve de abril del 2021, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de abril del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 25 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; FREIRE PAZ ABRAHAM ALFREDO delega a la señora vicealcaldesa Castro Martha; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora concejala Benalcazar Tulia; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI delega al señor concejal Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta General de Consejo n° GADPS SG 2021 006 AG, de fecha 29 de abril del 2021. Una vez conocido el punto el ejecutivo lo pone a consideración de la cámara provincial. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero José Caiza* y manifiesta que han recibido con tiempo el acta a la cual se hace referencia en el punto del orden del día, por lo tanto han tenido el tiempo necesario para leer y revisarla, lo que le ha permitido



constatar que en la misma está plasmado todo lo tratado en la sesión referida, por lo tanto **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General de Consejo n° GADPS SG 2021 006 AG, de fecha 29 de abril del 2021" moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales todos 10 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero José Caiza, 3 votos en blanco por no haber participado en la sesión que hacen referencia en el punto.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL DE CONSEJO N° GADPS SG 2021 006 AG, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2021.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 025 AIC, de fecha veintisiete de mayo del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de mayo del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 26 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; FREIRE PAZ ABRAHAM ALFREDO delega a la señora vicealcaldesa Castro Martha; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo De La Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora concejala Benalcazar Tulia; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI delega al señor concejal Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y aprobar la Reforma de Suplemento de Crédito No. 3 del año 2021, en base al informe No. 003-CGFE-GADPS-2021, de fecha 06 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero (E.) Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita a la parte financiera exponga sobre cómo está estructurado el presente suplemento de crédito. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero encargado y*



manifiesta que de conformidad a lo que establece el Art. 260 del COOTAD, se ha elaborado la presente reforma del presupuesto, con el cual se modifica el monto inicial del Presupuesto del GADPS., aprobado para el ejercicio fiscal del año 2021, en un monto total del USD. 2.250,466.00 para la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" siendo necesario para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2021, indicando que estos fondos son provenientes de la STCTEA que ingresaran a la cuenta de la Institución como aporte del fondo común para ejecutar proyectos en los diferentes cantones de la provincia de Sucumbíos; por lo expuesto y con la finalidad de continuar con el proceso solicita a la autoridad se haga conocer el presente suplemento de crédito para que sea conocido y aprobado por el Pleno de Consejo. **Luego hace uso de la palabra el ejecutivo y manifiesta que este es un proyecto** que se lo ha venido gestionando desde el año 2020, con la finalidad de obtener estos recursos para apoyar en lo que es la vialidad dentro de la provincia de Sucumbíos, en vista que no se cuenta con recursos suficientes para cumplir con lo comprometido dentro del presupuesto participativo, debido a la deuda que tiene el Gobierno Central con los Gobiernos Seccionales, y las necesidades de la Provincia son muchas, es por ello que se presentó este proyecto y luego de las exigencias al fondo común el día de ayer se suscribió el convenio para poder ejecutar estos ejes viales que benefician a varias parroquias de la Provincia de Sucumbíos. **Luego de varias deliberaciones más por parte de los señores(as) y luego de ser aclaradas algunas inquietudes, solicita la palabra la señora Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que todo lo que es gestión es muy importante, por ello se debe reconocer esta gestión que ha realizado el señor Prefecto ante la STCTEA, y si es importante recibir este recurso que va en beneficio de nuestra provincia petrolera de donde sale una gran parte del erario nacional, pero antes de aprobar este suplemento de crédito si es necesario conocer algunos temas con relación a este suplemento de crédito, más que todo en la parte técnica, como por ejemplo porque es tan elevado el precio del kilómetro de lastrado, aclarando que en ningún momento está en contra de que los ciudadanos puedan beneficiarse de vías dignas y de calidad, pero también es importante conocer la inversión que hacemos en cada obra; razón por lo cual es necesario conocer de manera detallada los gastos que generan estas obras, esto con la finalidad de evitar problemas posteriores con los órganos de control, por todo ello **mociona "1) Dar por conocida la Reforma de Suplemento de Crédito No. 3 del año 2021, en base al informe No. 003-CGFE-GADPS-2021, de fecha 06 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero (E.) 2) Remitir la documentación referente al suplemento Crédito No. 3 del año 2021, a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis y revisión respectiva, para lo cual deberán requerir a las áreas pertinentes toda la información financiera y técnica, relacionada a la memoria técnica por tramos y por estratos, que justifiquen el uso de la geomalla y geotextil, y en el proceso de ejecución de la obra se incluya la base y sub base, con la finalidad de que se aclaren algunas inquietudes por parte de los señores consejeros; y posterior a ello, la comisión emita el informe pertinente a la Cámara Provincial y pueda adoptar la resolución más acertada".** Moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de



los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 3 DEL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 003-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO (E.)**
- 2. REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL SUPLEMENTO CRÉDITO No. 3 DEL AÑO 2021, A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN RESPECTIVA, PARA LO CUAL DEBERÁN REQUERIR A LAS AREAS PERTINENTES TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y TECNICA, RELACIONADA A: LA MEMORIA TÉCNICA POR TRAMOS Y POR ESTRATOS QUE JUSTIFIQUEN EL USO DE LA GEOMALLA Y GEOTEXTIL, Y EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE INCLUYA LA COLOCACIÓN DE LA BASE Y SUB BASE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACLAREN ALGUNAS INQUIETUDES POR PARTE DE LOS SEÑORES CONSEJEROS; Y POSTERIOR A ELLO, LA COMISIÓN EMITA EL INFORME PERTINENTE A LA CÁMARA PROVINCIAL Y PUEDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 026 AIC, de fecha veintisiete de mayo del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de mayo del 2021.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 27 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; FREIRE PAZ ABRAHAM ALFREDO delega a la señora vicealcaldesa Castro Martha; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora concejala Benalcazar Tulia; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI delega al señor concejal Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 03 del año 2021, en base al informe No. 003- CGFE-GADPS-2021, de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero (E). Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita a la parte financiera exponga sobre cómo está estructurado el presente traspaso de crédito, materia del presente análisis. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero*



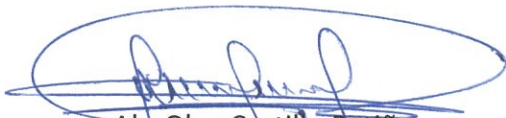
encargado y manifiesta que de conformidad a lo que establece el art. 256 del COOTAD, se ha elaborado el presente traspaso de crédito, que se realiza en base a la norma técnica de presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de crédito, entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinados por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD, el cual es necesario para continuar con el desempeño correcto, en tal consideración se solicita al ejecutivo se ponga en conocimiento del cuerpo legislativo la reforma del traspaso de crédito No. 03. Las modificaciones que se realizan en el traspaso de crédito ascienden a un valor de 981.035,97 asignados a: Gastos de Inversión y gastos de Capital distribuidos de la siguiente manera: a Gastos de Inversión el valor de 929,035.97 y en los gastos de capital el valor de USD. 52.000,00. **Luego de varias deliberaciones más por parte de los señores(as) y luego de ser aclarados algunas inquietudes solicita la palabra el señor consejero José Caiza y manifiesta que la explicación que ha dado el señor coordinador financiero está clara, además como todos sabemos los traspasos de crédito son solo de conocimiento para el Pleno de Consejo, en tal consideración mociona "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 03 del año 2021, en base al informe No. 003-CGFE-GADPS-2021, de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero (E.)", moción que es respaldada por el señor consejero Patricio Enríquez y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales todos votan unánimemente a favor de la moción presentada por el señor consejero José Caiza de Sucumbíos.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 03 DEL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 003-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO (E.)

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 027 AIC, de fecha veintisiete de mayo del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de mayo del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 28 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; FREIRE PAZ ABRAHAM ALFREDO delega a la señora vicealcaldesa Castro Martha; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega a la señora concejala Benalcazar Tulia; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Alvarado Ramiro Carlos; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI delega al señor concejal Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero: Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver el Oficio Nro. 073-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, de fecha 21 de mayo del 2021, suscrito por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que anexa el proyecto de Ordenanza para la prevención, atención y reparación de víctimas de violencia contra la mujer y de género en la provincia de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el ejecutivo solicita a la señora Viceprefecta exponga brevemente el tema. Inmediatamente*



hace uso de la palabra la señora Viceprefecta y manifiesta que dando cumplimiento a las atribuciones como consejera provincial establecidas en el art. 48 literal b) del COOTAD, y amparada en lo que establece el art. 16 y 17 de la Ordenanza que regula la conformación de las comisiones de la función de legislación Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincia de Sucumbíos y considerando las observaciones vertidas en proyectos de ordenanzas presentadas anteriormente a la comisión de Legislación, ha elaborado la presente ordenanza para la Prevención, Atención y Reparación de Víctimas de Violencia Contra la Mujer y Género en nuestra Provincia, tomando en cuenta las recomendaciones en cuanto a la presentación de fondo y forma de los proyectos de ordenanzas, así mismo manifiesta que el Estado Ecuatoriano formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre hombre y mujeres a través del mecanismo especializado de acuerdo a la ley, por ello esta ordenanza considera los enfoques de género, interculturalidad, intergeneracional, integralidad e intersectorial amparados en los derechos humanos, la misma que pone a consideración de la cámara provincial a fin de continuar con el trámite pertinente para la aprobación. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y felicita a la señora Viceprefecta por esta iniciativa que ha tenido al presentar la ya citada ordenanza la misma que es de mucha importancia dentro de nuestra sociedad, por ello **mociona** “**1) Dar por conocido el proyecto de Ordenanza para la Prevención, Atención y Reparación de Víctimas de Violencia Contra la Mujer y de Género en la Provincia de Sucumbíos, presentado por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos. 2) Remitir la documentación referente al proyecto de ordenanza antes citada a la comisión de Legislación del GADPS, para que conjuntamente con el equipo jurídico de la Institución la revisen, la analicen y emitan el informe respectivo a la Cámara Provincial, para continuar con el trámite pertinente de aprobación**”. Moción que es respaldada por la señora consejera Tulia Benalcazar y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo y no se registró la votación de la señora consejera Martha Castro por fallas del audio.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PRESENTADO POR LA DRA. GLADYS CASTRO VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS.**
- 2. REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA ANTES CITADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN LA REVISEN, LA ANALICEN Y EMITAN EL**



INFORME RESPECTIVO A LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE DE APROBACIÓN

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 028 AIC, de fecha veintisiete de mayo del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de mayo del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 29 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta General de Consejo n° GADPS SG 2021 007 AG, de fecha 27 de mayo del 2021. Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno e indica que con tiempo se envió la documentación para la revisión respectiva por lo tanto solicita emitan sus observaciones o a su vez mocionen al respecto. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Marcelo de la Torre y manifiesta que han recibido con tiempo la documentación por lo tanto ha podido revisar el acta que se hace referencia en el punto, y han verificado que consta todo lo tratado en la sesión del 27 de mayo del presente*



año, por lo tanto **mociona** “Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General de Consejo N° GADPS SG 2021 007 AG, de fecha 27 de mayo del 2021”, moción que es respaldada por los señores consejeros Pepe Peña y Aníbal Andy, siendo calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11, de los cuales 4 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Marcelo de la Torre, 5 votos en blanco y 2 votos en contra, aclarando que votan de esa manera en vista que no han participado de la sesión de la cual hace referencia el punto y considerando que los votos blancos se suman a la mayoría de voto válidos, en consecuencia se aprueba el acta No. 07 por mayoría de votos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL DE CONSEJO N° GADPS SG 2021 007 AG, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2021.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 29 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios, Nueva Loja, 24 de junio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 30 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer el oficio No. 0635-SAMR-DPES-CNE-2021, de fecha 01 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Silvia Aracely Meléndez Robalino, Directora de la Delegación Provincial de Sucumbíos del Consejo Nacional Electoral, en el que pone en conocimiento la nómina de los representantes principales y alternos de las Juntas Parroquiales Rurales ante el Consejo Provincial de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno, al tiempo que solicita que por secretaría se de lectura al oficio emitido desde la delegación del Consejo Electoral de Sucumbíos, en el cual nos hacen conocer los nombres de los cinco*



señores presidentes de las juntas parroquiales que en representación de las mismas han sido designados como consejeros provinciales a fin de que formen parte del cuerpo edilicio del Gobierno Provincial de Sucumbíos. **Inmediatamente desde secretaría se da lectura** al oficio referido en el punto, el mismo que en su parte pertinente dice: Pongo en conocimiento que se procedió a entregarles las credenciales y posesionarlos como Representantes al consejo Provincial de Sucumbíos, a continuación detallo:

PRINCIPAL: Viviana Vargas Rivadeneyra
ALTERNO: William Criollo
PRINCIPAL: Pepe Peña Cordero
ALTERNO: Jonny Cedeño Zambrano
PRINCIPAL: Derwin Córdova Jaramillo
ALTAERNO: Fredy Cambizaca Fierro
PRINCIPAL: Martha Angulo Quiroga
ALTERNO: Filimón Eleuterio Tangoy
PRINCIPAL: Aníbal Andy Huatatoca
SUPLENTE: Luis Alberto Chango

PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 7 DE JULIO
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL STA. CECEILIA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SANSAHUARI
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL PTO. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SANTA ROSA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SANTA ELENA

Luego de la lectura del documento, el señor prefecto pone a consideración de la cámara el punto. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Aníbal Andy y manifiesta que ha escuchado con detenimiento la lectura del documento donde informan la designación de los nuevos consejeros principales y alternos en representación de las juntas parroquiales de la Provincia de Sucumbíos, siendo muy importante que la cámara provincial lo conozca, por lo tanto mociona *“Dar por conocido el oficio No. 0635-SAMR-DPES-CNE-2021, de fecha 01 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Silvia Aracely Meléndez Robalino, Directora de la Delegación Provincial de Sucumbíos del Consejo Nacional Electoral, en el que pone en conocimiento la nómina de los representantes principales y alternos de las Juntas Parroquiales Rurales ante el Consejo Provincial de Sucumbíos”*, moción que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez tomada la votación la señora secretaria General proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 11 de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Aníbal Andy.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 0635-SAMR-DPES-CNE-2021, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2021, SUSCRITO POR LA ING. SILVIA ARACELY MELÉNDEZ ROBALINO, DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL QUE PONE EN CONOCIMIENTO LA NÓMINA DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES Y ALTERNOS DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS”.



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 30 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de junio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 31 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conformación de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, de acuerdo a lo que establece el Artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 5 de la Ordenanza que regula la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el señor prefecto pone a consideración de la cámara el punto. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Byron Rojas y manifiesta que*



dentro de este punto se haga una reestructuración total de las comisiones con la finalidad que los señores consejeros entrantes puedan integrarlas, así como también los demás compañeros consejeros puedan ser parte de las comisiones, esa es su propuesta, moción que tiene el respaldo del señor consejero Pepe Peña Cordero siendo calificada por el señor prefecto y aprobada de manera unánime por parte de los señores consejeros presentes. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi Capa** y manifiesta que dentro del punto del orden del día ya consta el tema de conformación de comisiones por lo tanto lo que se debe hacer es mocionar nombres para que integren las mismas, pero en todo caso ya lo hicieron de esa manera igual no hay ningún problema por su parte. **Nuevamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y pone a consideración de la cámara a fin de que se nominen los integrantes de las comisiones. **Al respecto el señor consejero Nelson Yaguachi Capa** manifiesta que en este punto lo que se debe presentar es la propuesta para la conformación de cada una de las comisiones. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Martha Angulo Quiroga**, quien luego del saludo a todos los presentes manifiesta que tiene una propuesta general con la finalidad de que se la analice dentro de la cámara y ya la decisión será de cada uno de los señores consejeros si la acogen o no, por lo expuesto mociona *“Conformar las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios, de acuerdo a lo que establece el Artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 5 de la Ordenanza que regula la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios”, las mismas que estarán estructuradas e integradas de la siguiente manera:* **COMISIÓN DE MESA:** Lic. Humberto Amado Chávez Angamarca Presidente, Dra. Gladys Lucía Castro Ajila y Sra. Martha Cecilia Angulo Quiroga Vocales; **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:** Sr. Derwin Armando Córdova Jaramillo Presidente, Pepe Agustín Peña Cordero y Ab. Viviana Azucena Vargas Rivadeneyra Vocales. **COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO:** Ing. Esperanza Josefina Torres Barros Presidenta, Sr. Nelson Aldian Yaguachi Capa y Sr. Pepe Agustín Peña Cordero Vocales; **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN:** Sra. Martha Cecilia Angulo Quiroga Presidenta, Ab. Viviana Azucena Vargas Rivadeneyra y Sr. Aníbal Andí Huatatoca Vocales; **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN:** Sr. Aníbal Andy Huatatoca Presidente, Ing. Silvio José Quevedo Galarza y Sr. Segundo Reynaldo Jaramillo Armijos Vocales; **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL:** Sr. Segundo Reynaldo Jaramillo Armijos Presidente, Sr. Derwin Armando Córdova Jaramillo y Sra. Martha Cecilia Angulo Quiroga Vocales; **COMISIÓN DE GESTION AMBIENTAL Y TURISMO:** Sr. Pepe Agustín Peña Cordero Presidente, Sr. Henry Walther Mejía Guerrero e Ing. Esperanza Josefina Torres Barros, Vocales; **COMISIÓN DE CULTURA, ARTE, DEPORTE Y RECREACIÓN:** Sr. Nelson Aldian Yaguachi Capa Presidente, Ing. Abraham Alfredo Freire Paz y Lic. Segundo Braulio Londoño Flores Vocales; **COMISIÓN DE GESTIÓN SOLIDARIA PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PUEBLOS INDIGENAS Y AFROECUATORIANOS:** Ing. Silvio José Quevedo Galarza Presidente, Ing. Abraham Alfredo Freire Paz y Ab. Henry Walther Mejía Guerrero, Vocales. Moción que es respaldada por la señora consejera Viviana Vargas Rivadeneyra y calificada por el señor prefecto. Luego de ello el señor prefecto disponen que por secretaría se someta a votación la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo Quiroga. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14



integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 9 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo Quiroga y 2 votos en contra de los señores consejeros Mejía Guerrero Henry y Yaguachi Capa Nelson, por no estar de acuerdo con la forma de cómo fueron nombradas las comisiones.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

CONFORMAR DE LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, Y EL ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE LA FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, LAS MISMAS QUE ESTARÁN ESTRUCTURADAS E INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN DE MESA

Presidente: Lic. Humberto Amado Chávez Angamarca
Vocal: Dra. Gladys Lucía Castro Ajila
Vocal Sra. Martha Cecilia Angulo Quiroga

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Derwin Armando Córdova Jaramillo
Vocal: Sr. Pepe Agustín Peña Cordero
Vocal: Ab. Viviana Azucena Varga Rivadeneyra

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Presidente: Ing. Esperanza Josefina Torres Barros
Vocal: Sr. Nelson Aldian Yaguachi Capa
Vocal: Sr. Pepe Agustín Peña Cordero

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Presidente: Sra. Martha Cecilia Angulo Quiroga
Vocal: Ab. Viviana Azucena Vargas Rivadeneyra
Vocal: Sr. Aníbal Andy Huatatoca



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Presidente: Sr. Aníbal Andi Huatatoca
Vocal: Ing. Silvio José Quevedo Galarza
Vocal: Sr. Segundo Reynaldo Jaramillo Armijos

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Presidente: Sr. Segundo Reynaldo Jaramillo Armijos
Vocal: Sr. Derwin Armando Córdova Jaramillo
Vocal: Sra. Martha Cecilia Angulo Quiroga

COMISIÓN DE GESTION AMBIENTAL Y TURISMO

Presidente: Sr. Pepe Agustín Peña Cordero
Vocal: Ab. Henry Walther Mejía Guerrero
Vocal: Ing. Esperanza Josefina Torres Barros

COMISIÓN DE CULTURA, ARTE, DEPORTE Y RECREACIÓN

Presidente: Sr. Nelson Aldian Yaguachi Capa
Vocal: Ing. Abraham Alfredo Freire Paz
Vocal: Lic. Segundo Braulio Londoño Flores

COMISIÓN DE GESTIÓN SOLIDARIA PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PUEBLOS INDIGENAS Y AFROECUATORIANOS

Presidente: Ing. Silvio José Quevedo Galarza
Vocal: Ing. Abraham Alfredo Freire Paz
Vocal: Ab. Henry Walther Mejía Guerrero

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 31 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 24 de junio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 32 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoa Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio No. FDPS-P-2020-00325, de fecha 25 de mayo del 2021, suscrito por el señor Javier Figueroa Salazar, presidente de FEDESUCUMBÍOS, en el que solicita se haga conocer el nombre de la persona que integrará el Directorio de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos o si por el contrario el Consejo ratifica al representante que actualmente se encuentra en funciones el Ab. Henry Walter Mejía Guerrero, alcalde del GAD Municipal de Sucumbíos. Así como también se proceda a la nominación de los delegados de Corposucumbios y Sucumbíos Solidario. Una vez conocido el punto el señor prefecto*



manifiesta que desde la Federación Deportiva están solicitando se remita el nombre del nuevo consejero provincial que formara parte del Directorio de la Federación Deportiva o a su vez se indique si será ratificado para que continúe el señor consejero Henry Mejía, por lo tanto pone a consideración de la sala el punto, así mismo solicita se den nombres de los señores consejeros para que formen parte del directorio de Corposucumbios y Sucumbíos Solidario en vista que los señores consejeros rurales que fueron parte del directorio de las unidades adscritas antes citadas ya fenecieron en sus funciones de consejeros por lo tanto deben ser designados nuevamente, por lo que solicita se presenten las propuestas o las mociones respectivas. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía** y manifiesta que la Federación Deportiva está solicitando se informe que consejero va a formar parte del directorio de la Federación o si él va a ser ratificado para que continúe, al respecto manifiesta que al ser parte de una comisión se debe tener responsabilidad porque hay momentos que por cualquier situación no se puede cumplir a cabalidad con su función, además ya ha colaborado en esta comisión y ha realizado el trabajo que le correspondía cuya información de las actividades realizadas ya le hará conocer al señor prefecto en los próximos días, en tal consideración cree que se debe realizar un cambio en esta delegación por ello mociona el nombre del señor consejero Nelson Yaguachi para que integre el directorio de la Federación Deportiva de Sucumbíos, ya que uno de los requisitos para ser integrante del directorio de la Federación Deportiva, indica que debe ser uno de los señores alcaldes, moción que es respaldada por el señor consejero Segundo Jaramillo, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta votación. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Viviana Vargas** y manifiesta que al igual de la propuesta realizada por el señor consejero que le antecedió la palabra ella mociona el nombre de la señora consejera Esperanza Torres para que forme parte del Directorio de la Federación Deportiva, moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto. **Sobre el tema el señor prefecto manifiesta que existen 2 mociones** por lo tanto habrá que tomar la votación de las mismas y dispone que por secretaría se someta a votación la moción presentada por el señor Consejero Henry Mejía, cuyo resultado es 4 votos a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía y 7 votos en contra. **Luego se somete a votación la moción presentada por la señora consejera Viviana Vargas**, cuyo resultado es 7 votos a favor de la moción presentada por la señora consejera Viviana Vargas y los señores consejeros Jaramillo Segundo, Mejía Henry, De la Torre Marcelo y Yaguachi Nelson votan en contra de esta moción. **En consecuencia por mayoría** de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Viviana Vargas, quedando la señora consejera Esperanza Torres Barros como Delegada para la Federación Deportiva de la Provincia de Sucumbíos. **De igual manera como alcance al punto** también está la designación de los señores consejeros para que formen parte de los directorios de Corposucumbíos y Sucumbíos Solidario, por lo tanto el señor Prefecto solicita mocionen al respecto. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Viviana Vargas** y propone para que vayan como delegados a Corposucumbíos y a Sucumbíos Solidario los siguientes señores consejeros: Corposucumbíos Sr. Consejero Pepe Peña Cordero y a Sucumbíos Solidario: Como representante de las juntas parroquiales al señor consejero Aníbal Andy Huatatoca y como representante de los señores alcaldes de la provincia de Sucumbíos a la señora consejera Esperanza Torres Barros. Moción que es



respaldada por el señor consejero Aníbal Andy Huatatoca, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora** secretaria proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11, de los cuales 9 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Viviana Vargas Rivadeneyra y 2 votos en contra de la moción por parte de los señores consejeros Jaramillo Segundo y Mejía Henry. En tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Viviana Vargas.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. NOMBRAR A LA SEÑORA CONSEJERA ESPERANZA JOSEFINA TORRES BARROS COMO DELEGADA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA PARTE DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.**
- 2. NOMBRAR AL SEÑOR CONSEJERO PEPE PEÑA CORDERO, COMO DELEGADO DEL GOBIERNO PROVINCIAL AL DIRECTORIO DE CORPOSUCUMBÍOS.**
- 3. NOMBRAR AL SEÑOR CONSEJERO ANIBAL ANDY HUATATOCA PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE SUCUMBÍOS SOLIDARIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS RURALES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES.**
- 4. NOMBRAR A LA SEÑORA ESPERANZA TORRES BARROS PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE SUCUMBÍOS SOLIDARIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES ALCALDES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 32 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios, Nueva Loja, 24 de junio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 33 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 62-CGPS-GADPS-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia gratuita de dominio del vehículo tipo volquete (No. 2), marca Hino, placas KSA 1017, a favor del GAD Parroquial de Dureno. Una vez conocido el punto el señor prefecto* pone a consideración del Pleno el Punto, al tiempo que solicita al señor procurador Síndica explique brevemente sobre el tema materia del presente análisis. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico** y manifiesta que



dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor prefecto en relación al informe jurídico a fin de determinar si es procedente o no de la transferencia de dominio del volquete No. 2, marca Hino de placas KSA1017, a favor del GAD Parroquial de Dureno, al respecto dentro del Art. 226 de la constitución de la República del Ecuador, completa el principio de legalidad, a través de la cual se impone a las autoridades públicas que solamente puedan hacer lo que está expresamente permitido por la ley, en este sentido el Art. 130 literal a) del reglamento de administración y Control de Bienes del Sector Público, señala que la transferencia de dominio se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País, en virtud de lo expuesto indica que lo solicitado por parte de Tlgo. Bladimir Pineda Sánchez, presidente del GAD Parroquial Dureno es procedente en vista que se contempla dentro de la normativa expuesta, y más aún cuando el servicio será para la comunidad. En tal sentido dentro de las conclusiones y recomendaciones la procuraduría sindical de la institución manifiesta que, es procedente la entrega de este volquete No. 02 marca Hino de placas KSA1017, a favor del GAD Parroquial Dureno, bajo la figura de transferencia gratuita, conforme lo permite el Art. 130 literal a) del reglamento de administración y control de bienes del sector público, por ello se recomienda que el presente documento se ponga en conocimiento del Pleno del Consejo, a fin de que tenga conocimiento y resuelva aprobar la transferencia de dominio conforme lo establece el Art. 50 literal k) del COOTAD. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía y pregunta si el volquete del cual se hace referencia está en buen estado y si ya no está en uso de la Institución, es decir si su estado esta operable o inoperable, eso le gustaría que le se le informe. **Al respecto el señor Procurador Síndica** manifiesta que sí que dentro del informe técnico describe como está el bien, indicando que son pocas la fallas que tiene, pero son mínimas y que tiene solución, pero que la Junta Parroquial está dispuesta a recibirlo de esa manera, ya que por esas pequeñas fallas es que no se encuentra en uso de la Institución. **Nuevamente solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que es importante fortalecer a los gobiernos parroquiales, por ser el ente más cercano a las comunidades, por ello es digno de felicitar que se vaya fortaleciendo a las juntas parroquiales y si se lo puede hacer con más gobiernos parroquiales que se lo haga porque necesitan de mucho apoyo para que como junta parroquial puedan apoyar a su gente, en tal consideración **mociona** *“Autorizar al licenciado Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbios realice la transferencia gratuita de dominio del vehículo tipo volquete (No. 2), marca Hino, placas KSA 1017, a favor del GAD Parroquial de Dureno, en base al Informe Jurídico No. 62-CGPS-GADPS-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica”*, respalda la moción el señor consejero Derwin Córdova Jaramillo, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero.



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHAVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS REALICE LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO TIPO VOLQUETE (No. 2), MARCA HINO, PLACAS KSA 1017, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE DURENO, EN BASE AL INFORME JURÍDICO No. 62-CGPS-GADPS-2021, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 33 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de junio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 34 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 63-CGPS-GADPS-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia gratuita de dominio del vehículo tipo volquete (No. 6), marca Hino, placas KSA 1021, a favor del GAD Parroquial de Rosa Florida. Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno el Punto, al tiempo que indica que el informe jurídico es similar a lo explicado por el señor Procurador Síndico en el punto anterior, por lo tanto si creen necesario que la parte jurídica exponga sobre el informe o si*



no mocionen la aprobación o no del mismo. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta, como ya lo ha dicho anteriormente que si se puede fortalecer a los gobiernos parroquiales como consejeros no tienen ningún problema, es más si se puede apoyar a todas las juntas parroquiales sería el éxito, porque todos conocen de las necesidades que existen en cada una de las parroquias y en este caso si el informe es similar al anterior ya no habría necesidad que nuevamente nos den a conocer ya que lo único que variaría es la máquina, por tal razón **mociona** "Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos realice la transferencia gratuita de dominio del vehículo tipo volquete (No. 6), marca Hino, placas KSA 1021, a favor del GAD Parroquial de Rosa Florida, en base al Informe Jurídico No. 63-CGPS-GADPS-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica", moción que es respaldada por los señores consejeros Aníbal Andy y Martha Angulo, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS REALICE LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO TIPO VOLQUETE (No. 6), MARCA HINO, PLACAS KSA 1021, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE ROSA FLORIDA, EN BASE AL INFORME JURÍDICO No. 63-CGPS-GADPS-2021, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 34 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de junio del 2021.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 35 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 64-CGPS-GADPS-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la transferencia gratuita de dominio del vehículo tipo camioneta (No. 30), marca Chevrolet, placas KSA 1052, a favor del GAD Parroquial de Santa Elena. Una vez conocido el punto el señor prefecto* lo pone a consideración del Pleno el Punto, al tiempo que indica que el informe jurídico es similar a lo explicado por el señor Procurador Síndico en el punto anterior, por lo tanto, si creen necesario que la parte jurídica exponga sobre el informe o si



no mocionen la aprobación o no del mismo. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Martha Angulo Quiroga** y manifiesta, que ella es conocedora de las múltiples necesidades que tienen todos los gobiernos parroquiales y la Parroquia Santa Elena no es la excepción, por lo tanto si desde la prefectura se les puede apoyar esta muy bien, por ello mociona *"Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos realice la transferencia gratuita de dominio del vehículo tipo camioneta (No. 30), marca Chevrolet, placas KSA 1052, a favor del GAD Parroquial de Santa Elena, el Informe Jurídico No. 64-CGPS-GADPS-2021, de fecha 26 de mayo del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica"*, respalda la moción el señor consejero Aníbal Andy, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11 quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo Quiroga.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS REALICE LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA (No. 30), MARCA CHEVROLET, PLACAS KSA 1052, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA ELENA, EL INFORME JURÍDICO No. 64-CGPS-GADPS-2021, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 35 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de junio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 36 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el oficio No. 185 CGATH GADPS 2021, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el Ab. Alejandro Ureña, Coordinador General Administrativo y Talento Humano, referente a la transferencia gratuita de dominio de la Canoa de fibra de vidrio con 2 motores Yamaha, a favor del GAD Parroquial de Pañacocha. Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno el Punto**, al tiempo que indica que el informe jurídico es similar a lo explicado por el señor Procurador Síndico en el punto anterior, por lo tanto si creen necesario que la parte jurídica exponga sobre el informe o si no mocionen la



aprobación o no del mismo. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Aníbal Andy Huatato**ca y manifiesta al señor que es necesario apoyar a los gobierno parroquiales y mucho más a estos sectores que necesitan tanto de este tipo de embarcaciones que son medios de transportación para trasladarse desde Pañacocha hacia cualquier sitio de la parroquia o del cantón por ello **mociona** "Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos realice la transferencia gratuita de dominio de la Canoa de fibra de vidrio con 2 motores Yamaha, a favor del GAD Parroquial de Pañacocha, en base al oficio No. 185 CGATH GADPS 2021, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el Ab. Alejandro Ureña, Coordinador General Administrativo y Talento Humano", moción que es respaldada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez realizada la votación la señora proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11 de los cuales de manera unánime votan por la moción presentada por el señor consejero Aníbal Andy.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS REALICE LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO DE LA CANOA DE FIBRA DE VIDRIO CON 2 MOTORES YAMAHA, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, EN BASE AL OFICIO No. 185 CGATH GADPS 2021, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. ALEJANDRO UREÑA, COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 36 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al décimo primer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de junio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 37 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO SEGUNDO PUNTO**: *Conocer la Reforma de traspaso de crédito No. 04, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 004-CGFE-GADPS-2021, de fecha 17 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado. Una vez conocido el punto el señor prefecto pone a consideración de la cámara el punto. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero* y manifiesta que los traspasos de crédito son de responsabilidad exclusiva del ejecutivo y la parte financiera, además el Dr. Rubén Trujillo fue muy claro en su exposición sobre el presente traspaso de crédito y siendo para



conocimiento del Pleno **mociona** "Dar por conocida la Reforma de traspaso de crédito No. 04, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 004-CGFE-GADPS-2021, de fecha 17 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado", moción que es respaldada por el señor consejero Segundo Jaramillo Armijos y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 04, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 004-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 37 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al décimo segundo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de junio del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 38 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCKA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre el oficio N° 0124-2021-A-GADMS, de fecha 15 de junio del 2021, suscrito por el señor Ab. Henry Mejía, alcalde del Gobierno Municipal de Sucumbíos, en el que solicita se haga constar en el orden del día de la sesión de consejo provincial, para conocimiento y resolución del presente oficio, a fin de que sea este cuerpo colegiado quien resuelva en definitiva si se ratifica o no el convenio de cooperación interinstitucional "Viabilizar la culminación de la construcción del proyecto sistema regional de agua potable frontera norte del cantón Tulcán, provincia de Carchi, y realizar compensación a favor de la comunidad de Santa Rosa del Playón".**

Una vez conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del Pleno el punto, al tiempo que solicita al señor consejero Henry Mejía Guerrero a fin de que haga conocer brevemente lo solicitado en el documento remitido desde la alcaldía del cantón Sucumbíos. Acto seguido el



señor consejero Henry Mejía Guerrero informa que desde la **Municipalidad** del cantón al cual representa han venido solicitando se ratifique o no el convenio denominado "Frontera Norte", pero no se ha dado respuesta alguna sobre el tema. Este convenio fue suscrito en la administración anterior y lo hemos heredado, en el año 2015 se suscribió un convenio entre el Gobierno Provincial de Sucumbíos, el Gobierno Municipal del Cantón Tulcán y el Gobierno Municipal de Sucumbíos, el objetivo del convenio es tratar de llevar agua desde una comunidad que se llama Santa Rosa perteneciente al Playón de San Francisco hasta la Provincia del Carchi, los beneficiarios son 8000 familias, llevan 22,2 litros por segundo y por esta agua que llevan a la provincia del Carchi se han comprometido en dar compensaciones y en el caso de compensaciones por lo general siempre prima el recurso económico, en tal circunstancia el Municipio de Tulcán desembolsa anualmente 25.000,00 dólares, el Gobierno Provincial de Sucumbíos 25.000,00 y el Gobierno Municipal de Sucumbíos con 10.000,00 dólares, estas cantidades se deben asignar en el mes de enero de cada año, más sin embargo ni los que firmaron este convenio han cumplido con los aportes y en el documento que me envían desde la dirección financiera le informan que el convenio que se firmó en el 2015 y como gobierno provincial hicieron sus asignaciones solamente en el año 2016 y 2017 y en el 2018 y 2019 ya no asignaron ese recurso, sin embargo la comunidad les ha venido presionando y los recursos eran para financiar proyectos productivos, entonces eso es el descontento de la población porque ya no les llega esos recursos, además hay otros compromisos que constan dentro del convenio pero lo más relevante es el recurso económico, además como municipio si han dejado la partida presupuestaria que les corresponde, además informa que se ha reunido con el alcalde del Municipio de Tulcán y ha manifestado que ellos pueden hacer las asignaciones siempre y cuando el gobierno Provincial cumpla con las asignaciones. Además, para la suscripción de este convenio fue con la venia de la cámara provincial de ese entonces y es por ello que en este caso la cámara provincial debería resolver si se continúa o no con dicho convenio. Al mismo tiempo indica que el más afectado en este caso es el Cantón Sucumbíos porque siguen llevándose el agua al Carchi y no hay obra de compensación, y en todo caso los que deberían asumir esos recursos es el Gobierno del Carchi, pero como hay un convenio firmado entonces la cámara debe tomar la decisión de seguir o no con el convenio, y culmina su intervención indicando que por esta razón ha solicitado que se incluya este punto en el orden del día. **Al respecto el señor prefecto manifiesta** que fue clara la exposición del señor consejero Henry Mejía, pero que sería necesario que el Abg. Juan Prado, Procurador Síndico del GADPS, dé su criterio jurídico sobre este tema. **Acto seguido hace uso de la palabra el Abg. Juan Prado** y manifiesta que el gobierno provincial no tenía la competencia para suscribir este convenio, y en lo que se refiere a las compensaciones tampoco es dable, ya que el Art. 137 del COOTAD así lo establece, y en este caso quien debería dar la compensación es el Municipio de Tulcán, es quien se beneficia del recurso hídrico. Además, como procurador síndico de la Corporación Provincial sugiere a la cámara provincial negar y recomendar que no se ratifique el convenio de cooperación interinstitucional, y en su lugar amparado en la letra c) de la cláusula novena del mismo convenio, se solicite la terminación por mutuo acuerdo debido a las circunstancias técnicas y de carácter jurídico y económico que imposibilitan su continuidad. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que ha escuchado con mucha atención las intervenciones tanto del señor consejero Henry Mejía como del señor Procurador Síndico, además al no ser competencia del gobierno provincial entonces no sería factible continuar con este convenio por ello **mociona "1)** Autorizar al señor Prefecto Amado Chávez y al señor Procurador Síndico del Gobierno de Sucumbíos, realicen el trámite pertinente para la terminación por mutuo acuerdo



del convenio de Cooperación Interinstitucional denominado "Frontera Norte" que tiene por objeto "Viabilizar la culminación de la construcción del proyecto sistema regional de agua potable frontera norte del cantón Tulcán, provincia de Carchi, y realizar compensaciones a favor de la comunidad de Santa Rosa del Playón", en vista que el agua no es competencia de los gobiernos provinciales. 2) No se ratifique la suscripción del convenio Interinstitucional denominado "Frontera Norte", debido a las circunstancias técnicas de carácter jurídico y económico que imposibilitan su continuidad", moción que es respaldada por la señora consejera Viviana Vargas, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11 de los cuales 9 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo y 2 votos en contra de la moción.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO AMADO CHÁVEZ Y AL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO DE SUCUMBÍOS, REALICEN EL TRAMITE PERTINENTE PARA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DENOMINADO "FRONTERA NORTE" QUE TIENE POR OBJETO "VIABILIZAR LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE FRONTERA NORTE DEL CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DE CARCHI, Y REALIZAR COMPENSACIONES A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA DEL PLAYÓN", EN VISTA QUE EL AGUA NO ES COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES.**
- 2) **NO SE RATIFIQUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DENOMINADO "FRONTERA NORTE", DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS TÉCNICAS DE CARÁCTER JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE IMPOSIBILITAN SU CONTINUIDAD".**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 38 AIC, de fecha veinticuatro de junio del 2021, referente al décimo tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de junio del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 39 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles 07 de julio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PAÑACOCKA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Mejía Henry, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y resolver el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto No. 01 CPP GADPS 2021, de fecha 2 de julio del 2021, referente a la Reforma del Suplemento de Crédito No. 3 del año 2021, emitido por el Sr. Derwin Córdova Jaramillo, Consejero Provincial y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante oficio n° GADPS CPP 2021 01 O, de fecha 2 de julio del 2021. Una vez conocido el punto el señor prefecto* informa que es un proyecto que todos conocemos, ya fue conocido en una de las sesiones anteriores y la cámara dispuso se remita a la comisión de Planificación y Presupuesto para el análisis respectivo, por ello solicita al señor presidente de la Comisión explique brevemente sobre el informe remitido por el señor consejero Derwin Córdova, quien preside la comisión ya citada. **Inmediatamente hace uso de la palabra el**



fecha 27 de mayo del 2021, conforme lo dispone del Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 026 AIC", moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Aníbal Andy y un voto en contra de la moción por parte de la Dra. Gladys Castro Viceprefecta. Cabe indicar que al momento de tomar la votación a la señora Viceprefecta solicita quede sentado en actas su voto nominal razonado, indicando que en ningún momento está en contra del proyecto ya que a su criterio si se justifica la necesidad de los 14 tramos de vía, más sin embargo luego de haber revisado la documentación que fue requerida a las direcciones pertinentes en relación a los costos del kilómetro de lastrado, a pesar de ello aún le queda la inquietud referente a los altos costos en los procesos de construcción, además como Gobierno Provincial tenemos la Dirección de Fiscalización con técnicos de mucha experiencia que ellos podrían realizar dicha fiscalización y evitarnos este gasto por fiscalización de este proyecto, por todo ello vota en contra de la moción presentada por el señor consejero Aníbal Andy.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO No. 01 CPP GADPS 2021, DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2021, REFERENTE A LA REFORMA DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 3 DEL AÑO 2021, SUSCRITO POR LOS SRS. CONSEJEROS DERWIN CÓRDOVA JARAMILLO Y PEPE PEÑA CORDERO, PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTIVAMENTE, REMITIDO A TRAVES DEL OFICIO N° GADPS CPP 2021 01 O, DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2021, CONFORME LO DISPONE EL ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO N° GADPS SG 026 AIC.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 39 AIC, de fecha siete de julio del 2021, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 07 de julio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 40 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACCOCHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega a la señora concejala Yolanda Valenzuela, registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención **CUARTO PUNTO**. - *Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS:*

- a) *Acta General n° GADPS SG 2021 008 AG, de fecha 24 de junio del 2021. (sesión ordinaria)*
- b) *Acta General n° GADPS SG 2021 009 AG, de fecha 7 de julio del 2021. (sesión extraordinaria)*

Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno e indica que con tiempo se envió la documentación para la revisión respectiva, por lo tanto, solicita



emitan sus observaciones o a su vez mocionen al respecto. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que han recibido con tiempo la documentación por lo tanto ha podido revisar el acta que se hace referencia el literal a) del punto 4) del orden del día, y han verificado que consta todo lo tratado en la sesión del 24 de junio del presente año, por lo tanto **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General de Consejo N° GADPS SG 2021 008 AG, de fecha 24 de junio del 2021", moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy, siendo calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, de los cuales 9 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo, 4 votos en contra de la moción, aclarando que votan de esa manera en vista que no han participado de la sesión de la cual hace referencia el literal a) del cuarto punto del orden del día. **Retoma la palabra el señor prefecto** y pone a consideración del Pleno la aprobación el acta que consta en el literal b) del punto 4 establecido en el orden del día. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro**, Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que ha revisado el acta respectiva verificando que en la misma consta todo lo tratado en la sesión referida, por lo tanto, mociona "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General N° GADPS SG 2021 009 AG, de fecha 07 de julio del 2021" sesión extraordinaria. Moción que es respaldada por el señor consejero Marcelo De La Torre y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se somata a votación.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS GENERALES DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:

- c) ACTA N°. GADPS SG 2020 08 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 24 DE JUNIO DEL 2021.
- d) ACTA N°. GADPS SG 2020 009 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 07 DE JULIO DEL 2021.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 40 AIC, de fecha veintinueve de julio del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio del 2021.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 41 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOCKHA; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega a la señora concejala Yolanda Valenzuela, registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**. - *Conocer la Reforma de traspaso de crédito No. 05, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 005-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado.* - **Una vez**



conocido el punto el señor prefecto solicita a la parte financiera, exponga brevemente como está estructurado el presente traspaso de crédito. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero** y manifiesta que, el presente traspaso de crédito se lo elaboró en base a lo que dispone el Art. 256 del COOTAD, con la finalidad de atender los requerimientos de traspasos de partidas remitidos a la coordinación general económica, de acuerdo a lo que establece la norma vigente, también indica se lo realizó en base a la norma vigente 2.4.3.2.3 para traspasos de crédito, esto corresponde a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, ya que se podrán realizar traspasos entre ítem de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio de Finanzas Públicas y lo que establecen en los artículos 256 y 258 del COOTAD, por tal motivo y con la finalidad de continuar con el proceso solicita al ejecutivo ponga en conocimiento de los integrantes de la cámara provincial, para que conozcan sobre los aumentos y disminuciones dentro de los programas 21 de servicios generales, 31 de nacionalidades y turismo y 51 servicios de vialidad e infraestructura, transporte y vías, con sus respectivas áreas. Además, informa que todo está debidamente detallado en la documentación que se adjunta al presente traspaso de crédito No. 05. **Una vez concluida la explicación del señor Coordinador Financiero, el ejecutivo pone a consideración de la cámara provincial. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Byron Rojas** y manifiesta que la explicación realizada por el señor Coordinador Financiero ha sido muy clara, además los traspaso de crédito solo son para conocimiento de la cámara provincial, en tal consideración **mociona**, “Dar por conocida la *Reforma de traspaso de crédito No. 05, correspondiente al año 2021, en base al Informe No. 005-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado*”, moción que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados**, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, de los cuales votan unánimemente a favor de la moción presentada por el señor consejero Byron Rojas.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

“DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 05, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 005-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO”



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 41 AIC, de fecha veintinueve de julio del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 42 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACocha; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega a la señora concejala Yolanda Valenzuela, registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**. - *Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para Creación del Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, en base al oficio N° 092-CGPS-GADPS-2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica. Una vez conocido el punto, el señor prefecto manifiesta*



que la documentación que se adjuntó a la convocatoria, se entiende que ya hicieron la revisión respectiva por lo tanto indica que si hay alguna inquietud sobre el tema lo hagan conocer, caso contrario se presente las mociones respectivas. **Inmediatamente solicita la palabra la señora Viceprefecta** quien luego del saludo cordial a todos los presentes, solicita al señor prefecto que por medio de secretaría se de lectura a los siguientes articulados: Art. 37 literal e), del Orgánico Funcional vigente de la institución, Art. 48 literal b), del COOTAD., Art. 49 literal d) del mismo cuerpo legal, el Art. 51 numeral 4) del mismo cuerpo legal y el Art. 52 numeral 4. Luego que se ha concluido de leer los articulados de los cuerpos legales que fueron requeridos por la señora Viceprefecta, en donde determinan cuales son las funciones, competencias y responsabilidades de los señores consejeros y funcionarios que laboran en esta institución indica que, ha revisado el punto que está en debate y quien presenta la ordenanza es el Abg. Juan Prado, Procurador Síndico de la Institución, lo que no es procedente porque en el COOTAD, claramente indica que la potestad para presentar una ordenanza es del señor Prefecto, la Viceprefecta o de los señores consejeros; de igual manera, si se revisa la ley de participación ciudadana, los ciudadanos también pueden presentar una ordenanza, pero para ello se requiere cumplir algunos requisitos. En tal virtud y en vista de que no se cumple con lo que establece las normas legales **mociona** “Dar por conocido el Proyecto de Ordenanza para Creación del Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. **2)** Recomendar al señor Prefecto Amado Chávez, que el presente proyecto de Ordenanza sea presentado conforme los establecen los artículos de ley antes referidos, que establecen los diferentes cuerpos legales. Moción que es apoyada por el señor consejero Carlos Alvarado y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 4 votan a favor de la moción presentada por la señora Viceprefecta y 9 votos en contra de la moción, en tal circunstancia no se aprueba la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos. **Inmediatamente el señor prefecto informa que** la moción presentada por la señora Viceprefecta no tuvo el apoyo respectivo y no hubo otra moción contraria a la propuesta que no fue aprobada; por lo tanto, solicita a la cámara provincial propongan otra moción para que surta efecto la aprobación o no de este punto establecido en el orden del día. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Aybar Aponte** y manifiesta que ha revisado el Proyecto de Ordenanza para Creación del Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, y con la finalidad de que sea revisada por la Comisión de Legislación y sean ellos quienes la analicen y sugieran los cambios u observaciones respectivas **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza para Creación del Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. **2)** Remitir la documentación referente a este proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación del GADPS., para el análisis y revisión respectiva, luego de ello emitan el informe pertinente al Consejo en Pleno y puedan adoptar la resolución más acertada. Respaldan la moción los señores consejeros



Pepe Peña y Viviana Vargas, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que desde secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 9 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte, 4 votos en contra de la moción; en tal circunstancia se aprueba la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte. Secretaria informa que al momento que se toma la votación a la señora Viceprefecta, solicita quede sentado en acta su voto nominal razonado, "Por cuanto el señor Procurador Sindico no tiene potestad legal para presentar una ordenanza, su voto es negativo".

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 2) **REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A ESTE PROYECTO DE ORDENANZA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS., PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN RESPECTIVA, LUEGO DE ELLO EMITAN EL INFORME PERTINENTE AL CONSEJO EN PLENO Y PUEDAN ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 42 AIC, de fecha veintinueve de julio del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 43 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACocha; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega a la señora concejala Yolanda Valenzuela, registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio No. 209-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, de fecha 16 de julio del 2021, suscrito por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que solicita permiso imputable a vacaciones durante los días 02 hasta el 06 de agosto del 2021. Trámite No. 2902. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita a la Dra. Gladys Castro haga conocer su requerimiento. Seguidamente hace uso de la palabra la señora Viceprefecta y*



manifiesta que de conformidad a lo que establece el COOTAD, en el art. 47, literal t), el art. 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el art. 34 del mismo cuerpo legal, articulados de ley en los cuales se habla sobre los permisos, licencias y vacaciones a los servidores públicos, que es un derecho que como tales tienen. Por lo expuesto y en base a ello solicita a la Cámara Provincial se le conceda permiso imputable a vacaciones desde el 02 hasta el 06 de agosto del 2021. **Seguidamente el señor prefecto** pone a consideración del Pleno lo solicitado por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** y manifiesta que ha escuchado con atención lo expuesto por la señora Viceprefecta en relación al permiso que está solicitando y considerando que es un derecho de todos los servidores públicos, cree que es procedente aprobar su requerimiento por ello **mociona** "Dar por conocido y aprobado el oficio No. 209-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, de fecha 16 de julio del 2021, suscrito por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que solicita permiso imputable a vacaciones durante los días 02 hasta el 06 de agosto del 2021". Moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales unánimemente votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO No. 209-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2021, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, EN EL QUE SOLICITA PERMISO IMPUTABLE A VACACIONES DURANTE LOS DÍAS 02 HASTA EL 06 DE AGOSTO DEL 2021.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 43 AIC, de fecha veintinueve de julio del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 29 de julio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



**ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 44 AIC.****EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS****CONSIDERANDO:**

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACocha; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega a la señora concejala Yolanda Valenzuela, registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**. - *Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la Cooperación Internacional no reembolsable del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, presentado por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, mediante oficio No. 130-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2021, de fecha 02 de julio del 2021. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita a la Abg. Gladys Castro explique brevemente*



sobre el proyecto de ordenanza referido. **Seguidamente hace uso de la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que como Viceprefecta y consejera provincial, ha presentado una ordenanza que ha sido remitida adjunto a la convocatoria, y expresa que es muy importante que como provincia reglamentemos lo que es la cooperación internacional no reembolsable, además como provincia fronteriza podemos verlo en desventaja por las situaciones de inseguridad que nos pueda generar, pero también está claro que nos puede generar algunas bondades por ser una zona fronteriza y entre ello hemos constatado la intervención de una infinidad de ONGs, las mismas que trabajan a libre criterio. En nuestra provincia no hay un registro, no hay un control de esta clase de organizaciones que están invirtiendo recursos, talvez digan que los recursos no son del gobierno provincial, es verdad; sin embargo, se lo debe reglamentar porque no deja de ser un recurso económico que está siendo invertido, sobre todo dentro de la provincia, y recalca sobre cuales serían la ventajas que tendríamos cuando lleguemos a tener esta ordenanza. Así mismo, manifiesta que existe suficiente fundamento jurídico para hacerlo como gobierno provincial, también si se analiza y se investiga tenemos la resolución del Consejo Nacional de Competencias la 009-0011, en donde indica que el Gobierno Provincial es el ente rector provincial de la cooperación internacional y el principio de la ordenanza es con la finalidad de cumplir con lo que establece esta resolución del consejo nacional de competencias, objetivo de que estas organizaciones no gubernamentales realicen la inversión de recursos en los diferentes programas y proyectos afianzados al PDOT provincial, afianzados a la visión de desarrollo que tiene el prefecto o prefecta que en su momento se encuentre en funciones, de esta manera se estarían apoyando con la inversión de las ONGs, para que la inversión sea de manera efectiva y llegue en condiciones de calidad que como provincia aspiramos para los ciudadanos; además en esta ordenanza se considera la conformación de una mesa de articulación territorial, la cual estaría representada por el señor prefecto o el director de planificación del Gobierno Provincial como delegado, por los 7 alcaldes de la provincia, por los presidentes o delegados de las mancomunidades que existan, representantes de universidades locales, representantes de los proyectos de financiamiento internacional, el representante de cooperación internacional y el delegado de la cancillería de la zonal 1, dentro de la ordenanza también establece cuales serían las atribuciones que tendría este comité a fin de coordinar para que los recursos sean bien invertidos en territorio, ya que en la actualidad si hay ONGs que hacen convenios con las instituciones, pero hay otras que están sueltas; es por ello que, se ha considerado importante que se reglamente de mejor manera la inversión de los recursos de estas organizaciones no gubernamentales. **Seguidamente el señor prefecto** pone a consideración del Pleno lo expuesto por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y preguntan si hay inquietudes o a su vez mocionen algo sobre el tema. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que, esta clase de ordenanzas se las debe analizar más detenidamente ya que son de interés provincial y mucho más si se trata para reglamentar el uso de recursos provenientes de las ONGs, por ello mociona **1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Cooperación Internacional no Reembolsable del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos. **2)** Remitir la documentación referente a este proyecto de Ordenanza a la Comisión de Legislación del GADPS., para el análisis y revisión respectiva, luego de ello emitan el informe pertinente al



Consejo en Pleno y puedan adoptar la resolución más acertada. Moción que es respaldada por los señores consejeros Aníbal Andy y Aybar Aponte, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que desde secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte, 1 voto en contra de la moción, en tal circunstancia se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 2. REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A ESTE PROYECTO DE ORDENANZA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS., PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN RESPECTIVA, LUEGO DE ELLO EMITAN EL INFORME PERTINENTE AL CONSEJO EN PLENO Y PUEDAN ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 44 AIC, de fecha veintinueve de julio del 2021, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 45 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoa Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De La Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**. - *Conocer y aprobar el Acta de Sesión de Consejo del Gobierno Provincial n° GADPS SG 2021 010 AG, de fecha 29 de julio del 2021. Una vez conocido el punto el señor prefecto* y manifiesta que la documentación referida al punto fue remitida conjuntamente con la convocatoria, por lo tanto, se supone que ya fue revisada la misma, por ello solicita a los señores consejeros se manifiesten a lo referido o a su vez presenten la moción respectiva sobre el tema.



Inmediatamente hace uso de la palabra la Dra. Gladis Castro, Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que, ha revisado el acta que se hace referencia en el punto, ha constatado que en la misma que consta todo lo tratado en la sesión anterior, por lo tanto **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General de Consejo N° GADPS SG 2021 010 AG, de fecha 29 de Julio del 2021", moción que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por la señora Viceprefecta y 1 voto en blanco del señor consejero Rubén Burbano por no haber participado de la sesión referida.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL DE CONSEJO N° GADPS SG 2021 010 AG, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2021",

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 45 AIC, de fecha veintiséis de agosto del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de agosto del 2021.

Lic. Alba Soto Araujo

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS ENCARGADA





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 46 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De La Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOA, registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**. - *Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2021 001 ICL, de fecha 10 de agosto del 2021, referente a los proyectos de ordenanzas que se encuentran pendientes para su análisis y trámite pertinente. Una vez conocido el punto el señor prefecto*, solicita a la señora consejera Martha Angulo Presidenta de la Comisión de Legislación, exponga brevemente sobre el trabajo que han realizado como comisión.



Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Martha Angulo y manifiesta que, como comisión han tenido un trabajo fuerte y han mantenido varias reuniones los integrantes de la comisión conjuntamente con los técnicos del GADPS., con la finalidad de poder analizar y evacuar todas las ordenanzas que han estado pendientes de revisión, en base a ello han emitido un informe suscrito por la comisión, por lo que solicita que desde secretaría se de lectura al informe respectivo, haciendo énfasis en las recomendaciones. **Acto seguido, el señor prefecto,** a pedido de la señora presidenta de la comisión solicita a que desde secretaria se de lectura al informe emitido por la comisión de legislación. **Seguidamente la señora secretaria** da lectura el informe destacando las recomendaciones que la comisión hizo en cada uno de los proyectos de ordenanzas. Luego de concluida la lectura, la señora presidenta de la comisión indica que, como se ha escuchado el informe, mediante el cual se refleja el trabajo que han realizado como comisión, deja a criterio del Pleno para su consideración. **Retoma la palabra el señor prefecto** y manifiesta que ya se ha dado lectura al informe, por lo tanto, el Pleno del consejo deberá mocionar al respecto, o si hay inquietudes de igual manera se haga las preguntas pertinentes. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que, el trabajo que ha realizado la comisión está muy bien, es un trabajo que se han venido retrasando por dos años y no han podido resolver, por ello le parece acertado el trabajo de la comisión y que haya participado el equipo técnico del gobierno provincial, igualmente es correcto, pero lo que no le parece es que, no se haya invitado a los proponentes de cada ordenanza porque eso se establecía en las resoluciones tomadas por el Pleno del Consejo, ya que para la revisión y análisis de las mismas debe invitarse a los consejeros o consejeras que presentaron las propuestas de ordenanzas, ya que ellos son quienes deben informar cual fue el espíritu mismo de cada ordenanza que les motivó a realizarla, por eso creo que deben reunirse nuevamente la comisión e invitar a los señores proponentes de cada ordenanza, para que juntos con el personal técnico del GADPS, se revise, analice y se defina cómo quedaría elaborada cada ordenanza, y posteriormente el Pleno pueda continuar con el proceso de aprobación; por lo tanto, mociona **1)** Dar por conocido y aprobado el informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2021 001 ICL, de fecha 10 de agosto del 2021, referente a los proyectos de ordenanzas que se encuentran pendientes para su análisis y trámite pertinente. **2)** Que se dé cumplimiento a lo resuelto por el Pleno del Consejo, que consta en el Acta individual No. 21 adoptada en la sesión ordinaria del 29 de abril del 2021, en la cual se solicita a la Comisión de Legislación, invite a los proponentes de las ordenanzas para el tratamiento de las mismas. **3)** Requerir al Abg. Juan Prado Procurador Síndico del GADPS., presente un proyecto de reglamento en el cual indique la hoja de ruta que se debe cumplir en el proceso para la aprobación de una ordenanza. Moción que es respaldada por el señor consejero Rubén Burbano, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación, la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y 1 voto en blanco.



Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN N° GADPS CL 2021 001 ICL, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.**
- 2) **QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR EL PLENO DEL CONSEJO, QUE CONSTA EN EL ACTA INDIVIDUAL No. 21 ADOPTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2021, EN LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INVITE A LOS PROPONENTES DE LAS ORDENANZAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS MISMAS.**
- 3) **REQUERIR AL ABG. JUAN PRADO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS., PRESENTE UN PROYECTO DE REGLAMENTO EN EL CUAL INDIQUE LA HOJA DE RUTA QUE SE DEBE CUMPLIR EN EL PROCESO PARA LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 46 AIC, de fecha veintiséis de agosto del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de agosto del 2021.


Lic. Alba Soto Araujo
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS ENCARGADA





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 47 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio N° 1019-JLAC-DGOPVV-GADPS-2021, de fecha 23 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Víctor Andrade, Director General de Obras Públicas, Vialidad y Vivienda, referente a la Consultoría para la elaboración del estudio de análisis de factibilidad legal, técnica y económica para la creación de la empresa pública vial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el señor prefecto* manifiesta que la documentación referida al punto fue remitida conjuntamente con la convocatoria, por lo tanto se supone que ya fue revisada la misma, por ello solicita a los señores consejeros se manifiesten al respecto o a su vez presenten la moción respectiva sobre el tema. **Inmediatamente hace uso**



de la palabra la señora consejera Martha Angulo y manifiesta que ha revisado la propuesta que es muy técnica, bien evaluado, es decir está bien formulada, esa es su percepción, por ello piensa que se debe apoyar esta propuesta que es muy interesante, además como cantón Putumayo hasta la presente fecha no cuentan con un km de asfalto, por ello esperan que con la creación de esta empresa y con el deseo de trabajar y de manera especial optimizar los recursos apoyen a todos los cantones con el asfaltado de manera especial a los cantones que aún no han llegado con el asfalto entre ellos el cantón Putumayo, por tal motivo **mociona** "Dar por conocido y aprobado el oficio N° 1019-JLAC-DGOPVV-GADPS-2021, de fecha 23 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Víctor Andrade, Director General de Obras Públicas, Vialidad y Vivienda, referente a la Consultoría para la elaboración del estudio de análisis de factibilidad legal, técnica y económica para la creación de la empresa pública vial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos", moción que es respaldada por el señor consejero Byron Rojas y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo y uno en contra de la moción por parte de la señora Viceprefecta. Cabe indicar que al momento de solicitar la votación a la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, solicita quede sentado en actas su voto nominal razonado conforme lo que instituye el Art. 321 del COOTAD, indicando que de acuerdo a lo que establece el Art. 50 literal h) del COOTAD, entre una de las potestades del señor prefecto es la contratación de las consultorías y el rol que cumplen los señores consejeros es de legislar Y fiscalizar, pues la parte administrativa ya es cuestión del ejecutivo, por ello su voto es en contra de la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO N° 1019-JLAC-DGOPVV-GADPS-2021, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2021, SUSCRITO POR EL ING. VÍCTOR ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, VIALIDAD Y VIVIENDA, REFERENTE A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 47 AIC, de fecha veintiséis de agosto del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de agosto del 2021.



Lic. Alba Soto Araujo
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS ENCARGADA



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 48 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión de Legislación y Planificación y Presupuesto n° GADPS CL-CPP 2021 002 ICL ICPP, de fecha 11 de agosto del 2021, referente al Proyecto de Ordenanza para la aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita a la señora consejera Martha Angulo informe brevemente sobre el*



trabajo realizado por la comisión de legislación en este tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que la comisión se ha reunido conjuntamente con los señores consejeros integrantes de la comisión de Planificación y Presupuesto, con los técnicos del GADPS y todo el personal inmerso en el tema, esto con la finalidad de realizar una revisión minuciosa de cada uno de los informes emitidos por las diferentes direcciones que tienen relación con la presente ordenanza, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno de consejo en el acta individual No. 063 AIC, de fecha 26 de noviembre del año 2020. Además como todos conocemos este instrumento está enmarcado dentro del trabajo que realiza la autoridad dentro de la provincia, por ello y al contar con una exposición de motivos bien sustentada, así como también los considerandos que reflejen el marco jurídico actualizado vigente que respalda el presente proyecto de ordenanza, es por ello que al contar con una estructura que representa la factibilidad de aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADPS, la Comisión de Legislación está recomendando al Pleno de Consejo se apruebe en segundo y definitivo debate este PDOT, de igual manera aprovecha la oportunidad para agradecer a todo el equipo de trabajo que han realizado el PDOT de la provincia y que fue de gran ayuda para poder elaborar el PDOT de su parroquia. **Sobre el tema el señor prefecto** indica que esta es una herramienta de trabajo que necesita la prefectura, así como las alcaldías y las juntas parroquiales, además como esta ordenanza ya fue tratada y aprobada en primera instancia, por ello la necesidad de que se apruebe en segunda instancia, considerando que los plazos están por vencerse, por ello si hay alguna inquietud lo digan o a su vez presenten su moción. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos**, quien manifiesta su agradecimiento fraterno, profundo a todo el personal del GADPS, que han apoyado para la elaboración del PDOT, es verdad que es su responsabilidad hacer su trabajo, pero si hay que reconocer el conocimiento técnico, el profesionalismo que han demostrado quienes formaron el equipo técnico que elaboraron este PDOT, quienes fueron parte del impulso de este Proyecto de Ordenanza, que es la forma como debemos aprobarlo como cámara provincial, además este es un tema que ya fue conocido y analizado por el Pleno, en tal consideración **moción "1) Dar por conocido y aprobado el informe de la comisión de legislación y planificación y presupuesto N° GADPS CL-CPP 2021 002 ICL ICPP, de fecha 11 de agosto del 2021, referente al Proyecto de Ordenanza para la aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. 2) Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. 3) Enviar al Licenciado Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a fin de que sea sancionada u objetada, tal como lo establece el Art. 322 del COOTAD"**, moción que es respaldada por el señor consejero Byron Rojas, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora Viceprefecta.



Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO N° GADPS CL-CPP 2021 002 ICL ICPP, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2021, REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 2) **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 3) **ENVIAR AL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE SEA SANCIONADA U OBJETADA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 322 DEL COOTAD.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 48 AIC, de fecha veintiséis de agosto del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 30 de agosto del 2021.



Lic. Alba Soto Araujo
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS ENCARGADA



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 49 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOA, registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer la Reforma de traspaso de crédito No. 06, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 006-CGFE-GADPS-2021, de fecha 30 de julio del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado.* **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y solicita a la parte financiera brevemente de una explicación sobre cómo se estructuró el presente traspaso de crédito. **Seguidamente solicita la palabra**



el **Dr. Rubén Trujillo** Coordinador General Financiero del GADPS, quien manifiesta que de conformidad a lo que estipula el art. 256 del COOTAD y con la finalidad de atender los requerimientos de traspasos de partidas remitidos a esta coordinación financiera y con la finalidad de satisfacer las necesidades que se presentan en la institución se ha elaborado el presente traspaso de crédito en base a la norma técnica 2.4.3.2.3., cabe indicar además que el monto del traspaso de crédito No. 06 de la presente administración asciende a un valor de 714.493.49, indicando que el presente traspaso de crédito se encuentra detallado en la documentación que avalisa el mismo, por ello y conforme establece la ley señor prefecto hace conocer al cuerpo legislativo la Reforma de Traspaso de Crédito No. 06, previa Resolución Administrativa de los Aumentos y Disminuciones en los programas 21 Servicios General; 41 Ambiente, Riego y Drenaje, y 51 Servicio de vialidad e Infraestructura, Transporte y Vía, con sus respectivas áreas. **Acto seguido luego de escuchada la explicación el señor prefecto lo pone a consideración de la Cámara Provincial. Inmediatamente solicita la palabra la Abg. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que la explicación dada por el señor Coordinador General Financiero estuvo clara, además los traspasos de crédito son solo para conocimiento del Pleno de Consejo, en tal virtud **mociona** "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de crédito No. 06, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 006-CGFE-GADPS-2021, de fecha 30 de julio del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado". Moción que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 06, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME NO. 006-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 49 AIC, de fecha veintiséis de agosto del 2021, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de agosto del 2021.

Lic. Alba Soto Araujo

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS ENCARGADA





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 50 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOA, registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2021 003 ICL, de fecha 18 de agosto del 2021, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación, referente a los informes técnico, jurídico y financiero de las unidades adscritas Sucumbíos Solidario y Corposucumbíos. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita a la señora consejera Martha Angulo** Presidenta de la Comisión de Legislación de una breve exposición sobre el



informe referido emitido por parte de la comisión a la cual preside. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que la comisión se ha reunido y han revisado toda la documentación pertinente luego de ello han emitido el informe respectivo, por lo que solicita que desde secretaria se de lectura a la parte pertinente y recomendaciones que como comisión de Legislación sugieren a la Cámara Provincial. **Inmediatamente a pedido de la señora consejera Presidenta** de la Comisión de Legislación y con el visto bueno del ejecutivo la compañera secretaria da lectura la parte pertinente del informe No. 003 ICL, de fecha 18 de agosto del 2021, suscrito por los integrantes de la comisión de Legislación señores consejeros Martha Angulo, Viviana Vargas y Aníbal Andy. **Luego de la lectura del documento el señor prefecto** solicita al señor Procurador Síndico que emita su criterio al respecto. **Acto seguido hace uso de la palabra el Abg. Juan Prado** Procurador Síndico e indica que de acuerdo a las facultades de resolver administrativamente con respecto a la estructura orgánica del Gobierno Provincial es exclusiva del ejecutivo, pero en este caso se trata de las unidades adscritas y desconcentradas del Gobierno Provincial como son Corposucumbíos y Sucumbíos Solidario, es por ello que se está poniendo en conocimiento del Pleno del Consejo, las mismas que han sido creadas en base a ordenanzas que han sido emitidas por este órgano de gobierno, por tal razón cuando se trata de tocar esta estructura orgánica y teniendo por intermedio estas ordenanzas que establecen la creación de cada una de estas unidades adscritas y desconcentradas, es que tiene que ponerse a consideración del Pleno para que a través de la comisión de legislación se de el tratamiento respecto a la derogatoria de la ordenanza que crea en este caso Corposucumbíos, que es la única unidad desconcentrada que se ha recomendado que puede ser derogada la ordenanza y esta unidad pase a formar parte dentro de la estructura general de Gobierno Provincial y en este punto que se habla es exactamente de la derogatoria de la ordenanza, no se está hablando de la estructura orgánica ya que la estructura orgánica es facultad del prefecto. **Seguidamente solicita la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que luego de haber escuchado la intervención del señor Procurador Síndico, de acuerdo a su análisis al parecer es un tema muy sencillo para resolverlo, es decir se aprueba o no se aprueba el informe de la comisión, pero si se lo ve desde otra perspectiva es bastante delicado porque se deben analizar muchos temas, pero en todo caso la decisión está en manos de los señores consejeros y deben tomarla después de hacer un análisis exhaustivo para conocer si procede o no lo que está proponiendo la comisión de legislación, ya que si se quiere hacer dirección a Corposucumbios habrá que considerar algunas obligaciones y responsabilidades que como unidad independiente adscrita al Gobierno Provincial ha realizado, suscribiendo convenios que en caso de terminar su independencia se perderían los mismos, que pasaría con todo el personal que labora en dicha entidad, además dentro de los informes jurídico, técnico y financiero solo están hasta el año 2019 y que ha pasado en Corposucumbíos en los años 2020 y 2021, que según se ha visto, si han venido realizando un trabajo, entonces piensa que antes de tomar una resolución de consejo hay que contar con todos los argumentos necesarios y en base a ello adoptar la mejor resolución con la finalidad de no caer en errores que podrían traer consecuencias en lo posterior. **De igual manera el señor prefecto** solicita al Coordinador Financiero, Director de Planificación informen brevemente sobre el tema que se está analizando. **Luego de concluidas las exposiciones de los señores directores** y la



intervención de los señores consejeros quienes solicitaron se aclare algunas inquietudes, el señor prefecto manifiesta que de acuerdo a lo resuelto anteriormente en base al requerimiento de los informes a las distintas direcciones y una vez que esté toda la información se remita a la comisión de Legislación y ya con esta información la comisión realice su trabajo, entonces es lo que han hecho y es lo que ellos recomiendan a la cámara provincial, por lo tanto ya está en manos de los señores consejeros la aprobación del informe emitido por la comisión. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Viviana Vargas** y manifiesta que en vista de que el informe está enmarcado en beneficio del sector productivo porque se van a optimizar los recursos y sobre todo va a permitir mejorar la calidad de vida del campesino del agricultor y van a trabajar de manera eficiente, por lo tanto, está de acuerdo con lo que recomienda la comisión de legislación. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que como representante de las 29 parroquias y como agricultor conoce las necesidades que hay en el campo hasta para llevar el sustento a los hogares y según tiene conocimiento en corposucumbios hay más gasto corriente que inversión lo que les afecta como agricultores, ya que si no hubiese mucho gasto corriente, llegaría más recursos para ayudar al sector campesino, por ello **mociona** *“Que se dé por conocido y aprobado el informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2021 003 ICL, de fecha 18 de agosto del 2021, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación, referente a los informes técnico, jurídico y financiero de las unidades adscritas Sucumbíos Solidario y Corposucumbíos”*, respalda la moción la señora consejera Viviana Vargas, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 6 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña, 6 votos en contra de la moción y un voto en blanco, existiendo empate en la votación, debiendo hacerse uso del voto dirimente del señor prefecto, cuyo voto es a favor de la propuesta del señor consejero Pepe Peña, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

QUE SE DÉ POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN N° GADPS CL 2021 003 ICL, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2021, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, REFERENTE A LOS INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS SUCUMBÍOS SOLIDARIO Y CORPOSUCUMBÍOS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 50



AIC, de fecha veintiséis de agosto del 2021, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de agosto del 2021.

Lic. Alba Soto Araujo

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS ENCARGADA



**ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 51 AIC.****EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS****CONSIDERANDO:**

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACocha, registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PUNTO**. - *Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2021 004 ICL, de fecha 20 de agosto del 2021, referente al Proyecto de Ordenanza para la creación del comité de promoción y difusión de la gestión cívica, social, cultural, científica, deportiva, agroproductiva y turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita a la señora Martha Angulo*



Presidenta de la comisión de Legislación que haga una breve explicación sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora** consejera Martha Angulo y manifiesta que, como ya lo ha informado la comisión se ha venido reuniendo para tratar los diferentes temas referentes a las ordenanzas que han estado pendientes, se ha solicitado los informes respectivos, mismos que les han hecho llegar y en base a ello, han elaborado el informe pertinente que hoy lo están analizando. **Luego de lo expuesto por la señora consejera Martha Angulo** el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno el punto. **Inmediatamente solicita la palabra la señora Viceprefecta** y solicita se le aclare, quién fue el proponente de esta ordenanza, en virtud que de acuerdo a la ley los únicos que pueden presentar una ordenanza son los integrantes de la cámara provincial, mas no lo directores y en este caso quien presentó la ordenanza era el procurador síndico, aunque ella en su momento pidió se corrija, pero parece que no lo hicieron, entonces antes de dar su voto le gustaría se le aclare este tema. **Inmediatamente el señor prefecto hace** uso de la palabra y manifiesta que, quien dispuso se elabore y presente este proyecto de ordenanza fue él como prefecto, y no es que el señor procurador síndico está presentando una propuesta desconocida por él, otra cosa hubiese sido, si la propuesta presentada por el Procurador Síndico era ajena a la prefectura, eso es para conocimiento, además esta propuesta de ordenanza ya fue conocida y se dispuso se remita a la comisión de legislación para el análisis respectivo, lo cual hoy se está tratando, entonces una vez aclarado el tema que se continúe con la deliberación del punto. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Byron Rojas** y manifiesta que ha revisado los informe respectivos referente al proyecto de ordenanza para la creación del comité de promoción y difusión de la gestión cívica, social, cultural, científica, deportiva, agroproductiva y turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, además ya fue aprobada en primer debate y se remitió la misma a la Comisión de Legislación y hoy ya tenemos el informe que estamos analizando, en tal consideración mociona **1)** Dar por conocido y aprobado el informe de la Comisión de Legislación n° GADPS CL 2021 004 ICL, de fecha 20 de agosto del 2021, referente al Proyecto de Ordenanza para la creación del comité de promoción y difusión de la gestión cívica, social, cultural, científica, deportiva, agroproductiva y turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos. **2)** Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza para la creación del comité de promoción y difusión de la gestión cívica, social, cultural, científica, deportiva, agroproductiva y turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos **3)** Enviar al Licenciado Amado Chávez, Prefecto de Sucumbíos, la Ordenanza para la creación del comité de promoción y difusión de la gestión cívica, social, cultural, científica, deportiva, agroproductiva y turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a fin de que sea sancionada u objetada, tal como lo establece el Art. 322 del COOTAD, moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales de 11 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Byron Rojas y 1 voto en contra, y no se pudo registrar la votación del señor consejero Aybar Aponte por fallas en al audio.



Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN N° GADPS CL 2021 004 ICL, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2021, REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 2) **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**
- 3) **ENVIAR AL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE SEA SANCIONADA U OBJETADA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 322 DEL COOTAD**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 51 AIC, de fecha veintiséis de agosto del 2021, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 30 de agosto del 2021.


Lic. Alba Soto Araujo
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS ENCARGADA





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 52 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOA, registrando la ausencia del señor consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO PRIMER PUNTO:** *Conocer y resolver el oficio No. 0269-CG CORPOSUCUMBIOS-GADPS-2021, de fecha 26 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Oswaldo Osejos, Coordinador General de Corposucumbíos, en el que remite los 34 proyectos presentados por el GAD Municipal de Sucumbíos, con los cambios realizados de acuerdo a las observaciones emitidas en el informe técnico presentado por Corposucumbíos, para la delegación de competencias de producción*



al GAD Municipal de Sucumbíos. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** dispone que desde secretaria se de lectura al oficio que hace referencia el punto. **Luego de la lectura del documento el señor prefecto** lo pone a consideración de los señores consejeros la solicitud de la delegación de competencia que está requiriendo el Gobierno Municipal de Sucumbíos, para la suscripción del convenio con el Gobierno Provincial, indicando que estas competencias son sin recursos, ya que la municipalidad cuenta con una partida presupuestaria para este fin, entonces el Pleno del Consejo será quien tome la decisión al respecto, por lo que deja a consideración de los señores consejeros y si tienen alguna inquietud pregunten o presenten la moción que crean conveniente. **Inmediatamente solicita la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que la exposición realizada por el señor consejero Rubén Burbano delegado del señor alcalde de Sucumbíos al inicio de la sesión, así como también se ha escuchado el petitorio plasmado en el oficio suscrito por señor Alcalde y más la aclaración realizada por el señor prefecto quien hace conocer que es una delegación de competencia sin recursos y conociendo que la ley les faculta **mociona "1) Aprobar la delegación de competencias sin recursos para el ejercicio de actividades agro-productivas, a favor del GAD Municipal de Sucumbíos solicitado mediante el oficio N° 0194-A-GADMS-2021, de fecha 23 de agosto del 2021, suscrito por el Abg. Henry Mejía Guerrero, Alcalde del Cantón Sucumbíos. 2) Autorizar al señor prefecto Lic. Amado Chávez Angamarca, la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal de Sucumbíos, para la delegación de competencias de la producción sin recursos, con la finalidad de ejecutar actividades agro-productivas dentro de su jurisdicción, conforme lo detalla el oficio al cual se hace referencia el punto",** moción que es respaldada por los señores consejeros Rubén Burbano y Pepe Peña, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por la señora Viceprefecta y 2 votos en blanco.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES AGRO-PRODUCTIVAS, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE SUCUMBÍOS SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO N° 0194-A-GADMS-2021, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2021, SUSCRITO POR EL ABG. HENRY MEJIA GUERRERO, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS.**
- 2. AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA PRODUCCIÓN SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR ACTIVIDADES AGRO-PRODUCTIVAS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, CONFORME LO DETALLA EL OFICIO AL CUAL SE HACE REFERENCIA EL PUNTO.**



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 52 AIC, de fecha veintiséis de agosto del 2021, referente al décimo primer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de agosto del 2021.



Lic. Alba Soto Araujo

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS ENCARGADA



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 53 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACocha y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO registrando la ausencia de Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta de Sesión de Consejo del Gobierno Provincial n° GADPS SG 2021 011 AG, de fecha 26 de agosto del 2021. Una vez conocido el punto el señor prefecto hace uso de la palabra* y dice, que la documentación referida en el punto fue remitida conjuntamente con la convocatoria, por lo tanto está seguro que ya fue revisada la misma, por ello solicita a los señores consejeros se manifiesten al respecto o a su vez presenten la moción respectiva sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Derwin Córdova**



y expresa que ha revisado el acta que se hace referencia en el punto y ha comprobado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión anterior por lo tanto **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General de Consejo N° GADPS SG 2021 011 AG, de fecha 26 de agosto del 2021", moción que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova y un voto que no fue registrado del señor consejero Nelson Yaguachi por fallas en el internet.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL DE CONSEJO N° GADPS SG 2021 011 AG, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2021.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 53 AIC, de fecha treinta de septiembre del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de septiembre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 54 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de traspaso de crédito No. 07, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 007-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de septiembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero encargado para que de una breve explicación sobre cómo se elaboró el presente traspaso de crédito. Seguidamente solicita la palabra el Dr. Rubén Trujillo Coordinador Financiero del GADPS,*



quien manifiesta que de conformidad a lo que estipula el art. 256 del COOTAD y con la finalidad de atender los requerimientos de traspasos de partidas remitidos a esta coordinación financiera y para satisfacer las necesidades que se presentan en la institución se ha elaborado el presente traspaso de crédito en base a la norma técnica 2.4.3.2.3, cabe indicar además que el monto del traspaso de crédito No. 07 de la presente administración asciende a un valor de \$ 1.606.708.00, indicando que el presente traspaso de crédito se encuentra detallado en la documentación que abaliza el mismo, por ello y conforme establece la ley el señor prefecto hace conocer al cuerpo legislativo la Reforma de Traspaso de Crédito No. 07, previa Resolución Administrativa de los Aumentos y Disminuciones en los programas 21 Servicios General; 41 Ambiente Riego y Drenaje, y 51 Servicio de vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas. **Acto seguido, luego de escuchada la explicación el señor prefecto** lo pone a consideración de la Cámara Provincial. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** manifiesta que la explicación dada por el señor Coordinador General Financiero estuvo clara, además los traspasos de crédito son solo para conocimiento del Pleno de Consejo, en tal virtud **mociona** "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de crédito No. 07, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 007-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de septiembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado. Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 07, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 007-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 54 AIC, de fecha treinta de septiembre del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de septiembre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 55 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOA y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO registrando la ausencia Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver la Reforma de suplemento de crédito No. 4, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 004-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de septiembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero encargado para que de una breve explicación sobre cómo se elaboró la presente reforma de suplemento de crédito. Seguidamente solicita la palabra el Dr. Rubén Trujillo Coordinador Financiero del*



GADPS, quien manifiesta que de conformidad a lo que estipula el art. 260 del COOTAD, con la finalidad de atender los requerimientos de suplementos remitidos a la coordinación financiera y para satisfacer las necesidades que se presentan en la institución se ha elaborado el presente suplemento de crédito en vista que se incorpora recursos adicionales provenientes del Modelo de Equidad Territorial (COOTAD) que ingresaran a la cuenta de la Institución como asignación del Ministerio de Economía y Finanzas emitido mediante acuerdo No. 0041 de fecha 28 d mayo del 2021, los mismos que están destinados a financiar obligaciones de años anteriores tales como es en este caso el pliego de peticiones del Sindicato Único de Trabajadores del GADPS, así como también otros beneficios sociales que han adquirido los señores trabajadores de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, indicando que el presente suplemento de crédito es por un monto de \$ 1.378.599,68 dólares, esto con la finalidad de dar cumplimiento al acta de acuerdo de cumplimiento de sentencia suscrita el 19 de Agosto del 2021 en base al mandamiento de pago de fecha 10 de febrero del 2021, emitido dentro del pliego de peticiones No.166770-2014 y ratificado por el Ministerio de trabajo el 4-03-2021, por ello y con la finalidad de dar cumplimiento a lo que dispone la ley el ejecutivo pone a consideración de la Cámara Provincial el presente suplemento de crédito, para que sea conocido y aprobado por el Pleno de Consejo. Una vez concluida la explicación **el señor prefecto pone a consideración del pleno** y tomen la mejor decisión sobre el punto. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que la explicación dada por el señor Coordinador General Financiero estuvo clara, y felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando y que en algunos casos le ha tocado asumir responsabilidades de administraciones anteriores como es el caso con los señores trabajadores, y que bueno que han llegado a los mejores acuerdos con ellos, por esto como consejeros deben apoyar este tipo de compromisos porque además ya es un mandamiento de pago. Ya la manera de cómo se realice el pago a los señores trabajadores la parte técnica sabrá hacerlo conforme a los acuerdos que el ejecutivo haya asumido con el Sindicato y de esta manera nos evitaremos problemas en lo posterior, en tal virtud **mociona** *“Dar por y aprobada la Reforma de suplemento de crédito No. 4, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 004-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de septiembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico, encargado”*. Moción que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora Consejera Martha Angulo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 4, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 004-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 55 AIC, de fecha treinta de septiembre del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de septiembre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 56 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoqa Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor Concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Carlos Alvarado; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO y Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOA, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio No. 746-DGP-GADPS-2021, de fecha 13 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Andoni Tunala Salas, Director General de Planificación, en el que solicita se designe al Consejero o Consejera Provincial en representación de la Cámara Provincial para que forme parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art.2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS. Una vez conocido el punto el señor prefecto* lo pone a consideración de la cámara provincial, indicando que se debe nominar a un señor consejero en reemplazo del señor exconsejero Franklin Matamoros, quien



cesó en sus funciones como consejero en el mes de junio del presente año, por ello solicita se mocione al respecto. **Luego de varias deliberaciones realizadas** por los señores consejeros y una vez aclaradas algunas inquietudes por parte del señor Procurador Síndico del GADPS encargado, en relación a lo que indica el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como también la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS, referente a la designación de los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, solicita la palabra **el señor consejero Derwin Córdova** y manifiesta que después de haber revisado la documentación que les hicieron llegar a cada uno de los señores consejeros conjuntamente con la convocatoria y luego de haber escuchado con claridad la explicación realizada por el señor Procurador Síndico encargado es menester realizar la designación de un compañero consejero para que forme parte del consejo de Planificación del GADPS, en tal circunstancia **mociona** *"Designar al señor consejero Pepe Agustín Peña Cordero, para que integre el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en representación de la Cámara Provincial, de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS"*. Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova, un voto negativo y un voto que no fue registrado por fallas en el internet.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO PEPE AGUSTÍN PEÑA CORDERO, PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART.2 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 56 AIC, de fecha 19 de octubre del 2021, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 19 de octubre del 2021.

AB. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 057 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor Javier Hidalgo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor concejal Luis Llanos, registrando la ausencia de Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES y Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo: a) Acta n° GADPS SG 2021 012 AG, de fecha 30 de septiembre del 2021 y b) Acta n° GADPS SG 2021 013 AG, de fecha 19 de octubre del 2021.* Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del pleno el acta No. 12 indica que la documentación se la envió a los señores consejeros con tiempo, entonces deben haber revisado toda la información, por ello pregunta si hay alguna observación a la misma o a su vez propongan su moción. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero**



Byron Rojas y manifiesta que es verdad, que la documentación les llegó a su debido tiempo por lo tanto han tenido el tiempo suficiente para revisarla y constatar que está plasmado en el acta todo lo tratado en la sesión del 30 de septiembre del presente año, por lo tanto **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta n° GADPS SG 2021 012 AG, de fecha 30 de septiembre del 2021", moción que es respaldada por los señores consejeros Derwin Córdova y Martha Angulo, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 07 votan a favor de la moción presentada y 4 señores consejeros votan en contra por no haber participado en dicha sesión de consejo, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Byron Rojas. **Nuevamente hace uso de la palabra el señor prefecto** y pone a consideración del Pleno el literal b) del 4 punto del orden del día. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que ha revisada el acta 13 de la sesión extraordinaria del 19 de octubre y ha verificado que consta todo lo tratado la reunión referida, por ello **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta GADPS SG 2021 013 AG, de fecha 19 de octubre del 2021", moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 08 votan a favor de la moción presentada y 3 señores consejeros votan en contra por no haber participado en dicha sesión de consejo, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS INTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO:

- a) **ACTA N° GADPS SG 2021 012 AG, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**
- b) **ACTA N° GADPS SG 2021 013 AG, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2021.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 057 AIC, de fecha 28 de octubre del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de octubre del 2021.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 058 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor Javier Hidalgo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor concejal Luis Llanos, registrando la ausencia de Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES y Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el memorando No. 370-CGPS-GADPS-2021, de fecha 13 de octubre del 2021, en el que remite el proyecto de Reglamento donde se indica la hoja de ruta que se debe cumplir en el proceso para la aprobación de una ordenanza. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al Dr. Juan Prado, Procurador Síndico del GADPS, brevemente exponga sobre cómo se elaboró el citado reglamento. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico* y manifiesta que, en base a dispuesto en la resolución



No. 046 del 26 de agosto del 2021 en el numeral 3 de la misma, dice *“Requerir al Abg. Juan Prado Procurador Síndico del GADPS, presente un proyecto de reglamento en el cual indique la hoja de ruta que se debe cumplir en el proceso para la aprobación de una Ordenanza”*, razón por la cual se procedió a elaborar el presente reglamento en vista que el Consejo Provincial venía dando el tratamiento de aprobación de las ordenanzas de manera informal, por ello es importante este reglamento que se ha elaborado dada a la recomendación de la Dra. Gladys Castro sobre este particular. Este proyecto está alineada a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa en cuanto al tratamiento de los proyectos de ley, y como todos conocen el consejo provincial es el órgano legislativo del Gobierno Provincial, es, en ese sentido que los proyectos de ordenanza que se conocen dentro del Pleno de Consejo deben seguir por analogía el procedimiento de aprobación de las leyes que se establece en la ley orgánica de la función legislativa en función a eso el reglamento contempla aspectos alineados de acuerdo a las características que tiene este pleno del consejo, tomando los aspectos que se puedan rescatar de la ley orgánica de la función legislativa, para aplicarlos en el tratamiento de todos los proyectos de ordenanza que debe tratar el consejo provincial, por ello el proyecto que se ha puesto a consideración del Pleno y este guarda armonía con la ley orgánica de la función legislativa, salvo que algún señor consejero tenga alguna recomendación u observación principalmente en la garantía de publicidad, la garantía del debate en una democracia deliberativa para el tratamiento de las ordenanzas, además indica que estará presto para aclarar alguna inquietud sobre este reglamento. **Luego de la explicación respectiva el señor prefecto** pone a consideración del pleno y manifiesta que si hay alguna inquietud sobre el reglamento lo expresen para continuar con el proceso de aprobación del mismo. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos** quien después del saludo cordial a todos los presentes expresa su agradecimiento por haber cumplido con bastante premura un pedido que había resuelto la Cámara Provincial, este reglamento es un instrumento que va a servir en su momento para quienes tienen la iniciativa de presentar ordenanzas, solamente solicita que se le haga una aclaración con respecto al art. 5 y 15 del reglamento en donde habla de la presentación y la sanción respectivamente de las ordenanzas. **Inmediatamente el señor Procurador Síndico** hace una aclaración sobre lo solicitado por la señora Viceprefecta y demás señores consejeros en relación a la presentación, sanción y aprobación de los reglamentos. **Luego de la aclaración realizada por el señor Procurador Síndico solicita la palabra la señora consejera Martha Angulo** y manifiesta que ha revisado la documentación respectiva, además ha escuchado con detenimiento lo expuesto y aclaraciones realizadas por el señor Procurador Síndico y le parece que es muy necesario contar con este instrumento de trabajo, en tal consideración **mociona** *“Aprobar el Reglamento para la Tramitación y Aprobación de las Ordenanzas por el Pleno del Consejo Provincial, considerando las observaciones realizadas por los señores consejeros, específicamente en el Art. 15.- Sanción “...dentro del término de tres días siguientes se procederá a sancionar la ordenanza...” deberá decir “...dentro del término de ocho días siguientes se procederá a sancionar la ordenanza...”*. Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada y un



voto negativo, en tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Martha Angulo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS POR EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL, CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS, ESPECÍFICAMENTE EN EL ART. 15.- SANCIÓN "...DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES SE PROCEDERÁ A SANCIONAR LA ORDENANZA..." DEBERÁ DECIR "...DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS SIGUIENTES SE PROCEDERÁ A SANCIONAR LA ORDENANZA..."

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 058 AIC, de fecha 28 de octubre del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 28 de octubre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 59 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor Javier Hidalgo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor concejal Luis Llanos; registrando la ausencia de Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio N° 133-CGPS-GADPS-2021, de fecha 20 de octubre del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que remite el Proyecto de Ordenanza para la Creación de la Empresa Pública Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al señor Procurador Síndico de manera breve explique sobre el tema. Inmediatamente hace uso de la palabra el Ab. Juan Prado Procurador Síndico y manifiesta*



que en base al resultado de la consultoría que se ha contratado por parte del gobierno provincial en la cual se establecen las condiciones técnicas y económicas para la constitución de la empresa pública, es por ello que el señor prefecto con la iniciativa legislativa que tiene le dispuso elabore este proyecto de ordenanza para la creación de la empresa pública vial del GADPS., igualmente este proyecto debe ser puesto a consideración de la comisión de legislación para que sea ésta quien la analice y emita las observaciones que la comisión crea pertinente y posteriormente la comisión presente el informe al Pleno del Consejo para que sea aprobado en primer debate, la parte técnica debe ser determinado por parte de la comisión una vez que la misma solicite los informes respectivos y puedan emitir el informe pertinente y el proceso de aprobación debe seguirse conforme lo establece el reglamento que ya fue aprobado para este fin. **Luego de la explicación respectiva el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara para su deliberación. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Aníbal Andy** y manifiesta que ha escuchado con detenimiento lo expuesto por el señor procurador síndico y ha revisado la información referente a este punto que fue remitida conjuntamente con la convocatoria, por lo tanto deben continuar con el proceso de aprobación de esta ordenanza para la creación de esta importante empresa vial, por tal razón **mociona "1) Dar por conocido el oficio N° 133-CGPS-GADPS-2021, de fecha 20 de octubre del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que remite el Proyecto de Ordenanza para la Creación de la Empresa Pública Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbios. 2) Enviar a la Comisión de Legislación del GADPS, la documentación referente al proyecto de Ordenanza para la Creación de la Empresa Pública Vial del Gobierno de Sucumbios, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente Proyecto y posteriormente remitan el Informe al Sr. Prefecto de Sucumbios, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en primer debate".** Moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 10 votan a favor de la moción y un voto negativo, en tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Aníbal Andy.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 133-CGPS-GADPS-2021, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, EN EL QUE REMITE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.**



- 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 59 AIC, de fecha 28 de octubre del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de octubre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 60 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor Javier Hidalgo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor concejal Luis Llanos; registrando la ausencia de Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOCKA, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio N° 135-CGPS-GADPS-2021, de fecha 20 de octubre del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que remite el Proyecto de Ordenanza para la derogatoria de la Ordenanza Sustitutiva para la Creación y Conformación de la Unidad Adscrita de Desarrollo Productivo, Agropecuario de Industrialización, Comercialización y Empresarial "CORPOSUCUMBIOS". Una vez conocido el punto el señor Prefecto solicita al señor Procurador Síndico de manera suscita explique*



sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Ab. Juan Prado Procurador Síndico** y manifiesta que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor prefecto y dado los resultados de una consultoría en la que se establecen las condiciones técnicas para que Corposucumbios pueda ser considerada dentro de la estructura del Gobierno Provincial, esta ordenanza busca que la ordenanza de creación de Corposucumbios sea derogada, siendo una función exclusiva de la Cámara Provincial, en vista que el Consejo Provincial ha emitido la ordenanza para la creación de esta unidad adscrita y la misma cámara debe derogar la ordenanza en dos debates, por ello ha elaborado este proyecto de ordenanza que consta de 6 artículos 2 disposiciones generales la disposición final igualmente este proyecto debe ser puesto a consideración de la comisión de legislación para que sea ésta quien la analice y emita las observaciones que la comisión crea pertinente, debiendo posteriormente presentar el informe a la Cámara para que sea aprobado en primer debate, la parte técnica debe ser solventado por la comisión una vez que la misma solicite la información y documentación pertinente para que puedan emitir el informe pertinente. Luego de la explicación respectiva el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara para la deliberación respectiva. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando dentro de la provincia en bien de toda la ciudadanía, a la vez indica que ha escuchado con atención la explicación realizada por el señor procurador síndico, así mismo ha revisado la documentación pertinente por lo que le parece muy importante que se apruebe la ordenanza por ello mociona 1) Dar por conocido el oficio N° 135-CGPS-GADPS-2021, de fecha 20 de octubre del 2021, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que remite el Proyecto de Ordenanza para la derogatoria de la Ordenanza Sustitutiva para la Creación y Conformación de la Unidad Adscrita de Desarrollo Productivo, Agropecuario de Industrialización, Comercialización y Empresarial "CORPOSUCUMBIOS". 2) Enviar a La Comisión de Legislación del GADPS, la documentación referente al proyecto de derogatoria de la ordenanza sustitutiva de creación de Corposucumbios, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente Proyecto y posteriormente remitan el Informe al Sr. Prefecto de Sucumbios, para que sea considerado en la próxima sesión se consejo para su conocimiento y aprobación en primer debate. Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada y un voto negativo, por lo tanto, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 135-CGPS-GADPS-2021, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR**



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, EN EL QUE REMITE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD ADSCRITA DE DESARROLLO PRODUCTIVO, AGROPECUARIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EMPRESARIAL "CORPOSUCUMBÍOS".

- 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE DEROGATORIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CREACIÓN DE CORPOSUCUMBÍOS, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 60 AIC, de fecha 28 de octubre del 2021, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 28 de octubre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 61 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor Javier Hidalgo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor concejal Luis Llanos, registrando la ausencia de Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES y Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 08, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 008-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor coordinador financiero explique brevemente sobre cómo se elaboró el presente traspaso de crédito. Acto seguido hace uso de la palabra el señor Dr. Rubén Trujillo, Director Financiero y manifiesta que este traspaso de crédito se realizó de conformidad a lo que establece el art. 256 del COOTAD, y con la finalidad de*



atender los requerimientos de traspasos de partidas de acuerdo a la normativa vigente y en base a la norma técnica de presupuesto 2.4.3.2.3. Cabe informar que el monto de este traspaso de crédito es de 1.604.132,00 distribuidos en los diferentes programas. Por todo ello y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 258 del COOTAD, solicita se dé a conocer a la Cámara Provincial el presente traspaso de crédito previa resolución administrativa de los aumentos y disminuciones en los programas 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, 51 Servicios de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas, indicando además que el monto del presente traspaso de crédito asciende a un valor de 1,604.132, 00. **Luego de la explicación por parte de la Coordinación Financiera, el señor prefecto pone a consideración de la Cámara el tema. Inmediatamente solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que está muy clara la explicación dada por parte del Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero, además los traspasos de crédito son de exclusiva responsabilidad de la parte financiera y del ejecutivo y es solo para conocimiento del Pleno, por tal razón **mociona** *“Dar por conocida la reforma de Traspaso de Crédito No. 08, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 008-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado”*. Moción que es respaldada por el señor consejero Aybar Aponte y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime apoyan la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 08, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 008-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 61 AIC, de fecha 28 de octubre del 2021, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de octubre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 062 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor Javier Hidalgo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor concejal Luis Llanos, registrando la ausencia de Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES y Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio N° 1043 P-ACH -GADPS-2021, de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Lcdo. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de la Provincia de Sucumbíos, en el que solicita se dé cumplimiento al Art. 6 de la ORDENANZA DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, referente a la designación de 2*



Consejeros Provinciales para que conformen el Comité que será presidido por el prefecto o prefecta o su delegado. Una vez conocido el punto el señor prefecto manifiesta que como todos conocen esta ordenanza ya estuvo aprobada y lo que está solicitando es que se nombre a dos señores consejeros o consejeras para que formen parte de este comité que dispone la ordenanza que hace referencia en el punto que estamos tratando. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Byron Rojas y manifiesta que ha revisado lo que dice la ordenanza de creación del comité de promoción y difusión cultural del Gobierno Provincial y al estar próximos a celebrar un aniversario más de provincialización de Sucumbíos se debe ir organizando los eventos y más actividades que se desarrollaran con ese motivo, es por ello que se debe designar a dos señores consejeros que serán parte de este comité, el mismo que estará presidido por el señor prefecto o su delegado, en tal consideración mociona "Designar a los señores consejeros Aníbal Andy Huatatocha y Pepe Peña Cordero, para que integren el Comité de Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, conforme lo establece el Art. 6 de la ordenanza antes citada". Moción que es respaldada por el señor consejero Derwin Córdova y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Byron Rojas.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DESIGNAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS ANÍBAL ANDY HUATATOCHA Y PEPE PEÑA CORDERO, PARA QUE INTEGREN EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 6 DE LA ORDENANZA ANTES CITADA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 062 AIC, de fecha 28 de octubre del 2021, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de octubre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 63 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor Javier Hidalgo; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor concejal Luis Llanos; registrando la ausencia de Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; y, Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, dando un total de 11 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PUNTO**: *Conocer y resolver el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, en base al oficio No. 238-CGFE-GADPS-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado del GADPS. Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita a la parte financiera exponga brevemente como se elaboró el presupuesto para el año 2022. Inmediatamente hace uso de la palabra el*



señor coordinador financiero y manifiesta que el presupuesto se lo elaboró dando cumplimiento a los Arts. 240, 241 y 242 del COOTAD, para lo cual se consideró los ingresos que provienen de las diferentes leyes y demás fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos, la base legal, programas, subprogramas, proyectos, actividades, distributivos de sueldos y salarios con sus respectivos anexos, liquidaciones presupuestarias del ejercicio anterior y estado de resultados del primer semestre del presente año. Además, indica que el monto del proyecto presupuestario es de USD. 40.566.172,90, el presupuesto está distribuido de la siguiente manera: ingresos tributarios por USD. 244.000,00, los ingresos no tributarios que son los provenientes del COOTAD y de la Ley Amazónica por un valor de USD. 40.025.79,90 y los ingresos por la competencia de riego y drenaje por un valor de USD. 297.000,00. Dentro de los egresos tenemos los egresos corrientes por USD. 6.896.321,91, egresos de inversión por USD. 28.052.256,59, los egresos de capital por 525.799,40 y los egresos por financiamiento por USD. 5.091.795,00, recursos que serán distribuidos en los siguientes programas: Servicios es USD. 16.182.201,50, Servicio Social y Fomento Productivo por USD. 7.861.050,00. Servicio Ambiente, Turismo y Riego y Drenaje USD. 16.095.921,40. De igual manera informa que dentro del presupuesto está considerado USD. 3.000.000,00 para Sucumbíos Solidario y USD. 3.300.000,00 para Corposucumbios; así mismo indica que dentro de los anexos que les fue adjuntado a la convocatoria para la presente sesión de consejo consta de manera detallada la información que abaliza este proyecto presupuestario. **Una vez concluida la explicación el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. Inmediatamente y después de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros** y una vez aclaradas algunas inquietudes por parte de la coordinación financiera, solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova y manifiesta que la explicación del señor coordinador financiero ha sido bastante clara, en tal consideración **mociona 1) Dar por conocido el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, en base al oficio No. 238-CGFE-GADPS-2021, de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado del GADPS. 2) Enviar a la comisión de planificación y presupuesto del GADPS, la documentación referente al proyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente proyecto y posteriormente remitan el informe al Señor Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en primer debate. Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, de los cuales 09 votan a favor de la moción presentada y 02 votos negativos, en tal virtud por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Córdova Derwin.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, EN BASE AL OFICIO NO. 238-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO DEL GADPS.

- 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 63 AIC, de fecha 28 de octubre del 2021, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 28 de octubre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 064 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoa Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCKA, registrando la ausencia del señor consejero: Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta de la Sesión de Consejo n° GADPS SG 2021 014 AG, de fecha 28 de octubre del 2021.* Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del pleno el acta No. 14, a la vez indica que la documentación se la envió a los señores consejeros con tiempo, entonces deben haber revisado toda la información, por ello pregunta si hay alguna observación a la misma o a su vez propongan su moción. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que es verdad, que la



documentación les llegó a su debido tiempo por lo tanto han tenido el tiempo suficiente para revisarla y constatar que está plasmado en el acta todo lo tratado en la sesión del 28 de octubre del presente año, por lo tanto mociona “*Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta n° GADPS SG 2021 014 AG, de fecha 28 de octubre del 2021*”, moción que es respaldada por los señores consejeros Martha Angulo y Aybar Aponte, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, de los cuales 11 votan a favor de la moción presentada, y 1 voto en contra y 1 voto en blanco por no haber participado en dicha sesión de consejo, en consecuencia, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA n° GADPS SG 2021 014 AG, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2021.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, Subrogante.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 064 AIC, de fecha 25 de noviembre del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de noviembre del 2021.



Lic. Alba Soto Araujo

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS, SUBROGANTE



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 065 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha, registrando la ausencia del señor consejero: Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto No. 003 CPP GADPS 2021, de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrita por los integrantes de la Comisión antes citada, referente al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, para el ejercicio fiscal del año 2022.* Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero del GADPS, en su calidad de secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto, exponga brevemente el trabajo



que realizó la comisión en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo en Pleno. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor coordinador financiero y manifiesta que la comisión de Planificación y Presupuesto de la cual es el secretario se reunió y analizó de manera detallada el proyecto presupuestario, e informa que el presupuesto se lo elaboró dando cumplimiento a los Arts. 240, 241 y 242 del COOTAD, para lo cual se consideró los ingresos que provienen de las diferentes leyes y demás fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos, la base legal, programas, subprogramas, proyectos, actividades, distributivos de sueldos y salarios con sus respectivos anexos, liquidaciones presupuestarias del ejercicio anterior y estado de resultados del primer semestre del presente año. Además, hace conocer que el monto del proyecto presupuestario es de usd. 40.566.172,90, el presupuesto está distribuido de la siguiente manera: ingresos tributarios por 244.000,00, los ingresos no tributarios que son los provenientes del COOTAD y de la Ley Amazónica por un valor de 40.025.79.90 y los ingresos por la competencia de riego y drenaje por un valor de 297.000,00. Dentro de los egresos tenemos los egresos corrientes por 6.896.321.91, egresos de inversión por 28.052.256.59, los egresos de capital por 525.799.40 y los egresos por financiamiento por 5.091.795.00, recursos que serán distribuidos en los siguientes programas: Servicios es 16.182.201.50, Servicio Social y Fomento Productivo por 7.861.050,00. Servicio Ambiente, Turismo y Riego y Drenaje 16.095.921,40. De igual manera informa que dentro del presupuesto está considerado 3.000.000,00 para Sucumbios Solidario y 3.300.000,00 para Corposucumbios. Así mismo hace conocer que dentro de la comisión se trabajó haciendo un análisis minucioso de los ingresos y gastos, así como también se revisó lo que les corresponde a cada cantón o parroquia, por ello solicita que desde secretaría general se de lectura al informe remitido por la comisión de Planificación y Presupuesto. Inmediatamente la señora secretaria general, da lectura al informe suscrito por los integrantes de la comisión antes citada, dentro del cual se encuentran las siguientes recomendaciones: *1) QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 DEL COOTAD, LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PROCEDE A EMITIR EL INFORME FAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, DONDE SE ANALIZARÁ EL PROYECTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2022 EN SEGUNDA INSTANCIA, SE INVITE A LOS SEÑORES COORDINADORES DE SUCUMBÍOS SOLIDARIO Y CORPOSUCUMBIOS A FIN DE QUE HAGAN CONOCER QUÉ CLASE DE PROYECTOS SE VAN EJECUTAR EN EL AÑO 2022, DESDE SU ENTIDAD ADSCRITA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SEÑORES CONSEJEROS CONOZCAN Y PUEDAN COORDINAR CON SUS REPRESENTADOS Y SEAN BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS; Y 2) REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, AL SR. AMADO CHÁVEZ PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS, PARA APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022".* Una vez concluida la explicación el señor secretario de la comisión de planificación y presupuesto y luego de la lectura del informe respectivo, el ejecutivo lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución pertinente. Inmediatamente y después de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros y una vez aclaradas algunas



inquietudes por parte de la coordinación financiera, **solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto** y manifiesta que en base al trabajo de la comisión la cual preside han realizado un trabajo minucioso en conjunto con los señores técnicos tanto de la parte técnica como de la parte financiera del GADPS, así como también los señores consejeros que estuvieron presentes en la sesión, luego de lo cual se emitió el informe respectivo el mismo que es materia del presente análisis, por ello es importante continuar con el proceso de aprobación del presente proyecto de presupuesto, por lo tanto como cámara provincial debe acoger las recomendaciones realizadas por la comisión, en tal consideración **mociona** *"1) Dar por conocido y aprobado en todas sus partes, el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto No. 003 CPP GADPS 2021, de fecha 16 de noviembre del 2021, suscrita por los integrantes de la Comisión antes citada, referente al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, para el ejercicio fiscal del año 2022. 2) Aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, para el ejercicio fiscal del año 2022. 3) Enviar a la comisión de planificación y presupuesto del GADPS, la documentación referente al proyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente proyecto acogiendo las sugerencias y observaciones realizadas por los señores consejeros y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. 4) Sugerir al señor presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto invite a la sesión pertinente a todos los integrantes de la cámara provincial, a fin de que formen parte del análisis del presupuesto para el año 2022, y tengan pleno conocimiento de cómo queda estructurado el mismo, en base a las observaciones y sugerencias que como integrantes de la cámara provincial pueden hacerlo".* Moción que es respaldada por el señor consejero Pepe Peña y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES, EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO No. 003 CPP GADPS 2021, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTES CITADA, REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.**



2. APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022
3. ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO ACOGIENDO LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.
4. SUGERIR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO INVITE A LA SESIÓN PERTINENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, A FIN DE QUE FORMEN PARTE DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022, Y TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE CÓMO QUEDA ESTRUCTURADO EL MISMO, EN BASE A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE COMO INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL PUEDEN HACERLO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, Subrogante.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 065 AIC, de fecha 25 de noviembre del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2021.


Lic. Alba Soto Araujo
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS, SUBROGANTE





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 066 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha, registrando la ausencia del señor consejero: Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 09, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 009-CGFE-GADPS-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.* Una vez conocido el punto el señor prefecto solicita al Dr. Rubén Trujillo Coordinador Financiero del GADPS, exponga brevemente como se elaboró el presente traspaso de crédito. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor coordinador financiero y manifiesta que el presente traspaso



de crédito No. 9 se lo ha realizado con la finalidad de satisfacer las necesidades que se presentan en la institución en base a la norma técnica 2.4.3.2.3., cabe indicar además que el monto del traspaso de crédito No. 09 de la presente administración asciende a un valor de 1.473.335,61, indicando que el presente traspaso de crédito se encuentra detallado en la documentación que se anexa al mismo, por ello y conforme establece la ley el señor prefecto hace conocer al cuerpo legislativo la Reforma de Traspaso de Crédito No. 09, previa Resolución Administrativa de los Aumentos y Disminuciones en los programas 21 Servicios Generales; 31 Nacionalidades y Turismo y 51 Servicio de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas. Una vez concluida la explicación el señor prefecto lo pone a consideración de la Cámara Provincial. Inmediatamente y después de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros y una vez aclaradas algunas inquietudes por parte de la coordinación financiera, **solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía** y manifiesta que la explicación dada por el señor Coordinador General Financiero estuvo clara, además los traspasos de crédito son solo para conocimiento del Pleno de Consejo, en tal virtud **mociona** *“Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 09, correspondiente al año 2021, en base al informe No. 009-CGFE-GADPS-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado”*, moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 09, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME No. 009-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, Subrogante.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 066 AIC, de fecha 25 de noviembre del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2021.


Lic. Alba Soto Araujo

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS, SUBROGANTE





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 067 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el martes siete de diciembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatocha Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora concejala Alexandra Jácome; Londoño Flores Segundo Braulio, delega al señor consejero Marcelo de la Torre, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor consejero Rubén Burbano, Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACocha; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia de Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, para el ejercicio fiscal del año 2022, en base al informe N° 04 CPP GADPS 2021, de fecha 02 de diciembre del 2021, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor consejero Derwin Córdova, Presidente de la comisión de planificación y presupuesto informe al Pleno del Consejo sobre el trabajo que realizó la comisión. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Derwin Córdova, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto y manifiesta que dando*



cumplimiento al acta individual de consejo No. 65 de fecha 25 de noviembre de 2021, en el numeral 3 que dice *“ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO ACOGIENDO LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE”*, en tal virtud la comisión se reunió para analizar en segunda instancia la documentación pertinente anexa al presente proyecto presupuestario, así mismo informa que a la reunión de trabajo asistieron: la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, la Ing. Elena Abril en representación del señor consejero Abraham Freire, de igual manera estuvieron presentes como invitados: el Ing. Oswaldo Osejos, Director de Corposucumbíos y el Ing. Ismael Silva Director de Sucumbíos Solidario, conforme se solicitó en la reunión de trabajo anterior de la comisión y que fue acogida por el Consejo en Pleno, así también estuvieron presentes en calidad de apoyo los señores técnicos de las Gestiones de Planificación, Financiero y Secretaria General, una vez reunidos se revisaron varios temas provenientes del proyecto materia del presente análisis, se aclararon algunas inquietudes y de igual manera se acogieron las observaciones realizadas por los señores consejeros presentes, luego de ello se emitió el informe respectivo el mismo que se anexó a la presente convocatoria, por lo que solicita comedidamente que desde secretaría se de lectura a la parte pertinente del citado informe. **Acto seguido desde secretaría general** se da lectura al informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto el mismo que en su parte pertinente recomienda: **a) PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CAMARA PROVINCIAL EL INFORME FINANCIERO No 001-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO COORDINADOR GENERAL FINANCIERO ENCARGADO. b) EL GOBIERNO PROVINCIAL GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTAS SOCIALIZADAS Y APROBADAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2022, LAS MISMAS QUE SON PARTE COMPONENTE DEL PRESUPUESTO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, EN BENEFICIO DE LAS POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. c) CONSIDERAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON EL TLGO. BLADIMIR PINEDA, PRESIDENTE DE CONAGOPARE, LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES, CON EL OBJETIVO QUE SUCUMBÍOS SOLIDARIO Y CORPOSUCUMBÍOS, HAGAN CONOCER DE MANERA OFICIAL LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON LA INTENSIÓN DE TRANSMITIR ESTA INFORMACIÓN A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y DIRIGENTES DE CADA PARROQUIA A QUIENES REPRESENTAN. d) LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, RECOMIENDA AL PLENO APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. e) REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO. Una vez concluida la lectura solicitan la palabra los señores**



consejeros quienes felicitan por el trabajo que realizó la comisión de Planificación y a la vez solicitan se les haga conocer algunas inquietudes que tienen sobre el presente proyecto de presupuesto, mismas que fueron aclaradas por el ejecutivo. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y felicita al señor prefecto y a todos los señores consejeros por el trabajo que vienen realizado en territorio, así como también en la provincia, y como integrante de la comisión de Planificación y Presupuesto informa que se han reunido, han trabajado, se ha despejado inquietudes y se han acogido observaciones, por ello cree que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el consejo en pleno, entonces se debe continuar con el proceso de aprobación del presente proyecto de presupuesto, por ello ***mociona*** **1) Dar por conocido y aprobado íntegramente el informe n° 04 CPP GADPS 2021, de fecha 02 de diciembre del 2021, suscrito por los integrantes de la comisión de planificación y presupuesto del GADPS. 2) Aprobar en segundo y definitivo debate el presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, por el valor de usd. 40.566.172.90. 3) Garantizar el cumplimiento de las obras y proyectos socializados en los presupuestos participativos en cada uno de sus territorios plasmados en las actas respectivas, las mismas que son parte importante del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022, así como también el compromiso que, conforme lleguen los recursos adeudados por parte del ejecutivo nacional, se vayan ejecutando las obras que no se han podido realizar en los años anteriores en las parroquias y cantones de la provincia, por falta de las asignaciones presupuestarias. 4) Enviar el presente presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, al Sr. Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que la sancione de conformidad a lo establecido en el art. 248 del COOTAD**, moción que es respaldada por la señora Consejera Martha Angulo y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero José Peña.

Luego del análisis respectivo la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL INFORME N° 04 CPP GADPS 2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.**
- 2) **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR EL VALOR DE USD. 40.566.172.90.**
- 3) **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS SOCIALIZADOS EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN CADA UNO DE SUS TERRITORIOS PLASMADOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS MISMAS QUE SON PARTE IMPORTANTE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, ASÍ COMO TAMBIÉN EL**



COMPROMISO QUE, CONFORME LLEGUEN LOS RECURSOS ADEUDADOS POR PARTE DEL EJECUTIVO NACIONAL, SE VAYAN EJECUTANDO LAS OBRAS QUE NO SE HAN PODIDO REALIZAR EN LOS AÑOS ANTERIORES EN LAS PARROQUIAS Y CANTONES DE LA PROVINCIA, POR FALTA DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 4) ENVIAR EL PRESENTE PRESUPUESTO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, AL SR. LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 DEL COOTAD.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 067 AIC, de fecha 07 de diciembre del 2021, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 07 de diciembre del 2021.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADP



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 068 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, a las dieciséis horas con cinco minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA, presente; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, presente; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE, presente; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, presente; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega al señor concejal Aybar Aponte, presente; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, presente; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO, presente; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas, presente; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, presente y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor concejal Patricio Enríquez, presente, registrando la ausencia de los señores consejeros: Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; y, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y aprobar el oficio No. 421-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de diciembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado, en el que remite el informe técnico referente a las resoluciones emitidas por el SRI y los valores pendientes de devolución del IVA, en relación a la Propuesta de Inversión en Bonos de Estado, remitido mediante oficio Nro. MEF-SFP-2021-1439-O, de fecha 21 de diciembre del 2021, por el Ministerio de Economía y Finanzas. Una Vez conocido el punto el señor prefecto*



manifiesta que todos los gobiernos provinciales tienen una devolución del IVA por parte del gobierno nacional y es así que como gobierno provincial de Sucumbíos tiene pendiente una devolución del IVA desde el año 2016 hasta el 2020 y de enero a julio del 2021, que ha sido considerado y en una de las resoluciones de la Asamblea Nacional ha dispuesto que se haga la devolución del IVA a las prefecturas, cree que igual debe ser a los cantones en este caso la propuesta del gobierno nacional es devolver una parte en efectivo y otra parte en bonos del estado, este ha sido el motivo de la convocatoria señores consejeros tomando en cuenta que este recurso tiene que llegar este año 2021 máximo hasta el 27 o 28 de diciembre, por ello solicita al señor Coordinador financiero haga una breve explicación sobre el tema y si es necesario la economista Mariaelisa Palacios con quien ha realizado las gestiones pertinentes sobre el tema en los diferentes organismos del estado inmersos en este tema, además indica que con estos recursos se podrán seguir construyendo más vías para la provincia. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor coordinador financiero** y manifiesta que el estado adeuda un recurso por concepto de devolución del IVA desde Julio del 2016 hasta julio del 2021, por ello el gobierno ha decidido hacer la devolución de lo adeudado el 48.34% en efectivo cuyo monto es USD. 2.105.671,40 y el 51.66% en bonos del estado cuyo valor es USD. 2.250.000,00, dando un total de USD. 4.355.671,40, así mismo indica que la propuesta era el 30 y el 70%, pero gracias a la gestión del señor prefecto se ha conseguido la nueva propuesta como es el 48.34% y el 51,66%. Informa además que los bonos son títulos valores emitidos por el ministerio de finanzas los mismos que están registrados en el banco central electrónicamente y son emitidos para financiar proyectos de desarrollo social, económico y viales entre otros dentro de nuestro país. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Patricio Enríquez** y pregunta si este valor que va a ingresar por la devolución del IVA, consta ya dentro del presupuesto del año 2022 o no. **Al respecto el señor Prefecto** informa que no, que estos recursos están fuera del presupuesto. **Seguidamente solicita la palabra la señora Viceprefecta** y pide a la parte financiera se esclarezca algunas dudas que tiene con respecto a la utilización de estos bonos del estado, por ejemplo, que tipo de obras se pueden financiar con los bonos, si hay alguna penalidad al hacer uso de ellos, o si el valor que se asigna a estos bonos es amortizado o van a tener variación donde el beneficiario va a tener alguna pérdida y de qué manera se puede compensar si se genera esta pérdida. **Sobre el tema el señor coordinador financiero** indica que estos bonos se pueden utilizar en proyectos viales y se puede pagar un contrato y en este caso el Gobierno Provincial no estaría perdiendo sino más bien el costo de la conversión la estaría asumiendo el contratista en este caso en razón que el mercado bursátil se maneja en un margen del 4 o 5%, por lo tanto estos bonos vendrían a ser como dinero electrónico, si el Gobierno Provincial no utiliza estos bonos estaría allí el dinero y ganaría intereses, este es un dinero adicional que está por venir o sea no está considerado dentro del presupuesto del 2022; por lo tanto, para utilizarlo se debe ver qué proyectos se harían y a través de una reforma ingresar al presupuesto. **Con la finalidad de aclarar más sobre el tema el ejecutivo** solicita a la economista Marielisa Palacios explique un poco más sobre la utilización de los bonos del estado. **Seguidamente hace uso de la palabra** la economista Marielisa Palacios y manifiesta que los bonos del estado son títulos valores de renta fija, activos financieros o certificados de deuda que prometen ser reembolsados en capital e intereses en el futuro que puede ser acreditado de manera mensual, trimestral, semestral o como se considere. La forma como se comercializa



los bonos, el gobierno provincial invierte con el ministerio de economía y finanzas, ellos nos transfieren bonos por un valor X, nosotros hacemos una inversión y compramos esos bonos por un determinado tiempo es decir si tenemos el valor que nos adeuda por el valor de IVA, ahorita no está ganando ningún interés pero si realizamos esta inversión comenzamos a ganar intereses semestrales y si estos bonos pagamos a nuestros contratistas los contratistas los pueden comercializar, desmaterializar a través de bolsas de valores. **Retoma la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que puede visualizar la parte básica por ello necesita que le aclaren como se puede pagar con bonos del estado. **Al respecto la economista Palacios** indica que si bien es cierto se puede pagar en bonos, pero como institución no pierde, talvez el que debería asumir otro gasto es la persona que contrata en caso de hacer el cambio inmediato. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Patricio Enríquez** y manifiesta que como prefectura no pierde al recibir los bonos ya que como gobierno provincial no vamos asumir otros valores sino el que realiza el contrato en este caso el contratista. El trabajar con bonos es como trabajar con dinero en efectivo, entonces no hay ningún inconveniente. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que de alguna manera algunas instituciones ya han trabajado con bonos, además hemos estado atravesando momentos críticos y difíciles por falta de recursos, por ello cree que es importante aprobar esta propuesta realizada por el Ministerio de Finanzas, además este recursos nos va ayuda a cumplir con obras que están pendientes y para ello desde la prefectura deberán presentar un proyecto de cómo se van a utilizar los recursos que vaya en beneficio de todos los cantones de la provincia, por todo esto y en vista que va a ser beneficiada toda la provincia con la llegada de estos recursos, además sino aceptamos esta propuesta quizá no podamos beneficiarnos después con estos recursos, por ello el deber como cámara provincial es apoyar que esta propuesta se haga realidad, en tal consideración **mociona** "1.-Dar por conocido y aprobado el oficio No. 421-CGFE-GADPS-2021, de fecha 22 de diciembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado, en el que remite el informe técnico referente a las resoluciones emitidas por el SRI y los valores pendientes de devolución del IVA, en relación a la Propuesta de Inversión en Bonos de Estado, remitido mediante oficio Nro. MEF-SFP-2021-1439-O, de fecha 21 de diciembre del 2021, por el Ministerio de Economía y Finanzas; 2.-Autorizar al licenciado Amado Chávez Prefecto de Sucumbios realice la negociación de los bonos del estado, a fin de que la institución pueda ser beneficiaria con estos recursos conforme a la propuesta presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante oficio Nro. MEF-SFP-2021-1439-O, de fecha 21 de diciembre del 2021, referente a la entrega de los recursos económicos por concepto de la devolución del IVA de acuerdo al siguiente cuadro".

DETALLE	DEVOLUCIÓN IVA	PORCENTAJE (%)
EFFECTIVO	2.105.671,40	48,34
BONOS DE ESTADO	2.250.000,00	51,66
TOTAL	4.355.671,40	100

Moción que es respaldada por el señor Pepe Peña Cordero y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación, la**



señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO No. 421-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO, EN EL QUE REMITE EL INFORME TÉCNICO REFERENTE A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SRI Y LOS VALORES PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN DEL IVA, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN EN BONOS DE ESTADO, REMITIDO MEDIANTE OFICIO NRO. MEF-SFP-2021-1439-O, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2021, POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**
- 2) **AUTORIZAR AL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ PREFECTO DE SUCUMBÍOS REALICE LA NEGOCIACIÓN DE LOS BONOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA SER BENEFICIARIA CON ESTOS RECURSOS CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NRO. MEF-SFP-2021-1439-O, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2021, REFERENTE A LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO”.**

DETALLE	DEVOLUCIÓN IVA	PORCENTAJE (%)
EFFECTIVO	2.105.671,40	48,34
BONOS DE ESTADO	2.250.000,00	51,66
TOTAL	4.355.671,40	100

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 068 AIC, de fecha 23 de diciembre del 2021, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 23 de diciembre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 069 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el 30 de diciembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO y con la inasistencia debidamente justificada del señor consejero Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo: a) Acta n° GADPS SG 2021 015 AG, de fecha 25 de noviembre del 2021. b) Acta n° GADPS SG 2021 016 AG, de fecha 07 de diciembre del 2021; y, c) Acta n° GADPS SG 2021 017 AG, de fecha 23 de diciembre del 2021.* **Sobre el tema el señor prefecto** hace uso de la palabra y manifiesta que con tiempo se ha enviado la documentación con la finalidad de que realicen la revisión respectiva de la información y en este caso las 3 actas ya deben haber sido revisadas, por ello y en vista que son 3 actas



pregunta a los señores consejeros si se las aprueba una por una o a las 3 actas juntas. Al respecto por unanimidad se decide aprobar las actas con una sola moción, por lo que el señor prefecto pone a consideración de la cámara provincial la aprobación de las mismas. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Derwin Córdova** y manifiesta, que la información les llegó a tiempo y han podido revisar las 3 actas, tanto de la sesión ordinaria, así como también de las 2 sesiones extraordinarias, en las cuales consta todo lo tratado y resuelto en las reuniones que hace referencia el punto que estamos analizando, en tal consideración **moción** "Dar por conocidas y aprobadas íntegramente las Actas de Sesiones de Consejo: a) Acta n° GADPS SG 2021 015 AG, de fecha 25 de noviembre del 2021. b) Acta n° GADPS SG 2021 016 AG, de fecha 07 de diciembre del 2021 y c) Acta n° GADPS SG 2021 017 AG, de fecha 23 de diciembre del 2021". Moción que es respaldada por el señor consejero Aníbal Andy y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría general se somata a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Derwin Córdova.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO:

- a) ACTA N° GADPS SG 2021 015 AG, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
- b) ACTA N° GADPS SG 2021 016 AG, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- c) ACTA N° GADPS SG 2021 017 AG, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 069 AIC, de fecha 30 de diciembre del 2021, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de diciembre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 070 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el 30 de diciembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatatoca Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOA, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO y con la inasistencia debidamente justificada del señor consejero Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 10, correspondiente al año 2021, en base al informe N°. 010-CGFE-GADPS-2021, de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.* Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del pleno al tiempo que solicita al Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero, explique brevemente sobre cómo está estructurado el traspaso de crédito. **Inmediatamente hace uso de la palabra** el Dr. Rubén Trujillo,



Coordinador Financiero y manifiesta que este traspaso de crédito lo realizo de conformidad a lo que establece el art. 256 del COOTAD, con la finalidad de atender requerimientos de traspasos de partidas remitidos a la coordinación financiera. Esta reforma se la realiza en base a la normativa técnica de presupuesto 2.4.3.2.3. Los traspasos de créditos, corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional. Por ello y con la finalidad de dar cumplimiento al art. 258 del COOTAD, me permito informar a su autoridad y hacer conocer a la cámara provincial el traspaso de crédito No. 10 previa resolución administrativa de los aumentos y disminuciones en los programas 21 Servicios Generales, 51 Servicios de vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías con sus respectivas áreas, detallado en la documentación habilitante que se adjunta al presente traspaso de crédito. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que ha escuchado con atención la explicación realizada por el señor Coordinador Financiero, y entiende que el traspaso se lo realiza con la finalidad de dar solución temas administrativos, además siendo los traspasos de créditos solo para conocimiento de la cámara provincial y de responsabilidad absoluta de la autoridad y la parte financiera, por ello **mociona** *“Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 10, correspondiente al año 2021, en base al informe N°. 010-CGFE-GADPS-2021, de fecha 23 de diciembre del 2021, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado”*, moción que es respaldada por el señor consejero Rubén Burbano y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 10, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN BASE AL INFORME N°. 010-CGFE-GADPS-2021, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 070 AIC, de fecha 30 de diciembre del 2021, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de diciembre del 2021.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2021 71 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Andy Huatato Aníbal, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA; Angulo Quiroga Martha Cecilia, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SANSAHUARI; Castro Ajila Gladys Lucía, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Córdova Jaramillo Derwin Armando, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal De la Torre Marcelo; Mejía Guerrero Henry Whalter, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, delega al señor concejal Rubén Burbano; Peña Cordero Pepe Agustín, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Byron Rojas; Vargas Rivadeneyra Viviana Azucena, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE PAÑACOCCHA, registrando la ausencia de los señores consejeros: Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO y con la inasistencia debidamente justificada del señor consejero Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver el oficio No. 297 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, en el que solicita se conceda permiso imputable a vacaciones durante los días 03 al 12 de enero del 2022. (Trámite N° 6221).* Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración del pleno al tiempo que solicita a la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos, explique brevemente sobre su requerimiento. **Acto seguido solicita la palabra la**



Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que ha hecho llegar este pedido en virtud que necesita hacer uso de unos días de permiso con cargo a vacaciones, ya está a potestad de los señores consejeros de aprobar o no su pedido. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pepe Peña** y manifiesta que todos tienen derecho hacer uso de sus vacaciones, por lo tanto piensa que el pedido realizado por la señora Viceprefecta está muy bien ya que está en todo su derecho, por lo tanto mociona *"Aprobar lo solicitado por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, de acuerdo a lo descrito en el oficio No. 297 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, mediante el cual solicita se le conceda permiso imputable a vacaciones durante los días 03 al 12 de enero del 2022"*, moción que es respaldada por la señora consejera Martha Angulo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría general se somata a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, de los cuales de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pepe Peña.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

APROBAR LO SOLICITADO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL OFICIO No. 297 GLCA VICEPREFECTURA GADPS 2021, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE CONCEDA PERMISO IMPUTABLE A VACACIONES DURANTE LOS DÍAS 03 AL 12 DE ENERO DEL 2022.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2021 71 AIC, de fecha 30 de diciembre del 2021, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de diciembre del 2021.




Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS